

# Los programas del arzobispo Carranza, la acción del Santo Oficio en Toledo y la crítica a la Inquisición (1558-1559)

The programs of Archbishop Carranza, the action of the Santo Oficio and the criticism to the Inquisition (1558-1559)

Roberto LÓPEZ VELA  
Universidad de Cantabria

*A José Ignacio Tellechea incansable y generoso  
investigador de aquellos «tiempos recios».*

**Sumario:** I. Carranza, los «herejes» de la corte y Carlos V. II. El sermón de Valladolid: el «escándalo» en torno al programa confesional de Carranza. 1. «¡Oficiales y obreros de Cristo, si dormís, despertad!». 2. Las denuncias contra el sermón. III. Otra política con los herejes, otro modelo de Inquisición. IV. El aislamiento de Carranza. 1. Entre émulos y envidiosos. 2. Sin el apoyo del rey ni del papa. V. El «pastor» Carranza y el cuidado del rebaño. 1. La visita al arzobispado. 2. Carranza, el cabildo y los inquisidores. VI. El programa confesional del Santo Oficio y la persecución de los poderosos. VII. La política de Valdés y el tribunal de Toledo. 1. La operatividad del tribunal de Toledo. 2. El secuestro de obras del cardenal Martínez Silíceo. 3. La ruptura de la armonía entre la jurisdicción inquisitorial y la episcopal. VIII. La detención de Carranza y la posición del cabildo. IX. El encarcelamiento Carranza y la crítica al Santo Oficio. 1. Tras la detención del «señor» de Talavera: crítica a la Inquisición y facciones urbanas. 2. Del «diablo y del anticristo»: propaganda reformada en Toledo. X. Conclusiones. XI. Anexo I. XII. Anexo II.

**Resumen:** El autor estudia los programas que formularon el arzobispo de Toledo Bartolomé de Carranza y el Santo Oficio en el verano de 1558, los respectivos apoyos con que contaron y cómo intentaron desarrollarlos, uno en su archidiócesis, otro a través del tribunal de Toledo. Carranza, cada vez más a la defensiva realizó una intensa labor pastoral e intentó atraerse a las élites eclesiásticas de su arzobispado. La Inquisición, en cambio, con un importante grado de iniciativa obtuvo nuevos privilegios pontificios que permitieron su consolidación y el crecimiento de un aparato todavía débil para las nuevas funciones que pretendía asumir. El apresamiento del arzobispo provocó importantes reacciones y críticas a la Inquisición en el arzobispado visibles en Talavera, un importante núcleo urbano del arzobispado de Toledo.

**Palabras clave:** Política confesional; Arzobispo Carranza; Inquisidor general Fernando de Valdés; Tribunal de la Inquisición de Toledo; Talavera.

**Abstract:** The author studies the programs that made the archbishop of Toledo Bartolomé de Carranza and the Inquisition in the summer of 1558. He analyzes the respective supports they counted as well as the attempts to develop the programs, one in his archdiocese, the other through the court of Toledo. Carranza, defensive, provided intensive pastoral and tried to win over ecclesiastical elites of his archbishopric. The Inquisition, however, with a high degree of initiative, obtained new papal privileges that allowed its consolidation and the growth of a still weak apparatus for the new functions intended to assume. The arrest of the archbishop caused major reactions and criticisms to the Inquisition in the visible archbishopric in Talavera, a major urban center of the archbishopric of Toledo.

**Key words:** Confessional Policy; Archbishop Carranza; General Inquisitor Fernando Valdés; Court of the Inquisition of Toledo; Talavera.

A comienzos del siglo XVII, Pedro de Salazar y Mendoza<sup>1</sup> escribió una biografía de notable calidad sobre el arzobispo de Toledo Bartolomé de Carranza. En la abundante información que contenía, se consagraba la visión de un procesamiento movido esencialmente por las envidias y el afán de revancha de quienes habían quedado desplazados en sus aspiraciones de alcanzar el arzobispado de Toledo por la designación de Carranza. Efectivamente, *Vida y sucesos prósperos y adversidades de D. Bartolomé de Carranza y Miranda. Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller mayor de Castilla y León*<sup>2</sup>, ha sido la biografía de referencia sobre el arzobispo hasta el mismo presente. J. I. Tellechea<sup>3</sup> la utilizó sistemáticamente, siendo para él una fuente segura a la que se remitió frecuentemente, corrigiendo y matizando datos concretos. Frente a esta interpretación, sostenida también por Llorente, Menéndez Pelayo consideró que las diferencias entre el arzobispo Carranza y el inquisidor general Fernando de Valdés, también arzobispo de Sevilla, eran resultado de importantes discrepancias religiosas. Es cierto que reconoció la gran aversión personal entre ambos arzobispos, pero también señaló el difícil carácter de Carranza y las importantes antipatías que eso le había granjeado con otros religiosos, como Melchor Cano, u otros prelados. Pero para él, la causa de su procesamiento fueron las diferencias en el terreno doctrinal, habiendo procedido la Inquisición con sentido de la justicia. La sentencia del papa vino a dar la razón a esta institución y a quienes la habían sostenido<sup>4</sup>.

Hasta Menéndez Pelayo, el proceso a Carranza fue considerado como uno de los más palpables ejemplos de la arbitrariedad consustancial a la naturaleza del Tribunal. A partir de él, en cambio, al arzobispo se le vio como un teólogo intrigante, cuya doctrina pre-

---

1. Este trabajo se ha hecho dentro del proyecto de investigación «Ciudades, gentes e intercambios: elites, gobierno y política urbana en la Monarquía hispánica en la Edad Moderna». HAR2012-39034-CO3-01. [[http://www.uam.es/personal\\_pdi/ciencias/depaz/mendoza/salazar.htm](http://www.uam.es/personal_pdi/ciencias/depaz/mendoza/salazar.htm)].

2. La obra fue escrita a comienzos del siglo XVII, pero no se publicó hasta su aparición en el *Semanario Erudito* de Valladares en Madrid 1788. Aunque su publicación fue muy tardía, desde poco después de su redacción comenzó a circular profusamente en copias. F. QUERO, «¿Tres arzobispos en busca de ejemplaridad? Distorsiones axiológicas y fluctuaciones genéricas en tres biografías eclesíásticas de Pedro Salazar de Mendoza», *Criticón*, 110, 2010, pp. 27-37.

3. J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, «Bartolomé Carranza arzobispo. Un prelado evangélico en la silla de Toledo (1557-1558)», en la recopilación de trabajos de este autor *Fray Bartolomé Carranza de Miranda (Investigaciones históricas)*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 2002, pp. 19-123. Originalmente la obra se publicó en 1958. Un índice de las abundantes publicaciones sobre Carranza de J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, *vid. El arzobispo Carranza. «Tiempos recios»*, Publicaciones Universidad Pontificia de Comillas, Fundación Universitaria Española, Salamanca, 2003, pp. 495-506.

4. *Vid.* mi trabajo, «Dominicos, Inquisición y ortodoxia: una construcción historiográfica del catolicismo integrista», en A. BERNAL PALACIOS *Praedicatores, inquisidores II, Los dominicos y la Inquisición en el mundo ibérico e hispanoamericano*, Instituto Storico Domenicano, Roma, 2006, pp. 372-405. «Herejes, integristas e Historia Nacional. El siglo XVI en la Historia de los heterodoxos», en R. TEJA, S. ACERBI, *Historia de los heterodoxos, Estudios*, Universidad de Cantabria, Santander, 2012, pp. 149-176. Previamente, J. A. LLORENTE, *Historia crítica de la Inquisición española*, 4 vols., Madrid 1981, particularmente vol. III, había proporcionado valiosa información sobre este proceso, *vid.* mi trabajo «El proceso a Carranza y la crítica a la Inquisición en el Antiguo Régimen y el primer liberalismo», en *VII Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Santiago de Compostela, 2013 [en prensa].

sentaba demasiadas similitudes con el protestantismo. La pregunta era, por tanto, hasta que punto se le podía considerar católico heterodoxo o un filoprotestante subrepticio.

La ingente investigación de J. I. Tellechea Idígoras, acompañada de una todavía más enjundiosa edición de documentos en torno a Carranza y su proceso, ha dado lugar al mayor cuerpo documental publicado sobre aspectos relacionados con la Inquisición española. Esto, acompañado de los trabajos de J. L. González Novalín sobre el inquisidor general Fernando de Valdés y de otros autores, ha modificado la historiografía en torno al tema. A través de sus investigaciones y la de otros autores, contamos con una información de gran valor que ha renovado en profundidad nuestro conocimiento de estos temas aunque los análisis y las interpretaciones continúen encerradas en antiguos problemas.

Lo que se debatió y movió en el año que media entre la llegada a la corte de Carranza en el verano de 1558 y su apresamiento, tuvo una importancia estratégica decisiva para la orientación de la política confesional de la Monarquía. Es evidente que, interesó a las élites de la Monarquía y la Iglesia, pero también, y en no menor medida, a los dominicos, a las corrientes espirituales o a las jerarquías eclesiásticas e importantes sectores sociales de la archidiócesis de Toledo. El objetivo de este trabajo no es adentrarse en el proceso o en las obras teológicas supuestamente heréticas de Carranza, sino analizar en detalle los textos a través de los cuales en esas fechas se formularon los programas confesionales que orientaron la acción de la Monarquía, del arzobispo de Toledo y de la Inquisición para trazar lo que fueron las líneas maestras que inspiraron sus respectivas políticas entre el verano de 1558 y el de 1559. Así mismo, se verán sus instrumentos de acción y los apoyos que lograron obtener. En el caso de Carranza siguiendo su trabajo como prelado en su archidiócesis y en el del Santo Oficio la labor del tribunal de Toledo. Estos programas y su consiguiente acción tuvieron una importante incidencia en distintos ámbitos de la archidiócesis, tal y como demuestra el conflicto que se generó en la villa de Talavera tras el apresamiento del arzobispo entre los oficiales y servidores de la villa. En Toledo, en cambio, apareció un panfleto de carácter inequívocamente luterano que fue ampliamente difundido, mostrando hasta que punto la «herejía» era un fantasma no tan lejano, que también rondaba por Toledo de una forma, eso sí, no equiparable a lo que se acababa de desarticular en Valladolid o Sevilla. Cuanto se habló entonces demuestra hasta qué punto, lejos de unanimidades, hubo diagnósticos y visiones bastante críticas. La reproducción de esta documentación en el anexo pretende ser una contribución más a ese gran corpus documental que en torno a este tema se ha ido construyendo.

## I. Carranza, los «herejes» de la corte y Carlos V

Propuesto por Felipe II al papa durante el conflicto entre este y Paulo IV, parece que la designación de Carranza como arzobispo de la sede primada fue bien recibida en Roma. Tanto el Consistorio como el papa no consideraron necesario realizar las averiguaciones sobre sus letras, vida y costumbre que preceptivamente se habían establecido poco antes<sup>5</sup>.

---

5. J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, *Bartolomé Carranza...*, *op. cit.*, p. 53.

Y es que por mucho que posteriormente los partidarios del arzobispo se empeñasen en presentar a Carranza como un «humilde frayle», reconocido por sus conocimientos y dicámenes teológicos, sobre todo a la Inquisición, lo cierto es que para entonces acumulaba una importante trayectoria de servicios a la Monarquía y a la Iglesia. Desde que asistió en Roma al capítulo general de los dominicos en 1539, donde fue elevado a la categoría de «maestro» de la orden, había participado como teólogo imperial en las dos primeras sesiones del Concilio de Trento, la primera junto a Domingo de Soto, la segunda con Melchor Cano. También había sido provincial de su orden y, sobre todo, había acompañado al rey en su viaje a Inglaterra tras su matrimonio con María Tudor. Su actividad en esta isla había tenido un lugar destacado en los esfuerzos para restablecer el catolicismo, colaborando estrechamente con la reina María y con el rey en esta difícil tarea<sup>6</sup>. Salazar y Mendoza resaltó esos «trabajos», porque fueron la causa que llevó a los «herejes» ingleses a preparar varios atentados contra su vida<sup>7</sup>.

Evidentemente, cuando Carranza fue elegido para el arzobispado no era un desconocido en Roma ni tampoco entre quienes estaban sumergidos en el debate y la acción confesional. Su procesamiento por la Inquisición española contribuyó a hacerle más conocido. Como el mismo Menéndez Pelayo reconoció con disgusto, en la tercera sesión del concilio de Trento, cuando Carranza ya llevaba cerca de tres años preso, «entre los Padres del concilio la opinión general era favorable a Carranza, y muchas veces reclamaron contra la duración del proceso, hasta el punto de no querer abrir las cartas del rey de España mientras durase aquel agravio a la dignidad episcopal»<sup>8</sup>. Por supuesto, para Menéndez Pelayo si los padres conciliares aprobaron *Comentarios sobre el Catechismo cristiano*, la obra de Carranza objeto de tanto debate, fue por las oscuras maniobras de sus partidarios. La historiografía más conservadora siempre ha encontrado dificultades para explicar el «favor» con que gran parte de la jerarquía eclesiástica trató a Carranza en Trento o la «protección» que le dieron algunos papas durante su largo proceso.

Carranza no tenía experiencia como prelado, es más, había rechazado esa posibilidad en varias ocasiones<sup>9</sup>, pero sí tenía ideas claras sobre lo que implicaba esta tarea pastoral. En la primera sesión del concilio de Trento había realizado una firme defensa sobre la residencia de los obispos en sus diócesis como una exigencia de derecho divino. Su intervención ocasionó un duro enfrentamiento con Catarino. Poco después, en 1547, publicó en Venecia una valiosa obra sobre esta cuestión<sup>10</sup>. Su contenido era esencialmente doctrinal y circuló ampliamente entre los padres conciliares. Posteriormente, seguramente entre la primera y segunda sesión del Concilio, escribió un libro que no llegó a

6. J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, *Fray Bartolomé de Carranza y el Cardenal Pole: un navarro en la restauración católica de Inglaterra (1554-1558)*, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1977. R. Truman (eds.), *Reforming Catholicism in the England of Mary Tudor*, London, 2005.

7. *Vida y sucesos*, pp. 22ss.

8. [[www.cervantesvirtual.com/.../historia-de-los-heterod](http://www.cervantesvirtual.com/.../historia-de-los-heterod)], p. 601. Originalmente *Historia de los heterodoxos españoles* se publicó entre 1880-1882.

9. *Vida y sucesos*, pp. 11-12.

10. *Fray Bartolomé Carranza. Controversia de necesaria residencia episcoporum*, versión castellana e introducción de J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, Madrid, 1994.

ver la luz<sup>11</sup>. Con un planteamiento más práctico, esta última obra pretendía servir de guía para el ejercicio de las distintas facetas de la vida pastoral.

Lo cierto es que tanto desde una perspectiva doctrinal, como desde la más práctica, Carranza tenía una idea bien precisa de cuales debían ser las tareas del prelado. Comparando su pensamiento con el de otros autores que en esta coyuntura se pronunciaron doctrinalmente sobre estos aspectos, ya sea en la Monarquía o fuera de ella, la posición de Carranza tiene rasgos propios, pero en ningún momento fue vista como heterodoxa o peligrosa<sup>12</sup>.

Cuando Felipe II le designó arzobispo de Toledo sin haber ocupado anteriormente un obispado, mostró hacia él una inclinación singular ignorando a otros candidatos con más experiencia y mejor situados que Carranza para obtener la codiciada mitra<sup>13</sup>. Indudablemente, su nombramiento fue interpretado como un aval del nuevo rey hacia la persona de Carranza y su perspectiva de reforma de la Iglesia. Las cartas de felicitación que recibió el nuevo arzobispo de gran parte de los grandes prelados y teólogos, demuestran hasta qué punto también ellos lo entendieron en estos términos<sup>14</sup>.

Los testimonios que posteriormente la Inquisición incorporó al proceso de Carranza, reflejan la expectación con que se siguieron las declaraciones y actuaciones del arzobispo en su viaje desde los Países Bajos hasta su archidiócesis. Efectivamente, en el verano de 1558, cuando se dirigía a tomar posesión de su arzobispado, pasó por Valladolid, donde se encontraba la corte. Allí encontró un ambiente enrarecido. Salazar y Mendoza narra el gran recibimiento que le dieron y las numerosas audiencias que tuvo con la princesa

---

11. *Speculum Pastorum. Hierarchia ecclesiastica in qua describuntur officia ministrorum Ecclesiae militantis*, edición crítica por J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, Estudio Teológico de San Idelfonso, Toledo, 1992. En la introducción (pp. 21ss.) el autor explica la datación de la obra, así como los sucesivos añadidos que redactó ya en prisión.

12. J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, *El obispo ideal en el siglo de la Reforma*, Iglesia Nacional Española, Roma, 1963; J. LÓPEZ MARTÍN, *La imagen del obispo en el pensamiento teológico pastoral de Don Pedro Guerrero en Trento*, Roma, 1971. También es de gran interés, R. ALMEIDA ROLO, *L'Evêque de la Reforma Tridentina*, Oporto, 1965; H. JEDIN, *Il tipo ideale di Vescovo secondo la Reforma Católica*, Brescia, 1950; A. PROSPERI, *Tra evangelismo e Controriforma. G.M. Giberti (1495-1543)*, Roma, 1969; M. FIRPO, *Inquisizione romana e Controriforma. Studi sul cardinal Giovanni Morone (1509-1580)*, Brescia, 2005; M. FIRPO, *Vittore Soranzo. Vescovo ed eretico. Riforma de la Chiesa e Inquisizione nell'Italia del Cinquecento*, Roma-Bari, 2006; I. FERNÁNDEZ TERRI-CABRAS, *Felipe II y el clero secular. La aplicación del concilio de Trento*, Madrid, 2000, pp. 240ss; A. PROSPERI, *Tra evangelismo e controriforma. Gian Matteo Giberti (1495-1543)*, Roma, 1969; «La figura del vescovo fra Quattro e Cinquecento: persistenze, disagi e novità», en *Storia d'Italia, La chiesa e il potere politico*, Turín, 1986, pp. 252ss.

13. Son muy gráficas al respecto las palabras de Cabrera de Córdoba, cronista de Felipe II, cuando describe como se recibió en España la noticia de la designación de Carranza, «causó en los prelados admiración su primera prelación, contento generalmente en los religiosos, diciendo sería tan buen arzobispo como fraile, envidia y despecho en Hernando de Valdés, arzobispo de Sevilla, Inquisidor General, por no haber ascendido, como edad y servicios merecían, y odio en algunos dominicanos consultores del rey; y todos trataron de malograr su provisión, acusándole de poco fiel en sentir e interpretar la doctrina católica del testamento viejo y nuevo, en lo eclesiástico y en lo positivo», citado por J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN, «Inquisición...», *op. cit.*, pp. 240-241.

14. *Vid.* las numerosas cartas en este sentido que reproduce J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, *El arzobispo Carranza. «Tiempos recios»*, vol. IV (1), Universidad Pontificia, Salamanca, 2007.

Juana, así como sus entrevistas en el Consejo de Estado e Inquisición para tratar de los «hereges huidos de España y en remedio de los libros que traían a estos Reynos»<sup>15</sup>. En realidad, sus encuentros con el inquisidor general fueron bastante fríos.

En abril de 1558 la Inquisición había descubierto un importante núcleo «luteranos» en Valladolid. Más que por ser numerosos, su importancia radicaba en «la calidad» de sus figuras. Eran personas del entorno de la corte, con cierta proximidad a la princesa Juana, la gobernadora del reino en ausencia de Felipe II<sup>16</sup>. La Inquisición comenzó a actuar con celeridad y asumió la dirección el inquisidor general Fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla, en esos momentos en horas bajas y muy cerca de ser desplazado del cargo por sus resistencias a realizar una contribución a las campañas de Felipe II con las rentas de su arzobispado<sup>17</sup>. La princesa le había encargado el traslado del cuerpo de la reina Juana a Granada para después forzarle a visitar su archidiócesis de Sevilla de la que llevaba ausente desde 1551. No eran pocos en la corte los que señalaban la prolongada ausencia del arzobispo e inquisidor general de «su iglesia», como causa de que no se hubiese controlado a tiempo el luteranismo en esta ciudad. Así, Valdés vio en el encargo de la princesa una excusa para alejarlo de la corte y proceder a su remoción. Por ello, retrasó su partida todo lo que pudo y en ese tiempo se descubrió el núcleo protestante de Valladolid, cuya represión ocupó un lugar central en la definición de la política que siguió en ese año la Inquisición, la Monarquía y, por supuesto, Carranza.

El conocimiento del grupo luterano de Valladolid, sumado a las noticias de los luteranos sevillanos, desataron el pánico en la corte, poniendo en máxima alerta al Santo Oficio, a la corte y, particularmente, al emperador que captó inmediatamente la importancia de lo que se acababa de descubrir. Su larga experiencia en los conflictos confesionales europeos, le permitió un diagnóstico preciso y plantear las medidas oportunas<sup>18</sup>. A lo largo del mes de mayo, Carlos V en dos cartas a su hija, la princesa Juana, perfiló lo que fue el programa de la Monarquía en estas fechas. Son cartas de una gran importancia que enmarcan buena parte de las decisiones que se tomaron en los meses siguientes. El 3 de mayo, el emperador retirado en Yuste, manifiesta su gran preocupación por las noticias que le enviaban sobre lo que ocurría en Valladolid. Pidió que se hicieran todas las diligencias posibles para saber quienes eran los culpados: «os ruego quan encareçidamente puedo que, además de mandar al arzobispo de Sevilla que agora no haga ausencia dessa Corte, pues estando en ella podrá proveer y prevenir a lo de todas partes, le encargaréis y a los del Consejo de la Inquisición muy estrechamente de la mía, que hagan en este negocio lo que veen que conviene y yo dellos confío para que se atage

15. *Vida y sucesos*, p. 46.

16. J. MARTÍNEZ MILLÁN, «Familia real y grupos políticos: la princesa doña Juana de Austria (1535-1573)», en *La Corte de Felipe II*, Alianza, Madrid, 1998, pp. 92ss.

17. Para lo relativo a este inquisidor general contamos con la magnífica biografía de J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN, *El inquisidor general Fernando de Valdés (1483-1568)*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2008, *vid.* el capítulo «El luteranismo español. Valdés y Carranza», pp. 287ss.

18. J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN, «Inquisición...», *op. cit.*, pp. 220ss. Para las cartas del emperador, *vid. Corpus Documental de Carlos V (1554-1558)*, edición crítica dirigida, prologada y anotada por M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1979, pp. 424-427

(sic) con brevedad tan gran mal. Y que para ello les deis y mandéys dar todo el favor y calor que fuere necesario, y para los que fueren culpados sean punidos y castigados con la demostración y rigor que la calidad de sus culpas merecerán. Y esto sin excepción de persona alguna». Si tuviese fuerzas, se comprometería más, pero sabe que el asunto está en buenas manos. Evidentemente, Carlos V optaba por la represión inquisitorial pura y dura, pidiendo el máximo rigor sin excepciones y el mayor favor al Tribunal. Cualquiera que hubiesen sido las diferencias con Valdés, desaparecieron inmediatamente. Adelantándose a los problemas que dos meses después plantearía Carranza, en la carta del 25 de mayo, Carlos V marcó su posición sobre como deben ser tratados los herejes. No cree que sea suficiente lo que «suele usar acá, de que, conforme a derecho común, todos los que incurren en ellos (los delitos de herejía), pidiendo misericordia y reconociéndoles, admiten sus descargos y con alguna penitencia los perdonan por la primera vez; porque a éstos tales quedaría libertad de hacer el mismo daño, viéndose en libertad, y aún más, siendo personas enseñadas, exasperados por la afrenta que han recibido por ello, y en alguna manera de venganza, en especial siendo confesos, por haberlo sido casi todos los inventores de estas herejías». Los delitos son demasiado graves y «si pasara un año que no se descubriera, se atreverían a predicarla públicamente; de donde se infiere el mal que tenían, porque está claro que no fueran parte para hacerlo sin con ayuntamientos y caudillos de muchas personas y con armas en la mano. Y así se debe mirar si se puede proceder contra ellos como sediciosos, escandalosos, alborotadores e inquietadores de la República y que tenían fin de incurrir en caso de rebelión, porque no se puedan prevaler de la misericordia». Su posición no deja lugar a dudas: quiere que se deje de actuar con la «misericordia» con la que se había actuado con los alumbrados o con las corrientes espirituales. Se les debe castigar con una dureza semejante a la tradicionalmente utilizada contra los judaizantes o incluso más, dada su tendencia sediciosa. ¿Eran efectivamente luteranos los miembros de este grupo, como decía el Santo Oficio y repitió el emperador? Mucho se ha discutido sobre la caracterización religiosa del grupo de Valladolid, aunque todo parece indicar que efectivamente buena parte de ellos conocían elementos importantes del luteranismo<sup>19</sup>. A diferencia de otros luteranos aprendidos en la península, estos constituían un núcleo en el que había personas de gran relieve, formadas, con capacidad de liderazgo e iniciativa.

---

19. Sobre el foco de Valladolid sigue siendo interesante la obra de M. MENÉNDEZ PELAYO, que les consideró verdaderos protestantes, *vid. Historia de los heterodoxos*, vol. I, pp. 930ss. M. BATAILLON, en su ya clásico *Erasmus y España*, Madrid, 1995 (1ª ed. París 1937), p. 706, consideró que «hablar, como se hace a menudo, de “comunidades protestantes” es falsear la imagen de este movimiento. En vano se buscaría en él un culto reformado según fórmulas luteranas». Para él, eran básicamente erasmistas. J. I. Tellechea Idígoras, demostró que constituían un núcleo con un conocimiento considerable de los principios del luteranismo, *vid. «El protestantismo castellano. Un “topos” (M. Bataillon) convertido en “tópico” historiográfico»*, en M. REVUELTA SANUDO, *El Erasmismo en España*, Coloquios en la Biblioteca Menéndez Pelayo, Santander, 1985, pp. 300-321. Ya mantenía una posición semejante J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN, en el valioso análisis que hizo del protestantismo castellano en estas fechas, *vid. «Inquisición española»*, en R. GARCÍA-VILLOSLADA (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, vol. III-2, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1979, pp. 220-246.

Algunos de estos luteranos de Valladolid citaban a Carranza como persona afín, alguien a quien consideraban su líder natural, y entre ellos había algunos que habían sido años antes sus amigos y discípulos en el Colegio de S. Gregorio de Valladolid<sup>20</sup>. En efecto, el arzobispo había desarrollado su dilatada vida académica en esa ciudad y a ella solía retornar después de sus frecuentes desplazamientos. Para Carranza, Valladolid era su ciudad de referencia. Esas sospechas fueron suficiente para que el inquisidor general empezase a dar los primeros pasos contra el arzobispo<sup>21</sup>.

Poco después de que se iniciasen las testificaciones sospechosas sobre Carranza, llegó la noticia del libro que había publicado en abril de 1558 en Amberes, *Comentarios sobre el Catechismo cristiano*<sup>22</sup>. Una obra que por lo que, parece, decidió escribir tras su experiencia en un sínodo inglés de fines de 1555. Se habla de un sólo catechismo cuando era un proyecto de tres distintos, orientados cada uno de ellos a un público determinado y con un fin específico. No es este el momento para un análisis doctrinal sobre su contenido<sup>23</sup>, ajeno a los objetivos de este trabajo. El publicado en 1558, por lo que parece, se dirigía al numeroso grupo de españoles que en ese momento estaba en los Países Bajos acompañando al rey o en otros menesteres. Lo había escrito para ser un instrumento contra la creciente influencia de los herejes entre ese grupo de españoles. Su composición recordaba a los catechismos publicados por los protestantes y sus argumentos estaban adaptados a la polémica con ellos.

En cuanto el inquisidor general Fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla, tuvo noticia de algunos comentarios recelosos sobre su contenido en los últimos días de abril y primeros de mayo de 1558<sup>24</sup>, e inició gestiones que desembocaron en su calificación por los mejores teólogos, entre ellos Domingo de Soto y Melchor Cano. Según los censores más proclives al arzobispo, como la Universidad de Alcalá, el contenido de la obra era enteramente católico, pero también decía que había expresiones poco afortunadas y equívocas que convenía que se enmendasen<sup>25</sup>. Las calificaciones más severas fueron,

---

20. SALAZAR Y MENDOZA, *Vida y sucesos*, pp. 57-58; I. JERICÓ BERMEJO, *Bartolomé Carranza de Miranda*, San Esteban, Salamanca, 2006, p. 91. Sobre los contactos entre Carranza y los luteranos de Valladolid, *vid.* J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, «Los prolegómenos jurídicos del proceso de Carranza», en *El arzobispo Carranza y su tiempo*, vol. I, Guadarrama, Madrid, 1968, pp. 105-266; especial interés tiene el conjunto de trabajos de J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, recopilados bajo el título *Tiempos recios. Inquisición y heterodoxias*, Sígueme, Salamanca, 1977. S. PASTORE, «Comme sfuggire al Santo Ufficio. Obblighi inquisitoriali e riflessione teologica nel Cinquecento spagnolo», en A. BERNAL PALACIOS (ed), *Praedicatores, Inquisitores-II. Los dominicos y la Inquisición en el mundo ibérico e hispanoamericano. Actas del 2º Seminario Internacional sobre los dominicos y la Inquisición*, Roma, 2006, pp. 59-76

21. *Vida y sucesos*, p. 60.

22. La obra fue publicada en dos volúmenes en Madrid en 1972 con este título por J. I. TELLECHEA IDÍGORAS. Especialmente valiosa es la introducción que resulta imprescindible para la comprensión de la obra, así como un estudio sobre el proceso de redacción y las modificaciones sobre las que trabajó el arzobispo. El título original de la obra fue *Comentarios del Reverendísimo Señor Fray Bartholomé Carranza de Miranda, Arzobispo de Toledo; Sobre el Catechismo Cristiano*.

23. J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, en su «Introducción general» al *Comentarios sobre el Catechismo Cristiano*, *op. cit.*, pp. 48-96.

24. J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN, *El Inquisidor General Fernando de Valdés...*, *op. cit.*, p. 270.

25. *Fray Bartolomé Carranza. Documentos históricos*, vol. VII, pp. 80-81.

evidentemente, menos complacientes. De poco sirvió que Carranza se manifestase dispuesto en todo momento a retirar los pocos ejemplares que habían llegado a España (casi toda la edición quedó en casa del editor) o a corregir la obra aceptando el veredicto de Domingo de Soto. Efectivamente, mientras estuvo prisión, en un ejemplar suyo, corrigió errores de imprenta e incluyó gran parte de las críticas que Soto realizó en su calificación. No obstante, hasta el final mantuvo su íntima convicción sobre la ortodoxia de la obra<sup>26</sup>. Esto no le impidió asumir la sentencia papal en 1576.

## II. El sermón de Valladolid: el «escándalo» en torno al programa de Carranza

Después de algunos meses de rumores, Carranza predicó el 21 agosto de 1558 un sermón en Valladolid, del cual nos ha quedado un borrador y podemos tener una idea aproximada de las otras cosas que también dijo<sup>27</sup>. Según una relación anónima, el sermón tuvo una duración de una hora y tres cuartos, cuando lo escrito da para hablar menos de la mitad de ese tiempo<sup>28</sup>. Por fortuna también contamos con otras relaciones individuales, las de los franciscanos Fray Bernardino de Montenegro y Fray Juan de Menceta<sup>29</sup>, ambas dirigidas al tribunal inquisitorial denunciando lo que habían escuchado. La coincidencia entre el borrador y las distintas relaciones es notable y permite conocer con bastante exactitud lo que dijo el arzobispo. Los oyentes supieron interpretar la retórica de Carranza, sus metáforas y sus símbolos, aunque mostraron importantes divergencias en su valoración. Todas ellas han sido reproducidas por J. I. Tellechea, junto a un análisis del sermón muy volcado en destacar su sentido tolerante.

Al sermón asistió lo más granado de la corte, incluyendo a la princesa Juana, gobernadora del reino. La cantidad de público fue tal que hubo quien no pudo escuchar sus palabras. No obstante, también se percibió una señalada ausencia: la del inquisidor general. No hay noticias de sermones o predicaciones del arzobispo de Sevilla en estos meses para tratar los delicados asuntos que se estaban viviendo. Los métodos de Valdés eran otros. Los apresamientos de luteranos en Valladolid y los rumores sobre sus contactos con Carranza habían disparado la expectación. La situación de este en la corte comenzaba a ser frágil en un ambiente dominado por el pánico y la exigencia de castigos duros. En Amberes, el 12 de julio, Felipe II había revocado el codicilo por el cual, si fallecía, nombraba a Carranza gobernador de los reinos y tutor del príncipe Carlos hasta que este cumpliera los veinte años. Ahora pedía a su padre que buscara a alguien para

26. Sobre la redacción de los varios catecismos y las correcciones de la edición de Amberes, *vid.* J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, «Introducción», *op. cit.*, vol. III, pp. XII-XLII.

27. J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, «¿Un sermón de la tolerancia?», en *El arzobispo Carranza...*, *op. cit.*, vol. 3, pp. 453-497.

28. *Ibid.*, p. 488.

29. *Ibid.*, pp. 488-490.

este encargo<sup>30</sup>. Quizá esto no supusiese una ruptura abierta de la confianza del rey en Carranza, pero sí un evidente distanciamiento.

En el sermón del arzobispo no hubo improvisación, estuvo muy elaborado y constituyó un programa, una verdadera propuesta de acción ante la difícil coyuntura religiosa en que se encontraba la ciudad y el reino. No me parece acertado decir que en él Carranza «se inclinaba claramente por el perdón y por la reconciliación»<sup>31</sup>, o por la «tolerancia»<sup>32</sup>. Más bien, lo que propuso fue una línea de actuación distinta a la seguida hasta entonces por la Inquisición. Lo que seguramente Carranza no valoró es que esa orientación, lejos de corresponder a una decisión de la dirección inquisitorial, contaba con el pleno apoyo de Carlos V y del grueso de la corte<sup>33</sup>. La transparencia con la que actuó el arzobispo en Valladolid, nos permite conocer con bastante exactitud los ejes del programa confesional que planteaba en tan singular coyuntura.

### 1. «¡Oficiales y obreros de Cristo, si dormís, despertad!»

En su sermón no se señaló explícitamente lo que estaba ocurriendo en la ciudad con el núcleo protestante, pero todo giró en torno a este hecho. La predicación no tuvo tintes catastrofistas, pero sí nítidos toques apocalípticos. La urgencia y la tensión con que construye su discurso y sus metáforas, colocan al cristiano ante la imperiosa necesidad de renovarse en profundidad. Ha llegado la hora en que cada cristiano tiene que elegir entre la salvación de la ciudad, y por extensión del reino, o bien ser pasto de quienes, hablando de Cristo, siembran la confusión. Carranza habla de la fe, los pecados y las elecciones individuales, sin embargo, la salvación parece una tarea colectiva de los habitantes de Valladolid, a cuya responsabilidad invoca en tonos que traen algunas evocaciones de los mensajes de Savonarola en Florencia. Pretendía ser una formulación en positivo de las exigencias que esos tiempos de confusión exigían a la ciudad y al reino.

Inició el sermón pidiendo, como hacía san Pablo, que los asistentes le ayudasen con sus oraciones para acertar en la predicación, porque habiendo sido elegido por el rey para arzobispo, había de seguir con lo mismo que llevaba haciendo veinticinco años: predicar, y aún con más fuerza. Daba a entender que para esto, para predicar, había sido elegido arzobispo por el rey. Una alusión nada accidental a su proximidad a Felipe II. Con textos evangélicos defendió la importancia central de la oración vocal y, todavía más, de la mental, señalando su gran valor para la Iglesia.

---

30. G. PARKER, *Felipe II. La biografía definitiva*, Planeta, Barcelona, 2010, p. 332.

31. I. JERICÓ BERMEJO, *Bartolomé Carranza de Miranda...*, *op. cit.*, p. 89.

32. J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, «¿Un sermón...», *op. cit.*, p. 480. El autor define así este sermón «si por tolerancia se de entender serenidad y equidad en el juzgar, entrañas de misericordia en el castigar y perdonar, decisión en el frenar la pasión popular fácilmente desbordada y la fría ira de los teólogos y poderosos, el sermón de Carranza representa una voz discordante en el gran rugido nacional que llenaba Valladolid».

33. A. KOHLER, *Carlos V. 1500-1558, una biografía*, Marcial Pons, Barcelona, 2000, pp. 388ss.

El hombre ha sido creado por Dios como ser inteligente dotado de libre albedrío «es menester, pues, cristianos, en tanto que hay luz, que cada cual escoja su suerte». Habrá «ciegos» que busquen los bienes percederos del siglo y los habrá que busquen las riquezas imperecederas en el otro mundo, «porque el alma come de todo, bien y mal, carne y espíritu, cosas temporales y espirituales, negocia y ora. Lo uno, si es bueno, es incierto; lo otro, dice Cristo, no se quita ni pierde». Lo verdaderamente importante para el cristiano es buscar la vida eterna. «No piense nadie que la sustancia del rey, la del Papa y la del emperador y la del villano rústico, no es toda una; que sí es. Bien es verdad que las virtudes y dignidades son diferentes. Dígolo a vuestras altezas, para que entiendan que debajo de este trono y debajo de esta majestad de los reyes y príncipes, ¿qué hay sino mil tormentos, sobresaltos, mil aflicciones?». Este es el resultado de sus grandes responsabilidades. Lo único importante es perseguir el reino de Dios. «¡Ea, pues, oficiales y obreros de Cristo! Si dormís, despertad; si estáis muertos, tomad vida». Cada cual, según su ejercicio, debe acudir con el mayor celo a la tarea para ganar el jornal que Cristo tiene guardado para cada hombre «para su tiempo» en el más allá<sup>34</sup>. Era una llamada a la acción y a la renovación espiritual, más necesaria que nunca en esos tiempos turbulentos.

Para Carranza no todos los cristianos son ni han sido buenos, «que nunca en la Iglesia de Dios faltaron tiranos y herejes» y él lo conoce bien por haber «estado entre ellos» catorce años. Con esta afirmación está dando a entender que desde que marchó a Trento en 1546, su quehacer ha transcurrido entre herejes. El «negocio» de «los herejes, es Cristo y hablar de Cristo. Vistas sus obras, no tienen parte en Cristo, porque todas sus negociaciones no son sino mañas, y el oficio de estos es procurar de batir las fuerzas y romper los muros para dar el asalto». Es entonces cuando los maestros y oficiales tienen que reparar los muros, porque les va la vida en ello «que la piedra que quedó quebrada y la que desportillada, otras que quedaron fuera de su lugar, trabajar de manera que quede el muro como de antes; y si mejor, mejor. Este es el oficio de los reyes y de los prelados y de los gobernadores: remediar la parte más frágil y más flaca, y este sea su oficio y el pueblo calle la boca». En una relación anónima, que parece bastante fiel, se afirma que el arzobispo también habló de inquisidores junto a reyes, prelados y gobernadores<sup>35</sup>. Da dos ejemplos de cómo el rey y la reina de Inglaterra han intentado remediar estos «negocios». En uno, viendo el rey que se negaban a dar su obediencia al papa, ordenó gritar «papa, papa, socorriendo a la parte más flaca». En otro, entendiendo la reina que muchos no guardaban la cuaresma, ordenó que aquellos que no cumplieren el precepto fuesen declarados «herejes y luteranos. Y para mejor remediar esto que tan flaco estaba, manda públicamente que se guarde (el ayuno) el miércoles como el viernes. Y así yo me acuerdo que no comíamos carne estos dos días»<sup>36</sup>. Para él, no era posible levantar el muro de nuevo sin la dirección y el esfuerzo sistemático de los reyes y prelados. Es cierto que en las investigaciones posteriores del Santo Oficio, algún asistente recuerda haber oído mencionar a los inquisidores junto a reyes y prelados, pero es obvio que su alusión fue tan de

34. J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, «¿Un sermón...», *op. cit.*, pp. 482-483.

35. *Ibid.*, p. 487

36. *Ibid.*, p. 484.

relleno que no disimuló la irrelevancia con que trató al Tribunal en su predicación. En su modelo de «reforma» el centro directivo eran unos príncipes y prelados que trabajaban codo con codo, mientras el resto de las autoridades debían seguir sus directrices.

Una de las cosas que más llamó la atención de los oyentes fue la metáfora de la muralla, junto con una mención a la «secta de los alumbrados», que dada la situación de Valladolid, parecía una alusión nada equívoca a los reos que se encontraban en la cárcel. «Que no se engañe nadie, no, decía Carranza, que esta es la verdadera elección que los hombres han de hacer en este siglo, y este es el camino claro y verdadero y que va a la vida eterna. Quiero decir a vuestras altezas de lo que yo me acuerdo: habrá treinta años que se levantó una secta de los alumbrados; venía ya el reino en tanta perdición, que estando un cristiano delante del sacramento hincado de rodillas, fue llamado a juicio público». No había ambigüedad, la indicación era muy directa al carácter sospechoso o herético con el que se juzgaban conductas espirituales que, en cambio, debían ser ejemplares y normales en un católico. Esto era el resultado, no de la herejía, sino de la «perdición» de unos tiempos en que los mejores podían ser confundidos como herejes. Sus afirmaciones en torno a los alumbrados causaron perplejidad, estaban en contradicción con lo que poco antes había dicho el emperador y suponían una crítica nada velada a la actuación del Santo Oficio. ¿Es que los apresados por luteranismo de Valladolid habían sido confundidos como herejes por ser los mejores?

Para el arzobispo, la solución debía ser, lejos de inhibir manifestaciones individuales en la expresión de la fe, más fervor, «que si rezábades cuatro horas, de aquí adelante mejor. Que si os confesábades y comulgábades a menudo, ahora lo hagáis mejor». Y más que vigilancia sobre las prácticas de los demás, «ordene cada cual su casa, que sea ejemplo a sus vecinos y al pueblo, que están escandalizados con la batería pasada de los enemigos». La sentida y comprometida espiritualidad de cada individuo era la que proporcionaba la fortaleza a las partes más débiles y diezmadas por la acción de los enemigos de la fe. En otras palabras, la fortaleza del catolicismo estaba en la fe individual bien dirigida por príncipes y prelados, no en la acción represiva de un tribunal de la fe.

En su sermón, Carranza realizó una cerrada defensa de la necesidad para el cristiano de los sacramentos, el costado abierto de Cristo «de donde tomaron valor los sacramentos». Cuando el señor, por amor, padece por un solo hombre «¡en cuanta obligación quedaba el miserable hombre!». Con semejante amor, está señalando el camino de los hombres que para cumplir con tanta tarea cuentan con los sacramentos. Habla del bautismo, habla de la contrición que puede bastar, si es tan intensa, para «liberarle y absolverle de la misma culpa», aunque esto se da en muy pocas ocasiones. Es decir, a través de la contrición, cabe la salvación, pero sigue sin hablar del castigo, la penitencia etc. Los habitantes de Valladolid presumían de estar limpios de luteranismo y otros errores, cosa que ya no pueden hacer. Es el momento de intensificar los esfuerzos. «¡Ea, pues, ya! Esforcémonos en Cristo Nuestro Señor, y con vivo y determinado afán tratemos de elegir acá la suerte del cielo»<sup>37</sup>.

---

37. *Ibid.*, p. 485.

Para Carranza, el grupo de Valladolid era el síntoma de una situación de confusión que amenazaba a la ciudad y el reino. Regresaba de contextos con una gran conflictividad y lo que vio en la ciudad le pareció semejante. Sus referencias en el sermón a su dilatada experiencia de combate entre los herejes, resultaban harto significativas. Los oyentes comprendieron que el sentido de las palabras del arzobispo implicaba un importante giro. Frente a una política exclusivamente represiva contra la herejía, controlada por el Santo Oficio, debía predominar otra basada en la acción pastoral controlada por los prelados y el rey. Era la hora de que los cristianos despertasen para que con sus oraciones y, sobre todo, con su ejemplo individual y colectivo, fuesen capaces de reparar el muro. Así reintegrarían a la fe, una vez corregidos, a los caídos en la herejía.

La conclusión era evidente: sobre los reos de Valladolid se debía ejercer un verdadero apremio pastoral, dirigirse a ellos en un acto de amor y misericordia para facilitar su redención, si esto fallaba era cuando se debería proceder al castigo. Era un modo de corrección fraterna sobre los caídos, tal y como ha señalado S. Pastore, para conseguir recuperarlos y levantar de nuevo el muro del catolicismo<sup>38</sup>. En esa perspectiva, la actividad de la Inquisición española y sus métodos represivos constituían el mayor obstáculo.

¿Eran compatibles la corrección fraterna y las prácticas inquisitoriales? Las polémicas de los tratadistas fueron una cosa y la práctica del Santo Oficio hispano otra, que por lo demás, fue notablemente refractaria a los desarrollos doctrinales que interfiriesen en su «costumbre inmemorial». Desde su nacimiento procedió con la certeza de que todo hereje, por su propia naturaleza, «comunicaba» su herejía, lo cual le convertía en merecedor de las máximas penas espirituales y temporales. Era a través de los castigos como el Tribunal distinguía las culpas y establecía las correcciones necesarias. Las posibles correcciones, como las que se habían dado en los años precedentes, habían sido controladas directamente por la dirección inquisitorial. En sus cartas a la princesa Juana, Carlos V apoyó esta práctica inquisitorial exigiendo mayor dureza y excluyendo explícitamente cualquier posibilidad de corrección fraterna.

## 2. *Las denuncias contra el sermón*

Es cierto que Carranza, posteriormente, durante el proceso, intentó justificar sus palabras en el sermón señalando que dijo lo mismo que otros religiosos predicaban en los

---

38. Ha hablado de ello S. PASTORE, destacando también la importancia del debate que se dio sobre la corrección en el proceso de Carranza a propósito de las relaciones de este con C. de Sesso, *vid.* «Comme sfuggire al Santo Ufficio», *op. cit.* *vid.* también *Il vangelo e la spada*, *op. cit.*, p. 234. Sobre el concepto de corrección fraterna y su desarrollo doctrinal por Santo Tomás y las distintas formas en que lo trataron F. Vitoria, Soto y otros autores del período, *vid.* V. LAVENIA, *L'infamia e il perdono. Tributi, pene e confessione nella teologia morale della età moderna*, Bologna 2004, pp. 108ss. Algunas reflexiones sobre las distinciones entre los tratamientos del delito de herejía por canonistas y teólogos en el Santo Oficio español, en V. PINTO CRESPO, «Herejía y poder en el siglo XVI: una propuesta de indagación», *Hispania Sacra*, n° 76, 1985, pp. 465-487; «La herejía como problema político: raíces ideológicas e implicaciones», en M. REVUELTA SAÑUDO (ed.), *El erasmismo en España...*, *op. cit.*, pp. 289-305

autos de fe que se estaban celebrando en la ciudad<sup>39</sup>, pero la impresión que causó desmiente sus palabras. Las reacciones al sermón fueron variadas y el común denominador de todas ellas fue la conciencia de su novedad y trascendencia. Unos escribieron sobre lo que acababan de escuchar, otros, cuando el Santo Oficio hizo la averiguación correspondiente, dieron detalles que demuestran lo vivo que seguía el sermón en su recuerdo. En una relación anónima hay una descripción que parece bastante completa y ponderada del sermón, que ayuda a entender lo que añadió Carranza de palabra a lo escrito en el borrador<sup>40</sup>. Tras un resumen del contenido, fray Bernardino de Montenegro señaló aque-

---

39. J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, «¿Un sermón de tolerancia?», pp. 469-470. Según sus palabras «En estos días que estaba en Valladolid, prediqué en el monasterio de San Pablo, estando presentes los príncipes; y entre otras cosas, dije cuan necesario era el hacer el castigo de los herejes, y que esto incumbía de oficio a todos: primero al Papa, después a los obispos y al Oficio de la Inquisición, y al rey en esos reinos. Tratando esto, dije que con esto era verdad que la Iglesia no cerraba las puertas a nadie, sino que recibía a todos los que tornaban a ella con penitencia, a la casa de donde habían salido, como piedras que habían derrocado el diablo del edificio de la Iglesia; pero las que no tornaban con penitencia, las dejaba, para que esta perdición fuesen y la otra eterna, alegando aquello de San Juan en el Apocalipsis (22, 11) qui in sordibus est, sordescat adhuc. Al fin dije lo mismo que ellos hicieron en el Auto de la Inquisición el día de la Trinidad, que a todos los penitentes recibieron con misericordia, y a otros no, conforme a la cualidad de sus méritos; y el que estuvo impenitente, le dejaron en su perdición».

40. «Relación anónima contemporánea del sermón de Carranza», *ibid.*, pp. 487-488. «Y que los herejes hazían el daño calladamente, tratando el nombre de Jesuchristo, abaxando las cabeças y haziendo penitencias y haziendo cosas semejantes: y que esta iglesia militante y muro de ella, que se allegavan y le daban batería. Y que si ellos pudiesen abrirían y batirían todo un lienço para entrar y hazer el daño que pudiesen. Mas, ya que no pueden tanto, trabajan de hazer algún agujero, como, por nuestros pecados, le han hecho en estas partes que tanto nos preciávamos de estar libres, por donde poder empear a entrar. Y que al hazer deste agujero, por fuerza han de caer de todo punto las piedras al suelo y quedar otras caxcadas y unas salidas afuera y otras metidas adentro para caer, más que se quedan todavía en el muro. Y que todos los cristianos son obligados a ponerse a la defensa y más particularmente los capitanes, maestros, gente que tienen oficios. Y que así tienen esta obligación los reyes y sus gobernadores y los prelados y los inquisidores puestos por autoridad apostólica; y que a éstos dexen el remedio de ello y no se meta el pueblo en ello, sino que los dexen hazer. Y que cuando este daño se pudiese remediar y cerrar el agujero que se ha hecho en el muro desta yglesia con las mismas piedras caydas, conociendo su horror y haziendo penitencia, que este es el verdadero remedio, porque Dios así lo quiso; más quando esto no puidere ser, que se remedie y cierre el agujero como quiera que sea. Dixo más: que el pueblo y toda la gente común qué es con lo que se han de ayudar: dixo que con ocurrir a lo más flaco, que es aquellas piedras que estavan atormentadas y salidas de su regla, las cuales heran muchos que dezían que no hera bueno el rezar, el oyr muchas misas, el comulgarse muy a menudo; que no avía de tratar desta cosa el pueblo, sino con acudir a reforçar las dichas piedras atormentadas reçando más que solían, ayunando más que solían, acudir a los templos públicos, confesarse y comulgarse más a menudo, con parecer de su pastor o confesor. Y que, si en un año se comulgavan tres vezes, se comulguen ahora seis. Y que, si se comulgaban cada mes, que se comulgase ahora quinze días. Y que si se comulgavan cada quinze días, se comulgasen cada ocho. Y que, acudiendo la gente del pueblo a hazer estas cosas, fortificavan lo flaco.

Trató de la eficacia que avía hecho la pasión de Jesucristo y de la manera que avían de aprovechar della y de sus méritos. Puso un ejemplo, que fue, que el río que pasava por Valladolid, que se llama Pisuerga, es común para todos los que son vecinos y están en Valladolid. Y que así cada uno puede yr a tomar el agua, conforme a la vasija que llevar; y que si algunos van con tinaja, que llevarán mucha cantidad de agua; y si van con cántaros, no llevarán tanto; y si van con una copa, llevarán menos; y así van con una vinajera, llevarán menos. Los que llevan el agua en tinaja, comparólos al sacramento del Bautismo: que allí se perdonaba todo, aunque fuera a Mahoma, yendo con esta vasija del Bautismo por agua. Los que

llo que más le había escandalizado: Carranza habló de las obras y la justificación «muy fuera de propósito e le ofendieron a este testigo conforme a los tiempos que andamos. E que algunas proposiciones, aunque sean católicas, no se an de dezir, por no coincidir con las heregías que andan en este tiempo». Además habló de «fieles», en lugar de «siervos de Dios» que es lo que suelen decir los predicadores. Fray Juan de Menceta señala que le «pareció mal segund el tiempo e que está en alguna manera en favor y abono de los que están presos en la Inquisición al parecer de este testigo, mas que cosa de heregía no le oyó»<sup>41</sup>. Efectivamente, nadie acusó a Carranza de hereje, pero si de intentar favorecer a los luteranos de la ciudad con sus alusiones al amor y la misericordia, contradiciendo, de hecho, cuanto estaba realizando la Inquisición, a la que apenas había aludido en el sermón. A nadie se le escapó eso ni el que no asistiese el inquisidor general. El ambiente que se percibió fue de un manifiesto enfrentamiento entre arzobispo y el Tribunal.

El jesuita Francisco de Borja, que también oyó el sermón, después de hacer un repaso de lo que dijo Carranza y destacar lo mucho que habló a favor de la obediencia del papa, señaló, en cambio, que actuó con gran autoridad y libertad, como corresponde a un gran prelado del que tanto se espera que «ha de servir mucho su divina majestad del ministerio de este prelado; y hase puesto no poca carga y obligación, en hacer lo que ha predicado»<sup>42</sup>. Borja fue muy consciente de las implicaciones que tenía el intentar llevar a la práctica lo dicho en el sermón.

En 1562, dentro del proceso a Carranza y a petición de este, la princesa Juana afirmó que «no se escandalizó de cosa que el dicho arzobispo dijese, aunque le pareció que trataba blandamente lo que allí decía del castigo de los herejes». También señala que escuchó a otras personas hablar mal de lo que había dicho. Efectivamente, en una declaración previa por la misma razón en diciembre de 1559, cerca de año y medio después de los acontecimientos y también ante el Santo Oficio, la princesa afirmó que el inquisidor general le había dicho que ciertas personas habían hablado mal de la predicación de Carranza, aconsejando que no convenía «predicar allí aquellos sermones en aquella sazón». La princesa trató con al arzobispo de Toledo sobre el particular y este no volvió a predicar en Valladolid<sup>43</sup> y todo parece indicar que también fue consciente de su escaso acierto. No atinó al considerar la situación de Valladolid o del reino al borde de un gran conflicto. Lejos de cosechar apoyos, la respuesta que obtuvo a sus palabras fue de gran extrañeza contribuyendo poderosamente a reforzar los rumores sobre sus contactos con los encarcelados.

Claramente, el inquisidor general había ganado esta batalla allí donde Carranza había gozado de mayor implantación. El todopoderoso arzobispo de Toledo y estrecho colaborador del rey, había fracasado en sus pretensiones en un momento clave, creando

---

llevan cántaros, compáralos al sacramento de la Confesión y la contricción que cada uno lleva, que puede ser tanta y tan subida que vaste para yrse derecho al cielo; más que, cuando ay en esta contricción alguna falta, que se á de remediar con ayunos, limosnas. Y quando no se haze y todavía queda falto, que para esso es el lugar del purgatorio, donde se á de pagar y satisfacer para entrar en el cielo».

41. *Ibid.*, pp. 489-490.

42. *Ibid.*, p. 476.

43. *Ibid.*, p. 475.

un ambiente de recelo entorno a él. Cuando, después de algunas dilaciones, visitó al emperador en Yuste por encargo de Felipe II, le encontró en sus últimos momentos y el recibimiento que le dispensó no fue afectuoso. El 8 de agosto, antes de que Carranza pronunciase su sermón en Valladolid, la princesa Juana había escrito un billete a su padre en el le comunicaba que «el Arzobispo de Sevilla me dijo que avisase a Vuestra Magestad de que estos lutheranos decían algunas cosas del de Toledo y que Vuestra Magestad estuviere recatado con él cuando fuese. Hasta ahora no hay nada desustancia; mas díjome que, si fuera otra persona, la le habría prendido». Así, cuando llegó Carranza el 20 de septiembre, encontró una prueba del ambiente enrarecido y desconfiado que comenzaba a extenderse en los ámbitos conectados con la corte<sup>44</sup>.

Como se ha visto, tras ese sermón de Carranza, la Inquisición recibió un número considerable de denuncias. Sin embargo, a partir de ese momento desaparecen las delaciones contra las actuaciones del arzobispo o, al menos, las que se recibieron carecieron de enjundia. Resulta bastante evidente que a partir de entonces, Carranza no volvió a hablar en público de otra política frente a los herejes. Abandonó Valladolid y a partir de entonces el arzobispado de Toledo se convirtió en su refugio y en su centro operativo, no saliendo de él hasta que un año después fue conducido a Valladolid ya como preso. Desde una posición defensiva, mientras estuvo en su arzobispado, su objetivo prioritario fue evitar su procesamiento por una Inquisición que en esos meses llevó la iniciativa.

### III. Otra política con los herejes, otro modelo de Inquisición

Menéndez Pelayo elevó a la categoría de tópico historiográfico la imprudencia de Carranza. Lo cierto es que en Valladolid, ante la corte, señaló con nitidez otra forma de combatir la herejía. No llegó a condenar abiertamente la política del Santo Oficio, pero dejó constancia de su oposición a lo que se estaba haciendo en la ciudad. Quería otra forma de tratar a los herejes que necesariamente implicaba otro modelo de Inquisición y otra forma de proceder contra aquellos. Sabía que el principal obstáculo para cualquier modificación de la política confesional estaba en la Inquisición, como los acontecimientos se encargaron de demostrarle en su propia carne. La referencia a los alumbrados en el texto de Carranza, da algunas pistas sobre su proyecto. Más que una divergencia en torno al concepto de herejía, lo que subyace es una forma distinta de tratar a los herejes, con importantes consecuencias respecto al modelo de organización que había de juzgarles y los castigos a imponer. Carranza fue bastante cauto a la hora de formular sus opiniones por escrito en este punto durante esos meses. No desarrolló las implicaciones que podía tener cuanto había dicho en Valladolid para la forma de proceder en el conjunto de los delitos perseguidos por el Tribunal y su correspondiente trato penal. Solo conocemos los principios que enunció.

---

44. Para una descripción del encuentro de Carranza y el emperador *vid.* J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, «Carlos V y Bartolomé Carranza», en *El arzobispo Carranza...*, *op. cit.*, vol. 2, pp. 15-75, la cita corresponde a p. 24.

La estrecha colaboración de Carranza con la Inquisición española en la censura de libros y, particularmente, en la censura de biblias de 1554<sup>45</sup>, demuestra hasta qué punto Carranza compartía con los principales teólogos hispanos una idea semejante sobre la herejía. Antes de su viaje a Inglaterra, su buen amigo Domingo de Soto y él estaban en el reducido grupo de los «consultores» teológicos más utilizados por el Tribunal en lo relativo a libros prohibidos o a reos particularmente problemáticos. En 1550, ante uno de los casos más importantes de aquellos años, el del doctor Egidio<sup>46</sup>, canónigo de Sevilla, Soto y Carranza fueron convocados por la dirección inquisitorial, ya encabezada por Valdés. Es cierto que Carranza no pudo acudir por encontrarse visitando los conventos de su orden en calidad de provincial de los dominicos de Castilla, pero no creo que de ello puedan extraerse más conclusiones<sup>47</sup>.

No es verdad que Carranza conociese a los «herejes» en Inglaterra. Antes de llegar a la isla, les había tratado en Trento y había manejado gran cantidad de obras prohibidas para cumplir con los encargos que el Santo Oficio le hacía. Incluso, había tenido que pedir la ayuda de otros hermanos de su orden para hacer frente a tan intenso trabajo<sup>48</sup>. Pero en esos años no se le acusó de luteranismo en sus predicaciones o escritos, que estaban igualmente faltos de «prudencia». Posiblemente, después de su experiencia inglesa o en los Países Bajos y, sobre todo, tras los procesamientos de Valladolid, sintió la urgencia de concretar otra política que la meramente represiva frente a las corrientes espirituales más heterodoxas o quienes hubiesen caído en la herejía.

En sus notas para responder a una carta de Soto escrita por este el 8 de noviembre de 1558, da todo un conjunto de razones de sus discrepancias con la Inquisición española. En contra de su parecer, los inquisidores eran canonistas y no teólogos. «Los émulos e embidiosos» se han lanzado contra él, dice, por haber propuesto «la residencia y presidencia e theólogos en la Inquisición; ellos pretenden quitarme el crédito, porque les será buen remedio para que el Rey no haga lo que conviene en estas cosas, e ningún remedio hallan mejor que hecharme a mí de medio, que con esto se piensan asegurar de lo que temen en sus pretensiones»<sup>49</sup>.

---

45. J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, «La censura inquisitorial de biblias de 1554», en *Arzobispo Carranza...*, *op. cit.*, vol. 3, pp. 206-260.

46. S. PASTORE, *Una herejía española. Conversos, alumbrados e Inquisición (1449-1559)*, Marcial Pons, Madrid, 2010, pp. 287ss.

47. J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN, *El inquisidor...*, *op. cit.*, p. 181. No creo que de la disculpa de Carranza para no participar en esta tarea quepa preguntarse, como hace este autor, si «frente a los sucesos que acontecieron más tarde, sería interesante saber si las disculpas de Carranza se debieron a su simpatía por la doctrina de Egidio o a un tácito desacuerdo con el Tribunal de la Inquisición». Carranza continuó colaborando activamente con el Tribunal y, sobre todo, combatiendo a los herejes en Inglaterra o los Países Bajos. Quizá ya entonces tuviese reparos frente a las formas de hacer de la Inquisición, pero lo cierto es que siguió colaborando con ella en las tareas que le encomendaron.

48. J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, «La biblioteca del arzobispo Carranza», en *Fray Bartolomé Carranza de Miranda. (Investigaciones históricas)*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 2002, pp. 139ss.

49. *Fray Bartolomé Carranza. Documentos históricos*, vol. VII, *Audiencias IV (1563)*, edición a cargo de J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, Real Academia de la Historia, Madrid, 1994, p. 38. Ha tratado de las opiniones de Carranza sobre el Tribunal anteriores a estas fechas, S. PASTORE, *Il vangelo e la spada*, *op. cit.*, pp. 229-

Ciertamente, lo que plantea Carranza no era algo tan fuera de lugar en el funcionamiento del Tribunal en estas fechas. Desde 1554 se nombraron algunos inquisidores teólogos<sup>50</sup>. De hecho, en los tribunales, tal y como se verá en el caso de Toledo, los teólogos dominicos participaban con frecuencia en el despacho de las causas, votando las sentencias junto a los inquisidores y el ordinario. En este aspecto concreto, la propuesta de Carranza podía entenderse como un retorno a lo que fue el Santo Oficio de las primeras décadas, en que hubo una presencia importante de inquisidores teólogos, generalmente dominicos<sup>51</sup>. De esto, no obstante, no cabe presuponer la intención del arzobispo de retroceder a un tipo de organización semejante a la de los Reyes Católicos, cuya forma de proceder estaba en las antípodas de lo que había expuesto en Valladolid. Es evidente que a mediados del siglo XVI aquel no era el modelo imperante, pero tampoco estaba tan alejado en el tiempo y su experiencia seguía suficientemente viva como para que no pareciese imposible intentar revertir la situación en algunos aspectos concretos. La prueba es que desde 1554 se habían nombrado algunos inquisidores teólogos.

Quizá en estos meses Carranza tuviese una idea más precisa de lo que no le gustaba del Santo Oficio español, que de cómo intentar modificar una institución con tantos apoyos, con facultades y privilegios bien definidos que habían dado lugar a una sólida organización asentada, además, en unas costumbres ya convertidas en ley. Tampoco parece que tuviese en su cabeza el modelo de otro tribunal existente o que hubiese existido, al menos no se refirió a ello. Lo que no le gustaba era el gran aparato institucional que se había creado en torno a la Inquisición española y con el que había conseguido ser un factor determinante en la política confesional. Pensaba en un tribunal subordinado a la acción pastoral, más centrado en el control de libros o en el castigo a los herejes recalcitrantes, y que pudiese colaborar en la recuperación de las ovejas descarriadas<sup>52</sup>. Esa era una labor que podían desarrollar los teólogos, pero difícilmente unos juristas más preparados para castigar que para discutir cuestiones doctrinales y persuadir.

¿Hasta qué punto Carranza fue un iluso cuando pretendió cambiar las cosas o bien un imprudente, como dijo Menéndez Pelayo? Como se ha visto, en la precaria situación de Valdés al frente de la Inquisición antes del descubrimiento de los luteranos de Valladolid y Sevilla, era fácil pensar en su rápido relevo al frente del Tribunal. El mismo Valdés era muy consciente de la fragilidad de su situación. Atendiendo a la alternancia

---

230. M. OLIVARI, *Entre el trono y la opinión: la vida política castellana en los siglos XVI y XVII*, Junta de Castilla y León 2004, se había referido como uno de los motivos de enfrentamiento entre Carranza y Valdés a su distinta opinión sobre el papel de los teólogos y los juristas.

50. J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN, *El Inquisidor...*, *op. cit.*, p. 232.

51. Para este primer período *vid.* J. MESEGUER FERNÁNDEZ, «El período fundacional (1478-1517)», en J. PÉREZ VILLANUEVA y B. ESCANDELL BONET, *Historia de la Inquisición en España y América*, vol. I, Centro de Estudios Inquisitoriales, Madrid, 1984, pp. 281ss. P. HUERGA CRIADO, «El Inquisidor General Fray Tomás de Torquemada. Una Inquisición nueva», en VV.AA., *Inquisición española. Nuevas aproximaciones*, Centro de Estudios Inquisitoriales, Madrid, 1987, pp. 7-51.

52. En la Congregación del Santo Oficio los inquisidores también ejercían tareas en la recuperación de los herejes, *vid.* A. PROSPERI, *Tribunali della coscienza. Inquisitori, confessori, missionari*, Einaudi, Torino, 1996.

descrita hace años por M. Avilés en el nombramiento de los inquisidores generales durante el siglo XVI entre los arzobispos de Toledo y Sevilla<sup>53</sup>, era lógico pensar en la posibilidad de que Carranza pudiese ser el candidato del rey a inquisidor general, como antes lo habían sido los cardenales Cisneros o Tavera. De no ser así, sí podía pensar en valerse de su influencia ante el rey para conseguir la designación de una persona cercana.

En los meses previos a su regreso a España, Felipe II le había convertido en su hombre de confianza, en el eclesiástico más influyente de su entorno. No solo le había designado arzobispo de Toledo, también había redactado un codicilo por el que si fallecía, dejaba a Carranza gobernador de «España» y tutor de su hijo. Qué duda cabe que el recién nombrado arzobispo tuvo razones para considerarse respaldado por Felipe II. No obstante, este se guardó mucho de fijar, en las instrucciones que dio a Carranza el 5 de junio de 1558 para su viaje a España, encargos sobre sus tareas «pastorales» o sobre los núcleos heréticos recién descubiertos. En esas instrucciones el capítulo central fue su visita a Carlos V en Yuste para tratar sobre los posibles remedios a las grandes necesidades que tenía el rey en los Países Bajos, así como la posible designación de la reina de Hungría como gobernadora «destos Estados». Los asuntos a tratar entre Carranza y el emperador eran de la mayor importancia para la dinastía y el gobierno de la Monarquía. Entre ellos el posible viaje del príncipe Carlos, heredero de la Monarquía, a los Países Bajos. El papel que se dio a Carranza en este documento fue el de un ministro de la máxima confianza de la familia real, que bien podría pasar por favorito del rey, más que por su teólogo de referencia. No es extraño que Carlos V le urgiese una y otra vez a ir cuanto antes a Yuste.

En estas instrucciones no hay ninguna alusión o encargo referente a los temas que de verdad preocupaban al arzobispo. Sin embargo, el día 5 de junio, un día antes de firmar las instrucciones para Carranza, Felipe II escribió al Consejo de Inquisición dándole cuenta de la «mucha pena y cuidado que ha dado lo que aquí se ha certificado que en estos reinos se han comenzado a levantar algunas nuevas sectas y opiniones». Manifestaba su satisfacción por la rápida actuación del Tribunal contra algunas personas «que tenéis presas y detenidas que se hayan culpados». Importa mucho el atajar el mal a la mayor brevedad y por ello «encargamos os tengáis la mano en ello y hagáis lo que soléis y de vosotros confiamos para estirparlo de manera que no pase adelante y que nos aviséis continuamente de lo que se hiciere». De forma bien evidente, Felipe II se alineó con la posición expuesta por su padre unas semanas antes. En los primeros días de junio el rey pensó en la dirección inquisitorial, no en el arzobispo de Toledo, para dar solución a los problemas planteados por los núcleos heréticos. Cualquiera que hubiesen sido los asuntos tratados entre Felipe II y Carranza sobre el estado de la Iglesia o el Santo Oficio, tras el descubrimiento de los núcleos protestantes, el rey apoyó sin fisuras al Santo Oficio.

Lo que seguramente ignoraba Carranza era que en julio de 1558, antes de su llegada a Laredo, el rey ya había revocado la decisión de nombrarle tutor y gobernador de los

---

53. «Los inquisidores generales: un estudio del algo funcionariado inquisitorial en los siglos XV y XVI», *IFGA*, 1, 1984, pp. 77-96.

reinos en caso de que falleciese el rey. Carranza tardó bastantes meses en comprender que había perdido el favor real. No es extraño que, confiando en el apoyo del rey, tras su sermón, Carranza entendiese los procedimientos del aparato inquisitorial contra él, tal y como dio a entender en su carta a Soto, como un movimiento de autodefensa frente a la nueva política que, pensaba, el monarca iba a aplicar.

Evidentemente, las cosas fueron en un sentido muy distinto del previsto por Carranza y el 5 de agosto de 1559 Felipe II, poco antes de embarcar hacia España, firmaría un nuevo codicilo nombrando, en caso de fallecer, a Valdés, junto a los condes de Benavente y Mondejar, como gobernadores de los reinos durante la minoría del príncipe Carlos<sup>54</sup>. Este giro de ciento ochenta grados es bien expresivo de la traslación que experimentó la confianza del rey de Carranza a Valdés a lo largo de ese año.

Las relaciones de Carranza con el Tribunal no fueron precisamente fluidas tras su llegada a España. En su biografía, Salazar y Mendoza insiste en que fue Carranza quien convenció a Felipe II para que solicitase al papa un canonicato en cada iglesia catedral o colegial para pagar los «tenues» salarios de los miembros del Santo Oficio<sup>55</sup>. En realidad, fue el inquisidor general Valdés quien logró y consiguió del papa lo que resultó ser una pieza central para el sostenimiento hacendístico del Tribunal<sup>56</sup>. No obstante, llama la atención lo bien informado que estaba Salazar y Mendoza en esta y en otras muchas cosas de detalle sobre la vida del arzobispo. Una de las constantes de este autor fue realzar los contactos del arzobispo de Toledo con el Santo Oficio. Con ello, no estaba faltando a la verdad, aunque sí adornándola y dándole un sesgo que no correspondía a lo sucedido. Más allá del deseo expresado por Carranza de que los inquisidores fuesen teólogos y no canonistas, debate recurrente desde los orígenes del Santo Oficio hasta mediados del siglo XVII. No obstante, siendo esa una cuestión importante, debe ser considerada en su justa medida. El modelo de Inquisición existente, creado en tiempos de los Reyes Católicos, nació con inquisidores teólogos, dando lugar a una relación con los herejes que si en algo había cambiado en los años transcurridos, había sido para introducir procedimientos más regulares, no un tratamiento distinto de los herejes.

Carranza, tal y como señala Salazar y Mendoza, colaboró bastante con la Inquisición en tareas tan importantes como la censura de biblias, predicó autos de fe o fue llamado para calificar las palabras de los reos más problemáticos y peligrosos. No obstante, que se sepa no tuvo título de servidor del Tribunal. De hecho, cuando supo que se estaba procediendo contra él, no se dirigió a ninguno de los miembros del Consejo. Parece que en tan difíciles momentos Carranza no tuvo ningún informador y menos un valedor en

54. Para la carta del rey al Consejo de Inquisición y las instrucciones al arzobispo, *vid. Arzobispo Carranza...*, *op. cit.*, pp. 378, 381-387. Sobre los codicilos reales *vid. G. PARKER, Felipe II...*, *op. cit.*, pp. 330, 332 y 336.

55. *Vida y sucesos*, pp. 38-39; las noticias sobre la colaboración de Carranza en J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, «Bartolomé Carranza en Flandes. El clima religioso en los Países Bajos (1557-1558)», en *Arzobispo Carranza...*, *op. cit.*, vol. 3, pp. 445ss.

56. J. MARTÍNEZ MILLÁN, *La hacienda de la Inquisición*, Instituto Enrique Flórez, Madrid, 1984; «Estructura de la hacienda de la Inquisición», en J. PÉREZ VILLANUEVA y B. ESCANDELL BONET, *Historia de la Inquisición...*, *op. cit.*, pp. 885-1076.

el aparato central del Santo Oficio, aunque lo intentó. Sí, había sido un teólogo al que se le habían requerido sus servicios, pero su trayectoria había sido ajena a la de los inquisidores, casi todos juristas, entre los que el inquisidor general proponía al rey aquellos que accedían al Consejo<sup>57</sup>. Es cierto que algún inquisidor de Valladolid manifestó simpatía por el arzobispo<sup>58</sup>, pero esto no tuvo gran relieve. Desde su origen, las importantes decisiones en torno al «caso» Carranza, tanto en lo que concernía a las gestiones con el papado o la monarquía, como a las calificaciones de *Comentarios sobre el Cathecismo* o cualquier otro aspecto ligado directa o indirectamente a esos procedimientos, fueron adoptadas por la dirección inquisitorial, siguiendo su forma de proceder habitual. En este caso, el inquisidor general supo administrar con precisión y habilidad la jurisdicción privativa de su cargo a través de la cual gobernaba la institución<sup>59</sup>.

#### IV. El aislamiento de Carranza

Progresivamente, tras el verano de 1558, el ambiente en torno a Carranza se fue haciendo más asfixiante y su situación de aislamiento más patente. Cada vez dependió más de sus fuerzas para afrontar la situación, de su voluntad en definitiva. Seguramente, la división entre los dominicos contribuyó a neutralizar el gran peso que tenía en la orden, de forma que su arzobispado, del que había tomado posesión unos meses antes, se convirtió en su mejor baluarte. En una carta inconclusa, no sabemos a qué destinatario, escrita hacia la primavera de 1559, Carranza dio testimonio del espíritu combativo con el que estaba afrontando la adversidad y de su voluntad de dar batalla con todas sus fuerzas. Además de contestar a las críticas que recibía, se sinceró y explicó los objetivos que perseguía. Él no va a seguir la senda cómoda de otros predecesores, disfrutando de las riquezas y el poder que le proporciona su puesto. «En verdad, dice, que me da mucha esperanza que Dios a de ser muy bien servido de mi en este officio, la repugnancia que el diablo por una parte y el mundo por la otra, hazen a las puertas; y pues ellos defienden tanto la entrada, deben temer al que entra». Por ser austero le acusan de avaricia, pero él está en contra de los dispendios, «siempre he dicho mal dello y agora querría mostrarlo con la obra, y algunos hombres cuerdos y christianos me han dicho que debo moderarlo y elo moderado así. Y si ubiese de seguir mi inclinación, no haría más de lo que hazen en el Colegio de San Gregorio (de Valladolid) con un poco más; pero no podemos ser tan justos».

---

57. I. FERNÁNDEZ TERRICABRAS, «Des évêques inquisiteurs au temps de Philippe II (1556-1598)», Reflexions à propos de leur profil professionnel», en M. C. BARBAZZA (coord.), *Inquisition Espagnole et ses réformes au XVI siècle*, Montpellier, 2006. Sobre las características del aparato inquisitorial y sus mecanismos de ingreso *vid.* mi trabajo «Estructuras administrativas del Santo Oficio», en J. PÉREZ VILLANUEVA y B. ESCANDELL BONET, *Historia de la Inquisición...*, *op. cit.*, vol. 2, pp. 63-192. Respecto a los miembros del Consejo e Inquisidores en la misma obra «Sociología de los cuadros inquisitoriales», pp. 669-782.

58. D. MORENO, «Cadena de oro para atraer a los herejes. Argumentos de persuasión y estrategias de supervivencia en Fray Juan de Villagarcía, O.P., discípulo de fray Bartolomé Carranza», *Hispania Sacra*, 131, 2013, pp. 48-49.

59. Sobre las facultades privativas del Inquisidor General *vid.* mi trabajo «Estructuras administrativas», *op. cit.*

Niega haber cambiado desde que le han nombrado arzobispo, él sigue siendo un fraile dispuesto a llevar a cabo lo que había escrito y predicado, armado con la bondad de David y unas piedras en el zurrón «espero en Dios con estas alcançar victoria del mundo que con la soberbia de los filisteos me ultraja y lebanta alaridos y voces contra mi llaneza y simplicidad, la cual e traydo en quanto e tratado hasta oy, y desto pongo a Dios por testigo que lo sabe. *Stultus factus sum haec dicens*, pero el mundo me compele a pregonar la verdad y hazerle yo guerra declaradamente como él me la haze. Y pienso que es ordenado de Dios, porque si entrara en esto con la paz y quietud que otros han entrado, yo me descuydara en muchas cosas de mi officio y agora, aunque aya algunos descuidos, no serán tantos»<sup>60</sup>. Ciertamente, en esos meses se descuidó bien poco e hizo lo posible por defenderse haciendo la «guerra» con los métodos evangélicos que había teorizado.

### 1. *Entre émulos y envidiosos*

El recién nombrado arzobispo de Toledo conocía los pasos que iba dando el Tribunal para proceder contra él y, lejos de quedarse quieto, desplegó una iniciativa intensa en los frentes que consideró estratégicos para su defensa. Podría haber acudido a Valladolid a intentar crear una facción cortesana frente a los movimientos de la Inquisición, pero no lo hizo, no era su terreno. Desde que supo de su debilidad en la corte, prefirió, en primer lugar, moverse para conseguir el apoyo del rey, sin descuidar su la relación con el papa, a través de sus enviados, mientras, en segundo lugar, daba muestras inequívocas de su voluntad reformadora en su actuación al frente de su arzobispado, siguiendo los principios sobre los que había escrito. En gran parte, su frenética actividad de esos meses en el arzobispado, además de corresponder a su natural activo y al planteamiento doctrinal que había formulado, obedeció a una estudiada estrategia de defensa frente al Santo Oficio. En tercer lugar, durante esos meses mantuvo una correspondencia muy activa con los teólogos y eclesiásticos más destacados, presentando su visión de lo que sucedía y pidiéndoles su apoyo, junto al aval para su libro. Es evidente que el rey no actuó en el sentido deseado por Carranza. En cambio, en los otros dos terrenos, en los que tan importante resultaban la iniciativa, junto a la batalla de las ideas y la propaganda, su acción se movió con constancia y sin dejarse amilanar. Ahí sí logró valiosos resultados.

El enfrentamiento en la orden de Santo Domingo entre los partidarios de Melchor Cano y Carranza, había dividido completamente sus filas. La misma Inquisición había actuado con suficiente contundencia para intimidar a los partidarios de Carranza<sup>61</sup>. En estos meses cruciales, los importantes apoyos con los que contaba el arzobispo de Toledo dentro de la orden, quedaron en gran medida neutralizados. Sus mejores colaboradores y discípulos estuvieron vigilados y con escaso margen de acción. Frenar los intentos de

60. Citado por J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, *Bartolomé Carranza...*, *op. cit.*, pp. 109-111.

61. J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, «Los amigos de Carranza 'fautores de herejía'. Una actuación del inquisidor general D. Fernando de Valdés anterior a la prisión del arzobispo de Toledo», en *Tiempos recios...* *op. cit.*, pp. 33-52. D. MORENO, «Cadena...», *op. cit.*, pp. 35ss.

controlar la orden por parte de Cano y sus partidarios fue uno de sus grandes objetivos, pero aun con más ardor persiguió el logro de calificaciones positivas a su libro. De sobra sabía que para él era fundamental el refrendo de Soto y otros grandes teólogos de la orden a su obra, que con eso el Santo Oficio tendría más difícil continuar sus procedimientos contra él.

A través de la activa correspondencia que Carranza mantuvo en el otoño de 1558 con distintos interlocutores, se puede tener una idea bastante exacta de cómo veía lo que se estaba produciendo. Especialmente claro fue con su buen amigo Domingo de Soto, al menos hasta que este emitió su dictamen<sup>62</sup>. Resulta perfectamente evidente a lo largo de esos meses que Carranza no se ve asimismo como un disidente de la ortodoxia. Todo lo contrario, él creía encarnar lo más renovador y esforzado del catolicismo, si bien era consciente de tener importantes émulos y enemigos, como Melchor Cano, al que mencionó muy frecuentemente en sus cartas como el gran responsable de las descalificaciones a su libro *Comentarios sobre el Catechesimo christiano* y a su persona. Según sus palabras a Soto, escritas en noviembre de 1558, tanto él como fray Luis de Granada están siendo atacados en su crédito «por las opiniones de Fray Melchor Cano», que siembra la discordia entre los católicos en el momento en que la unidad es más necesaria. «No está el mundo para quitar la abthoridad a los que han pretendido de açertar a servir a la religión, e dar abthoridad a los disolutos» ( ) «¿Qué dirán los hereges que les mandaron guardar esta doctrina e por ella quemaron muchos dellos, e que en España manden que no se lea? En verdad, a ellos les será gran favor quando sepan que me tratan a mí en España como yo les tratava a ellos aellá (*sic*). Aunque en el libro huviera error alguno, no se avía de sacar e dexar lo otro. ¡Quánto más no aviendo error! Cosas que están en opinión entre doctores»<sup>63</sup>. No concebía que un defensor de la Iglesia como él, fuese considerado sospechoso de luterano.

Durante aquellos meses, el arzobispo siempre afirmó su plena disposición a enmendar sus *Comentarios sobre el Catechesimo christiano* en todo aquello que se le dijese que debía ser corregido por teólogos competentes, aunque nunca pensó que ese fuese el problema. Fue consciente de las discrepancias doctrinales, pero para él esto era normal. Le había sucedido en el Concilio de Trento, en su orden o en otros muchos terrenos. Habitado a la controversia y a los debates doctrinales frente a todo tipo de contrincantes, Carranza, sin embargo, no intentó defenderse en este caso criticando las posiciones doctrinales de quienes eran sus contradictores. Tampoco repitió el ideario que había predicado en su sermón de Valladolid, al menos con la claridad que lo hizo entonces, disimulando sus posiciones más controvertidas. Habló de la envidia o malquerencias personales de Cano y de otros oponentes contra quien había sido un constante defensor de la ortodoxia. Esa fue la estrategia con la que él y sus agentes presentaron su causa ante el rey o ante las cortes de Valladolid, Amberes y Roma.

62. J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, «Domingo de Soto y Bartolomé Carranza», en *El arzobispo Carranza y su tiempo...*, *op. cit.*, vol. 2, pp. 279-313.

63. *Fray Bartolomé Carranza. Documentos históricos*, vol. VII, *Audiencias IV (1563)*, edición a cargo de J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, Madrid, 1994, p. 39.

## 2. *Sin el apoyo del rey ni del papa*

Durante los meses previos a su detención, Carranza hizo todo lo posible para conseguir que el rey parase los procedimientos inquisitoriales<sup>64</sup>. A entrevistarse con el rey en Amberes envió con instrucciones precisas al dominico fray Hernando de San Ambrosio, uno de sus hombres de máxima confianza. En una carta de este, escrita el 19 de abril de 1559, dirigida al también dominico fray Juan de Villagarcía, un discípulo de Carranza que también gozaba de su máxima confianza<sup>65</sup>, le informa de los asuntos con más libertad de la que solía tener al escribir al arzobispo. Fray Hernando le habla de la encrucijada en que se encuentra. Ha estado durante cierto tiempo sin recibir correo del arzobispo, pero ayer y hoy ha recibido algunos dictámenes favorables a *Comentarios sobre el Catechismo christiano* y también órdenes muy precisas que modifican lo inicialmente previsto. Si antes se trataba de conseguir el apoyo del rey a toda costa, cansado de esperar el arzobispo «me dize en sus cartas que yo me parta luego a Roma, e que dé parte al Papa y haga que el libro se aprueve allá. Yo tengo por muy cierto que esto se hará allá fácilmente, si yo voy en tiempo de este Papa; pero ay un inconbeniente grande, y es que Rey reçive esto con gran azedía». Los enemigos del arzobispo de Toledo habían propalado en los Países Bajos que él ya había recurrido a Roma para conseguir no ser procesado por la Inquisición española y para obtener la aprobación de su libro.

En su reciente entrevista con Felipe II, dice fray Hernando, ha tenido que insistir al rey que no era cierto cuanto se decía, que si el arzobispo había escrito a Roma había sido «respondiendo a algunas cartas misivas» sin procurar «allá remedio de esto, ni huya el Arçobispo de seer juzgado, pero quería ser juzgado por juezes no apassionados. El Rey me oyó e me dixo que holgaba mucho que el Arçobispo no aya procurado el remedio en Roma, e le pessara si otra cosa no oviera hecho»<sup>66</sup>. En el resto de su larga carta sigue dando vueltas sobre las nefastas consecuencias que acarrearía para el arzobispo que el rey entendiese que se dirige a Roma para lograr la intervención del papa. Efectivamente, en la estrategia que diseñó Carranza, su principal debilidad fue su convicción de lograr el apoyo del rey. Cuando hartado de su tibieza intentó dirigirse al papa, este también resultó poco proclive a darle su amparo.

En las fechas en las que se apresó a Carranza, el deán de Oviedo y sobrino de Valdés se encontraba de nuevo en Roma por orden del inquisidor general para tratar de otras concesiones que se querían negociar a favor del Santo Oficio, y seguramente para disipar los posibles problemas que pudiesen surgir tras la detención del arzobispo. El largo informe que envía unos días antes del apresamiento, el 19 de agosto, resulta muy esclarecedor para saber cuál era la actitud del papa<sup>67</sup>. El deán quizá exagere en las loas de aquel

64. Para seguir los pasos que fue dando la Inquisición es imprescindible la obra de J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN, *El Inquisidor...*, *op. cit.*, pp. 335ss.

65. Para seguir la biografía de este personaje y sus relaciones con Carranza, *vid.* D. MORENO, «Cadena...», *op. cit.*

66. *Fray Bartolomé Carranza...*, *op. cit.*, vol. VII, pp. 313-314.

67. *El Inquisidor General Fernando de Valdés...*, *op. cit.*, pp. 252-258.

a su tío, pero hay que reconocer que los informes que envió durante ese período son una de las mejores y más precisas fuentes para conocer cómo transcurrieron las cosas con el papado. Ciertamente, las alabanzas de Paulo IV a Valdés, según este testimonio, fueron extraordinarias y las formuló ante la Congregación del Santo Oficio, de forma que «todos creyeron que en aquella congregación le echaba el capelo a Vuestra Señoría Ilustrísima».

Lo que más destaca en su informe es lo sucedido con fray Hernando de San Ambrosio en la corte pontificia. Habiendo dado cuenta al papa de que este se encontraba alojado por el cardenal «Alexandrino, inquisidor general» en su palacio y comiendo en su mesa, «El papa entró en cólera que luego mandó llamar al gobernador» y ordenó que le echasen del palacio y este cumplió la orden en exceso y lo expulsó de Roma. Al jueves siguiente, en la reunión de la Congregación «y en presencia de todos los cardenales dio una fraterna al Alexandrino por el hospedaje del Fraire, la más áspera que se ha visto». Luego el papa me explicó «que lo había hecho con este rigor, así porque lo merecía como por cerrar la puerta a que ninguno le hablase de ir a la mano a la Inquisición de España ni avocar causa alguna aquí, y que así lo podría yo escribir a su Majestad y a Vuestra Señoría Ilustrísima y que no sólo no estorbaría a la ejecución de la justicia, mas antes ayudaría con toda la constancia posible, y que en esto Vuestra Señoría estuviese de buen ánimo y que avisase de lo que fuese necesario<sup>68</sup>». También daba cuenta el deán en el mismo informe del fallecimiento del papa muy pocos días después de celebrarse esta entrevista.

Las concesiones que, según este testimonio, ya se habían conseguido para la Inquisición española y para las que parecía inminente la expedición de los consiguientes breves, se vieron truncadas, al menos durante un tiempo. El testimonio que dejó el deán de Oviedo en su informe resulta bastante verosímil respecto a lo que pensaba el papa y permite entender lo que hizo en los meses previos a la detención del arzobispo.

## V. El «pastor» Carranza y el cuidado del rebaño

Conociendo la trayectoria de los prelados que le precedieron, es evidente que Carranza y su falta de experiencia episcopal tuvieron que crear notable perplejidad en Toledo. El lugar central de los arzobispos en el gobierno temporal y espiritual de la archidiócesis les confería un enorme poder que podían ejercer con un considerable grado de arbitrio. No se puede olvidar que el arzobispado ocupaba por esas fechas una extensión aproximada de 62.400 kilómetros cuadrados y estaba habitado por unas 650.000 almas<sup>69</sup>. Según un documento conservado en el archivo de Simancas, la renta de la mitra toledada era de 150.000 ducados a mediados del siglo XVI. Según las noticias que tuvo el papado, entre 1558 y 1568 la media anual fue de 170.000 ducados. Vistas las cosas desde allí, Toledo era

68. *Ibid.*, pp. 254-255.

69. A. FERNÁNDEZ COLLADO, *Historia de la Iglesia en España. Edad Moderna*, Instituto Teológico San Ildefonso, Toledo, 2007, p. 192.

la mitra más rica de la cristiandad después de Roma<sup>70</sup>. Evidentemente, además de sus importantes responsabilidades espirituales, el arzobispo de Toledo era un poderosísimo señor de tierras, jurisdicciones y vasallos, con ciudades tan importantes como Talavera o Alcalá de Henares<sup>71</sup>. Resultaba lógico que la provisión del arzobispado despertase todo tipo de deseos y pasiones o que la llegada de Carranza a Toledo a mediados de octubre de 1558 fuese un gran acontecimiento y despertase todo tipo de expectativas. Precedido por su fama de comprometido reformador y de persona de la íntima confianza del rey, aunque ya comenzasen a expandirse rumores muy negativos sobre él, fue recibido en la ciudad con todo tipo de honores. Ningún otro arzobispo del período había llegado a la mitra toledana con una obra teológica tan reconocida y, sobre todo, con una elaboración tan sistemática sobre la función pastoral de los prelados y sus tareas. Conviene recordar que sus obras sobre estos temas, en general su eclesiología no estuvo en discusión, que su defensa del papado, del ministerio de la Iglesia y del papel de los prelados no fue cuestionada<sup>72</sup>.

Frente a la trayectoria de los arzobispos anteriores, J. I. Tellechea ve notable paralelismo entre Carranza y Cisneros por su origen familiar y por sus ideales<sup>73</sup>. Toda comparación entraña considerables riesgos y esta no es una excepción. Si algo distinguió a Cisneros fue su indudable habilidad política, cosa de la que no estuvo tan sobrado Carranza; sin embargo, este tuvo más profundidad teológica y quizá espiritual. A los ojos de Carranza, Cisneros, ausente de su archidiócesis durante largas temporadas y siempre dedicado a importantes tareas en el gobierno de la Monarquía, hubiera sido considerado un prelado «mercenario». La residencia era un punto inexcusable en el programa formulado por Carranza para los prelados en su *Controversia sobre la necesaria residencia*. Una exigencia de la que ni el mismo papa podía dispensar y que constituía el principio vertebral a partir del cual desarrolló su programa de actuación. Esto supuso una evidente ruptura con lo hecho por buena parte de los arzobispos precedentes.

Entre los más próximos en el tiempo a Carranza, el cardenal Tavera, sobre el que Salazar y Mendoza también escribió una magnífica biografía<sup>74</sup>, podría ser el ejemplo de

---

70. B. ESCANDELL BONET, «Las rentas episcopales en el siglo XVI», *Anuario de Historia Económica y social*, 3, 1970, pp. 57-90. Un estudio más completo en M. BARRIO GOZALO, *El Real Patronato y los obispos españoles del Antiguo Régimen (1556-1834)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2004, p. 362. Este autor ofrece una tabla donde se puede comparar la evolución de las rentas episcopales desde mediados del siglo XVI. Evidentemente, Toledo es la primera con una renta anual de 2. 288. 114 reales, muy por encima de la segunda, Sevilla, con 853. 284 reales. Para la información que tenía el papado sobre las rentas de Toledo, *vid.* J. I. FOERTEA, «La disputada herencia de los obispos: entre la confrontación y el compromiso (1577-1787)», en J. P. ZÚÑIGA (ed.), *Negociar la obediencia. Autoridad y consentimiento en el mundo ibérico en la Edad Moderna*, Granada 2013, p. 16 También ha realizado una comparación, aunque para fechas algo más tardías, Q. ALDEA, «La economía de las iglesias locales en la Edad Moderna», en *Política y religión en los albores de la Edad Moderna*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1999, pp. 184-234.

71. J. GARCÍA ORO, *La iglesia de Toledo en tiempos del cardenal Cisneros (1495-1517)*, Toledo, 1992.

72. Sobre las implicaciones más estrictamente eclesiológicas de la obra de Carranza, *vid.* J. A. GIL SOUSA, *La eclesiología de Bartolomé Carranza de Miranda*, Instituto Teológico San Ildefonso, Toledo, 1986.

73. *Bartolomé Carranza arzobispo*, p. 71.

74. *Crónico del cardenal don Juan Tavera*, Toledo, 1603.

prelado dedicado al gobierno de la Monarquía, inquisidor general y otras tareas, que le tuvieron en la corte casi todo el tiempo en que fue arzobispo. Martínez Silíceo, en cambio, fue un arzobispo residente de cuyo gobierno espiritual y temporal sabemos poco, más allá de haber establecido el estatuto de limpieza de sangre en la catedral de Toledo. Al igual que Carranza, poseía una formación humanista con una fuerte impronta nominalista en el caso de Martínez Silíceo, que hizo de él un prestigioso catedrático de Salamanca y uno de los mejores matemáticos hispanos del siglo XVI. Su espiritualidad fue bastante distinta a la de Carranza, sin embargo designó a este para actuar como su agente en la segunda sesión del concilio de Trento y, como se verá, una vez muerto también sus escritos estuvieron bajo la atenta mirada de la Inquisición<sup>75</sup>.

La actividad que Carranza desplegó según llegó a Toledo, demuestra hasta qué punto había madurado un plan de acción acorde a sus principios doctrinales y a su nueva estrategia. Había transcurrido cerca de un año desde el momento en que Felipe II comenzó a presionarle para que aceptase el arzobispado vacante tras la muerte del cardenal Martínez Silíceo. En este tiempo, no sólo había realizado un gran número de gestiones, había concluido y corregido la edición de *Comentarios sobre el Catechismo cristiano* y también había escrito un formulario para realizar la visita pastoral destinado a ser utilizado en su archidiócesis<sup>76</sup>.

En la narración de Salazar y Mendoza, Carranza llegó a Toledo el 13 octubre de 1558, hasta finales de abril del año siguiente residió en la ciudad y, desde esa fecha hasta su apresamiento el 22 de agosto, estuvo visitando la archidiócesis. En unas apretadas páginas este autor hace un pormenorizado análisis de lo que hizo el arzobispo. Estas páginas tienen una importancia central en la biografía de este autor y la ha tenido en la historiografía posterior. No es casual que a Carranza se le recuerde más por su calidad de arzobispo de Toledo, puesto en el que ejerció menos de un año, que en su calidad de dominico. J. I. Tellechea, en el estudio de su corto período de arzobispo, se remitió una y otra vez a la obra de Salazar y Mendoza, y desarrolló una visión notablemente más completa utilizando las contestaciones a las 15 preguntas del interrogatorio de abono con el que Carranza, dentro de su estrategia de defensa, intentó dejar constancia de su perfecta ortodoxia y de su denodado trabajo reformador en Toledo. En sus respuestas –como era de esperar– los testigos ofrecieron testimonios favorables al arzobispo, pero más que esto, llama poderosamente la atención el relieve de quienes se prestan a declarar y la firmeza con que hablan del fervor reformador del arzobispo. Sus palabras dibujan un «espejo» vivo de prelados en el sentido de cuanto había escrito y defendido en Trento. No es extraño que su comportamiento conectase con quienes más ardientemente querían la

75. Vid. mi trabajo «Matemático y cardenal: Silíceo espejo de prelados en la historiografía del siglo XVII», en J. MARTÍNEZ MILLÁN, M. RIVERO RODRÍGUEZ y V. VERTEEKEN, *La corte en Europa. Política y religión (ss. XVI-XVIII)*, Polifemo, Madrid, 2012, vol. 2, pp. 1283-1327. Una versión muy ampliada de este trabajo, vid. «El cardenal Silíceo, la catolicidad hispana y la historiografía del siglo XVII», en J. Ancona y D. Visentin, *Religione, scrittura, e storiografia*, Montereale Valcellina, 2013, pp. 111-174.

76. El texto fue publicado por J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, «El formulario de visita pastoral de Bartolomé Carranza», *Anthologica Annua*, 3, 1955, pp. 385-437.

reforma de la Iglesia. Con la información disponible se pueden esbozar a grandes trazos lo que fueron las líneas maestras de su actividad en el arzobispado, aunque nuestro conocimiento siga siendo parcial e insuficiente sobre estos aspectos.

Efectivamente, su actividad en los meses que permaneció en el arzobispado fue trepidante, como señalan los testigos en las respuestas a los interrogatorios de abono antes referidos. Mostró una gran urgencia no sólo en concretar los principios reformadores, también por conseguir agrupar en torno a él una red de apoyo entre las jerarquías eclesiásticas y seculares del arzobispado. En su situación era esencial hacerse fuerte en su archidiócesis con demostración de ortodoxia para intentar contrarrestar la presión inquisitorial.

En la biografía de Salazar y Mendoza, según llegó el arzobispo a la ciudad de Toledo, emprendió una desbordante actividad. Rápidamente comenzó a visitar «todas las iglesias parroquiales de Toledo y los monasterios de monjas predicándolas y socorriéndolas en sus necesidades». Igualmente, daba sermones en la catedral, especialmente en los días más señalados. También «administraba casi cada día el Sacramento de la confirmación en los parages donde visitava; acudía todas las semanas a las cárceles y daba de comer los días que iba a los presos necesitados»<sup>77</sup>. Esta es una visión que corrobora Tellechea en su estudio, añadiendo valiosa información. En las deposiciones de abono, los testigos insisten bastante en lo referente a la visita a las cárceles, a proporcionar alimento a los pobres, casar doncellas, etc. En esos meses, los gastos dedicados a estos y otros capítulos de caridad, consumieron la mayor parte de las rentas del arzobispo<sup>78</sup>. Salazar y Mendoza afirma ser cosa sabida que en ese tiempo se gastaron más de 80.000 ducados en esos menesteres. Este autor también informa de la intención del arzobispo de labrar su sepulcro en Nuestra Señora de Atocha en Madrid, iglesia entonces de dominicos por cuya virgen sintió especial devoción Felipe II, de construir un colegio de su orden en Alcalá de Henares para estudiantes y un seminario orientado al estudio de filosofía y teología<sup>79</sup>. Si Martínez Silíceo había edificado el *Colegio de Doncellas* y el *Colegio para los infantes*, destinados a la caridad<sup>80</sup>, Carranza mostraba un proyecto constructivo igualmente claro, pero en este caso ligado a su propia orden, al rey, con intención de formar religiosos y teólogos capaces de cumplir la misión evangelizadora que pretendía desarrollar.

Uno de los aspectos en que más insistió Salazar y Mendoza, igualmente resaltado por los historiadores posteriores, es que Carranza «no consintió que se vendiese oficio alguno del arzobispado, ni que se llevasen derechos de los títulos de órdenes ni de las colaciones de los beneficios ni tampoco de las licencias de confesar y administrar los santos sacramentos ni de las dimisorias ni otros despachos semejantes, para remedio de esto daba competentes salarios a los ministros a quien estos despachos tocaban. Reformó los aranceles de sus audiencias eclesiásticas y seculares; y apretó mucho a los curas para que

77. *Vida y sucesos*, p. 52.

78. *Bartolomé Carranza, arzobispo...*, *op. cit.*, pp. 87ss.

79. *Vida y sucesos*, p. 193.

80. R. Díez DEL CORRAL, *Arquitectura y mecenazgo*, Alianza, Madrid, 1987, p. 125.

residiesen embargándoles sus frutos»<sup>81</sup>. Del mismo modo, cuidó en extremo la provisión de beneficios y oficios del arzobispado, pidiendo a fray Pedro de Soto y a otros que le diesen noticia de candidatos virtuosos y preparados. En consecuencia, «no proveyó oficio curado en quien no fuese buen teólogo y quien no tubiese buen informe de vida y costumbres». Incluso, cuando designó a alguno de sus colaboradores más estrechos, les obligó a abandonar la casa del arzobispo y ocupar su puesto.

### 1. *La visita al arzobispado*

En los meses que transcurrieron entre finales de abril hasta su apresamiento por el Santo Oficio en Torrelaguna, el arzobispo se dedicó a visitar su arzobispado dentro de una programación no menos agotadora, de la que Salazar y Mendoza da noticia, si cabe, más detallada. Como era habitual en los arzobispos de Toledo, se dirigió en primer lugar a Alcalá de Henares, reconociendo su gran importancia en el arzobispado, así como la de su universidad, la segunda en importancia, tras Salamanca, en los reinos peninsulares y seguramente en la Monarquía de aquellos años. Allí fue recibido por «la Universidad como a su Hijo, la Iglesia como a prelado y la villa como a señor temporal, generalmente todos como a sus superior»<sup>82</sup>.

Poco antes de su llegada a Alcalá, el 17 de abril, el comisario de Inquisición en la ciudad había mostrado al rector de dicha universidad un mandato del Inquisidor General de 11 de ese mes en el que se ordenaba a las universidades que no emitiesen pareceres sobre libros sin que previamente presentasen su censura en el Consejo de Inquisición<sup>83</sup>. Evidentemente, era una orden que pretendía parar la cascada de pareceres favorables que, inducidos por el arzobispo, se estaban produciendo en torno a su libro, teniendo su origen concreto en la censura que el 29 de marzo había dado aquella Universidad a propósito del catecismo de Carranza<sup>84</sup>. El mismo mandato se envió a la Universidad de Salamanca y posiblemente a otras. Evidentemente, hay una estrecha relación entre los procedimientos contra la obra de Carranza y el *Índice de libros prohibidos* que se promulgó ese mismo año. Por supuesto, el rector de Alcalá se comprometió a cumplir la orden. No obstante, la Universidad ya había expresado su parecer. En él se decía que la doctrina de «dicho libro es sana y cathólica sin error ni sospecha ninguna contra la fe». Es más, consideraban el libro «provechoso en todo tiempo, pero en especial para éste que estamos, porque contiene la doctrina christiana contraria a los errores que agora andan», estando explicada en «buen orden y llano estilo». Es cierto que, aisladamente, algunas palabras

81. *Vida y sucesos*, pp. 53-54.

82. *Vida y sucesos*, p. 57.

83. *Fray Bartolomé Carranza. Documentos...*, *op. cit.*, vol. VII, pp. 106-108.

84. J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN, *El Inquisidor...*, *op. cit.*, pp. 274-275. Toledo también contaba con una universidad «real y pontificia», pero no se conoce que tuviese algún protagonismo en relación al arzobispo Carranza y su procesamiento. Para una visión general sobre esta universidad vid, L. LORENTE, *La Real y Pontificia Universidad de Toledo. Siglos XVI-XIX*, Toledo 1999.

pueden ser equívocas, pero viendo el sentido del conjunto, es perfectamente evidente la catolicidad de la obra<sup>85</sup>.

Quizá sea en la villa de Illescas, fuera de los grandes centros en los que se asentaban las iglesias y conventos del arzobispado, donde mejor se manifiesten las consecuencias sociales del impulso reformador de Carranza. Aquí redujo de forma muy considerable los pagos que el concejo estaba obligado a realizar al clero por diferentes conceptos. Al tiempo, en su predicación a todo el pueblo, según el bachiller Sancho García, dijo «que él les daría de comer a los que no lo tuviesen, e que ellos fuesen buenos e hiziessen lo que eran obligados»<sup>86</sup>. En su biografía, Salazar y Mendoza señaló que Carranza «relevó de muchas imposiciones, y cargas a sus vasallos de la Dignidad Arzobispal» particularmente de las villas de Illescas y San Torcaz. Decía que él tenía bastante con un hábito «y que todo quanto tuviese, y Dios le había dado era y había de ser para los pobres necesitados»<sup>87</sup>. Quienes después depusieron sobre lo que había hecho o dicho el arzobispo, pusieron palabras semejantes en labios del arzobispo también en otras situaciones. Ningún arzobispo del período anterior había dado muestras tan evidentes de caridad e interés por los «pobres necesitados». No es extraño que el apresamiento del arzobispo causase conmoción entre la población de la archidiócesis.

Rehuyendo los discursos susceptibles de provocar «escándalo», Carranza puso en marcha su programa confesional en Toledo. En poco tiempo lanzó muchas y potentes señales de cómo pretendía gobernar el arzobispado. No le faltó razón a Tellechea cuando comparó lo que hizo Carranza en estos meses, con lo realizado por el cardenal Borromeo y otros preladados reformistas tras el concilio de Trento<sup>88</sup>. Es evidente que cuanto llevó a cabo se acercaba a ese modelo ideal de prelado que hace muchos años definió Jedin<sup>89</sup>.

## 2. Carranza, el cabildo y los inquisidores

Es sobradamente conocida la importancia y la complejidad del cabildo de Toledo, aunque no contamos con ningún estudio monográfico para esta coyuntura<sup>90</sup>. Hace años, Tellechea en su estudio sobre los meses en que Carranza residió en Toledo, destacó que se granjeó algunos enemigos entre los miembros del cabildo por su empeño en conseguir que los canónigos y prebendados de la catedral viviesen con arreglo a la moralidad

85. *Fray Bartolomé Carranza. Documentos...*, op. cit., vol. VII, pp. 80-81.

86. Citado por J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, *Bartolomé Carranza...*, op. cit., p. 107.

87. *Vida y sucesos*, p. 114.

88. «Bartolomeo Carranza, Arcivescovo di Toledo, un Borromeo mancato alla Spagna», *Studia Borromaeica*, 3, 1989, pp. 193-216.

89. *Il vescovo ideale*.

90. J. GARCÍA ORO, *La Iglesia de Toledo en tiempo del cardenal Cisneros (1495-1517)*, Estudio Teológico de San Ildefonso, Toledo, 1992; A. FERNÁNDEZ COLLADO, *La catedral de Toledo en el siglo XVI. Vida, arte y personas*, Diputación Provincial, Toledo, 1998, vid. también «Grupos de poder en el cabildo toledano del siglo XVI», en F. ARANDA PÉREZ (coord.), *Sociedad y élites eclesiásticas en la España moderna*, Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo, 2000, pp. 149-162; R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *Iglesia y sociedad en la Castilla Moderna. El Cabildo catedralicio de la Sede Primada (siglos XVII)*, Cuenca, 2000.

exigida y cumpliesen sus oficios adecuadamente. Es cierto que amonestó severamente a alguno y que impuso alguna medida, pero los afectados fueron escasos. Resulta difícil imaginar que los incumplidores en el cabildo toledano fuesen tan pocos<sup>91</sup>. Más bien cabe pensar que Carranza actuó con mucho tacto con los miembros del poderosísimo cabildo toledano e hizo lo posible por atraerles a su causa. Evidentemente, lograr el apoyo de un sector del cabildo y neutralizar a los disconformes era una condición, quizá la más importante, para su consolidación en el arzobispado, y, parece, Carranza lo entendió así.

Una parte significativa de quienes depusieron en su favor, formaban parte de lo más excelso de la jerarquía del poderoso cabildo toledano<sup>92</sup>. Hablaron «en abono» de lo hecho por el arzobispo, entre otros, el deán del cabildo, Diego de Castilla; Rodrigo de Mendoza, vicario general; Pedro Manrique, camarero del arzobispo; Pedro González de Mendoza, contador del arzobispo; Alonso Azaña, prior de Alcañiz. Cuando estos testigos depusieron, sabían que el rey estaba apoyando a la Inquisición y a Fernando de Valdés frente a las recusaciones del arzobispo, que no sería realista confiar en que este saliese de la cárcel sin condena y todavía menos que pudiese regresar a su arzobispado. El suyo fue un testimonio en el que late un fuerte compromiso, no exento de consecuencias. En tan difíciles momentos Carranza contó con un importante y cualificado núcleo de eclesiásticos y religiosos que permanecieron firmes en su apoyo a él.

La otra gran jurisdicción eclesiástica, el tribunal de la Inquisición en Toledo era, por supuesto, independiente del cabildo, pero había importantes vínculos, más de lo que habrá en períodos posteriores. Algún inquisidor tenía plaza en el cabildo, lo cual no tiene nada de extraño. Este era el caso del inquisidor Diego Ramírez, al que se envió por la dirección inquisitorial a Alcalá para participar en el apresamiento del arzobispo y, posteriormente, actuó como fiscal en su causa, llegando a obispo de Pamplona. También era canónigo el doctor Delgado, que hacía de ordinario en los juicios del tribunal y que, como veremos, actuó como inquisidor cuando Ramírez acudió a Alcalá. Este canónigo, además, era uno de los que había escrito un parecer claramente favorable al libro de Carranza. Desde mediados de agosto y durante casi todo el mes de septiembre de 1559, durante el tiempo en que Carranza era detenido y enviado a Valladolid, el tribunal inquisitorial siguió funcionando gracias al canónigo Delgado que hacía las funciones de inquisidor. Ni Ramírez ni Delgado eran canónigos de segunda fila, ambos fueron los designados el 6 de agosto de 1558, tras la llegada de Carranza a Laredo, para presentarle los respetos en nombre del cabildo<sup>93</sup>.

La acción de Carranza en su archidiócesis desmiente el tópico sobre su falta de «prudencia» y incapacidad para actuar como «político». En Toledo sí lo hizo y utilizó

91. Carranza proporcionó una lista de aquellos canónigos que consideraba sus enemigos, *vid.* J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, *Bartolomé Carranza...*, *op. cit.*, p. 78.

92. Para una breve reseña biográfica de los miembros del cabildo en este siglo *vid.* A. FERNÁNDEZ COLLADO, *La catedral...*, *op. cit.*, pp. 59ss.

93. J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, *Fray Bartolomé...*, *op. cit.*, p. 63. El mismo autor habla del parecer favorable de la obra de Carranza, *vid.* «El proceso a Carranza», en J. PÉREZ VILLANUEVA, B. ESCANDELL BONET, *Historia de la Inquisición...*, *op. cit.* p. 564.

con energía los recursos a su alcance. Cosechó un éxito notable en su intensa campaña de predicación, de caridad, de reducir imposiciones eclesiásticas, en sus intentos de atraer a los miembros más reformadores del cabildo de Toledo y conseguir el apoyo entre las jerarquías de la archidiócesis. Pero no logro unanimidad. No sólo los prominentes canónigos que eran al mismo tiempo inquisidores o estaban muy vinculados al tribunal, también otros, por unas razones u otras, no apoyaron al arzobispo, tal y como señaló J. I. Tellechea en su citado estudio. Antes de su apresamiento, debían ser considerables las divisiones entre las jerarquías eclesiásticas de la archidiócesis a propósito de los problemas con la Inquisición de Carranza y sobre lo que este pretendía hacer allí. La estructura eclesial del arzobispado constituía un formidable poder, pero su configuración jurídica hacía imposible su control, por mucho que el arzobispo acumulase importantes atribuciones. No es casual que dentro del operativo inquisitorial que procedió a la detención del arzobispo tuviese un papel importante el canónigo e inquisidor D. Ramírez.

No se puede negar a Carranza el logro de uno de sus grandes objetivos tras su paso por Valladolid: convertirse en un «pastor» modélico reconocido como tal por su «rebaño». La actividad que desarrolló en los cerca de diez meses que permaneció en la archidiócesis, fueron decisivos y le proporcionaron la fama de prelado ejemplar con la que ha pasado a la historia. Un «pastor» rodeado de las más excelsas virtudes católicas, que su «rebaño» puede admirar en directo sin poder creer que a tan «santo varón» se le acusase de cosas de herejía, sino era por la «maldad» de sus «émulos».

## VI. El programa confesional del Santo Oficio y la persecución de los poderosos

Viendo el cariz que estaba tomando el asunto de núcleo protestante de Sevilla, algo que le implicaba directamente, y su debilidad en la corte, Valdés se adelantó y envió a mediados de mayo de 1558 a su sobrino a Roma, D. Álvaro de Valdés, deán de Oviedo. Quería garantizarse el apoyo del papado en tan delicada situación, especialmente por sus problemas con los canónigos de Sevilla<sup>94</sup>. Tenemos algunas noticias de cómo se desarrolló la embajada del deán y también de cómo fue recibiendo sucesivas instrucciones que ampliaron los asuntos a tratar y las peticiones al papa<sup>95</sup>. Por las noticias que de ello ofrece González Novalín, parece que las negociaciones se realizaron con el apoyo y conocimiento de la princesa gobernadora, del rey y del embajador de la Monarquía en Roma, pero fue Valdés quien concretó las peticiones y llevó el peso de las negociaciones asistido por el Consejo. Fue una negociación compleja en la cual tuvo una importancia central la iniciativa del inquisidor general y sus agentes, tanto en las cortes de Valladolid y Amberes, como en la de Roma.

94. J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN, *El Inquisidor...*, *op. cit.*, p. 303.

95. J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN, «El Deán de Oviedo D. Álvaro de Valdés», *Archivo Histórico Pontificio*, 7, 1969, pp. 322ss; S. PASTORE, *Una herejía*, p. 315ss.

Unas pocas semanas más tarde de la llegada de Carranza a Valladolid y del sermón que tanto sorprendió, el 9 de septiembre, la dirección inquisitorial envió un informe al papa sobre el marco que se había creado tras el descubrimiento de los focos luteranos de Valladolid y Sevilla<sup>96</sup>. Era una nueva situación con nuevos problemas, manteniéndose aquellos que dieron origen al Tribunal. De hecho, en la misma carta daban cuenta de la gran complicidad de «personas culpadas de judaísmo» que se ha descubierto en Murcia, que «no es de menos importancia que los otros negocios que se ofrecen»<sup>97</sup>. El esfuerzo por resaltar la continuidad con lo realizado desde los Reyes Católicos hasta entonces y los buenos resultados obtenidos representan el punto de partida de cuanto viene a continuación. Esta carta al papa constituye un documento programático para afrontar el nuevo escenario, formulando peticiones de gran calado con las que se pretende proporcionar a la Inquisición los instrumentos adecuados con que hacer frente a los problemas que describe.

El panorama del informe resulta francamente inquietante. Si hasta entonces España había sido la «provincia» que más a salvo había quedado del luteranismo, ya no se podía decir lo mismo<sup>98</sup>. Habla del núcleo sevillano, de los «frailes» del monasterio jerónimo de «santi Isidro» infeccionados de luteranismo. Algunos de ellos han logrado eludir el castigo huyendo a «Alemania»<sup>99</sup>. No obstante, lo que realmente les preocupaba, de lo que daban más detalles, era el foco luterano de Valladolid y sus ramificaciones<sup>100</sup>. Esto es lo que más contribuía a cambiar el marco general. Ahora, como ya había dicho el emperador, los herejes tenían conexiones en la nobleza y actuaban «a manera de sedición o motín y entre personas principales en linaje, religión y hacienda, como en deudos principales, de quien hay gran sospecha que podrían suceder mayores daños si se usase con ellos de benignidad que se ha usado en el Santo Oficio con los convertidos de Moisés y de la secta de Mahoma, que comúnmente eran gente baja de quien no se temía altera-

96. J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN, *El Inquisidor...*, *op. cit.*, pp. 215-222. En el primer tomo, *El Inquisidor General*, pp. 306-309, este autor analiza las circunstancias de este documento y su contenido. Sus conclusiones no son divergentes de las aquí expuestas.

97. Se están refiriendo a la importante complicidad de «judíos» juzgada por el tribunal de la Inquisición por estas fechas, una de las más importantes de cuantas se dieron en los reinados de Carlos V y Felipe II, *vid.* J. CONTRERAS, *Sotos contra Riquelmes, regidores, inquisidores y criptjudíos*, Siglo XXI de España, Madrid, 2013. La edición original es de 1992.

98. Sobre la evolución del protestantismo en España *vid.* W. THOMAS, *Los protestantes y la Inquisición en España en tiempos de Reforma y Contrarreforma*, Leuven University Press, Leuven, 2001; *Id.* *La represión del protestantismo en España (1517-1648)*, Leuven University Press, Leuven, 2001.

99. M. BOEGLIN, «Evangelismo y sensibilidad religiosa en la Sevilla del quinientos: consideraciones acerca de la represión de los luteranos sevillanos», *Studia Histórica, Moderna*, 27, 2007, pp. 163-189. G. CIVALLE, «*Con secreto y disimulación*», *Inquisizione ed eresia nella Siviglia del XVI secolo*, Napoles, 2007.

100. Para el análisis de este foco en lo que atañe a este trabajo, resultan imprescindibles los trabajos de J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, «Los prolegómenos jurídicos». Especialmente interesante es su demostración de cómo, efectivamente, se trataba de un núcleo con una conciencia de los principios del protestantismo, *vid.* «El protestantismo castellano (1558-1559). Un topos (M. Bataillon) convertido en tópico historiográfico», en M. REVUELTA SAÑUDO y C. MORÓN ARROYO, *El erasmismo en España, op. cit.*, pp. 305-321; «Perfil teológico del protestantismo castellano del siglo XVI. Un memorial inédito de la Inquisición (1558)», *Diálogo Ecueménico*, 17, 1982, pp. 315-373.

ción ni escándalo en el reino, como se podría temer o sospechar en los culpados destas materias lutheranas». Mientras con aquellas sectas el Inquisidor General y Consejo no ven posibilidades de infección más allá de los contornos de los recién convertidos de cada una de las «sectas», con los luteranos las cosas les parecen bien distintas. Aquí las posibilidades de expansión son muchas por tocar esta herejía «materia de libertad de obligaciones y preceptos de la Iglesia, que el pueblo tiene por pesados, y se aficionaría fácilmente a libertarse»<sup>101</sup>.

Según la dirección inquisitorial, en la proliferación de estos núcleos ha tenido cierta responsabilidad lo hecho anteriormente por los inquisidores con los alumbrados. Significativamente, hablaban de estos «herejes» tras la alusión a ellos que había realizado Carranza en su sermón pocas semanas antes, en lo que a todas luces es una respuesta en toda regla. Cuando se castigó a los alumbrados, por desconocimiento y falta de práctica con los errores luteranos, se procedió sin el rigor debido. Lo mismo ha sucedido con el doctor Egidio<sup>102</sup> con el que fueron demasiado blandos en 1553. De haberse procedido bien entonces, se habría impedido que en torno a él se agrupasen en Sevilla «secuaces» a los «les quedó el lenguaje de sus errores y falsas doctrinas». Adhiriéndose a lo dicho por el emperador, advirtieron que no se podía cometer el mismo error.

Hay que contar con que los inquisidores, consultores u ordinarios responsables de votar sus causas de fe, seguramente tendrán «escrúpulo de relajar al brazo seglar a alguno de los culpados que serían personas de calidad; para admitirlos a misericordia se sospecha que no cumplirían las penitencias o cárceles que les fuese impuestas con la humildad y paciencia que lo suelen hacer las otras personas de más baxa suerte y, por la cualidad de las tales personas y de sus deudos, podrían suceder mayores inconvenientes y escándalos, ansí en la religión como en la paz pública y sosiego del reino». Por todo ello, solicitan al papa un breve para que los inquisidores puedan relajar al brazo secular a los dogmatistas y también a las personas de «quien virisimilmente se pudiese temer o sospechar alteración en la república christiana» o para la quietud de reino. Es decir, se están pidiendo poderes irrestrictos, como había dicho el emperador, para aplicar la máxima pena a quienes resulten culpados, por importantes que sean, así como a quienes, sin ser herejes ni cómplices, cuyo castigo ya está previsto en el derecho canónico, alteren la paz del reino por negarse a que sus deudos o señores sufran las penas impuestas. Cuando escribe estas frases, la dirección inquisitorial tiene muchas cosas en la cabeza. Por supuesto, poder proceder contra obispos y arzobispos, lo fundamental, pero también actuar contra los deudos o vasallos que no quieran el castigo de sus familiares o señores.

Pareja a esta petición, mientras prepara el índice de libros prohibidos, la dirección inquisitorial pide al papa que revoque las licencias «apostólicas» para leer libros prohibidos que muchos frailes dicen tener y por cuya existencia se niegan a cumplir los mandatos de la Inquisición española. También reclaman que se expida un breve para que los con-

101. J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN, *El Inquisidor...*, *op. cit.*, pp. 219-220.

102. Sobre el papel de este personaje *vid.* A. Redondo, «El doctor Egidio y la predicación evangelista en Sevilla durante los años 1535-1549», en J. L. CASTELLANO y F. SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ (ed.), *Congreso Internacional «Carlos V. Europeismo y universalidad»*, Granada, 2000, vol. 5, pp. 577-598.

fesores pregunten a los penitentes si tienen libros prohibidos o conocen a alguien que los tenga. Si conociesen algún delito de este tipo, no podrían proceder a la absolución, teniendo la obligación, bajo pena de excomunión, de dar cuenta a la Inquisición de lo descubierto<sup>103</sup>.

En tan difícil situación, la dirección inquisitorial llama la atención al papa sobre la debilidad de su organización debido a la falta de recursos<sup>104</sup>. En los primeros años llegó a haber un tribunal por cada obispado. Desde entonces, la disminución de las confiscaciones ha reducido las fuentes de financiación, disminuyendo el número de tribunales hasta el punto que hay alguno que «tiene en su partido quince obispados». Aún así, no hay con qué pagar los bajos salarios de los oficiales. Sería muy necesario «que se acrecentasen más inquisiciones, como al principio las había» y se garantizase a los oficiales salario suficiente, aplicando «algunas rentas eclesiásticas que sirven de poco fruto a la iglesia de Dios y sería mejor empleado en sustentarse a la Inquisición».

Las cartas e informes enviados al papa, junto a la intensa actividad de los agentes de Valdés, fueron decisivos para la obtención de los fundamentales breves que se dieron en los primeros días de enero de 1559<sup>105</sup>. En ellos se facultaba a la Inquisición para entregar al brazo secular todo tipo de personas condenadas por herejía, incluidas las de origen noble, la facultad para proceder contra cualquier dignidad eclesiástica, incluidos obispos y arzobispos, junto a los breves sobre libros prohibidos y para el disfrute de los frutos de una canonjía en cada iglesia catedral para la Inquisición<sup>106</sup>. Sin duda, este fue uno de los mayores éxitos del Santo Oficio en su historia. De entre estos breves, dos tuvieron especial e inmediata trascendencia. El que facultaba para proceder contra los prelados y el referido al disfrute de una canonjía, marcaron un antes y un después. No sólo utilizaron el primero para proceder contra Carranza, a partir de ese momento los inquisidores reclamaron la superioridad de su jurisdicción sobre la de los «obispos» en cualquier conflicto de jurisdicción. Con el segundo, consiguieron importantes recursos para garantizar los salarios de inquisidores y oficiales, al tiempo que asegurar el sostenimiento financiero de la institución.

103. Sobre las negociaciones en cuestiones de censura y elaboración de índices de libros, *vid.* V. PINTO CRESPO, «Control ideológico: censura e «Índices de libros prohibidos», en J. PÉREZ VILLANUEVA y B. ESCANDELL BONET, *Historia de la Inquisición...*, *op. cit.*, vol. I, pp. 648ss.; V. PINTO CRESPO, *Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVI*, Taurus, Madrid, 1983.

104. Para un estudio de la evolución de los recursos del Consejo de Inquisición en la primera mitad del siglo XVI, J. MARTÍNEZ MILLÁN, «Las bases económicas del Santo Oficio. La hacienda inquisitorial», en *Historia de la Inquisición...*, *op. cit.*, vol. 2, pp. 908ss. El mismo autor realiza un tratamiento más global de la hacienda de los tribunales en estos años, *La hacienda de la Inquisición (1478-1700)*, Instituto Enrique Flórez, Madrid, 1984, pp. 29ss.

105. La copia de estos breves se encuentra en J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN, *El Inquisidor...*, *op. cit.*, pp. 330ss.

106. J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN, *El Inquisidor General...*, *op. cit.*, pp. 309ss. Para el estudio de conjunto de las negociaciones sobre los nuevos privilegios que pretendía la Inquisición, J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN, «Reorganización valdesiana de la Inquisición española», en J. PÉREZ VILLANUEVA y B. ESCANDELL BONET, *Historia de la Inquisición...*, *op. cit.*, vol. 1, pp. 613ss. Sobre los privilegios económicos, J. MARTÍNEZ MILLÁN, *La hacienda...*, *op. cit.*, pp. 99ss.

Hace años González Novalín llamó la atención sobre el incremento del prestigio del Santo Oficio durante los años de gobierno de Valdés al frente del Tribunal, así como del gran esfuerzo que realizó para mejorar la cualificación de los inquisidores<sup>107</sup>. Durante sus años de gobierno se realizaron numerosas visitas de inspección a los tribunales intentando controlar y mejorar su funcionamiento, se exigió la residencia de inquisidores y oficiales regulando sus períodos de ausencia al año, se hizo un esfuerzo por realizar un seguimiento del despacho de las causas de fe desde el Consejo. En términos generales, en esos años se produjo una reorganización en profundidad en el trabajo de la dirección inquisitorial y los tribunales, si bien en el período anterior ya se habían intentado poner en práctica buena parte de las medidas que con más contundencia impuso Valdés<sup>108</sup>. Tanto para negociar en Roma, como en el Consejo, el inquisidor general supo colocar a hombres fieles, algunos de su propia familia, a través de los cuales consiguió un funcionamiento con un apreciable grado de eficiencia y secreto, lo cual resultó decisivo en esos momentos difíciles. Sin ello, no habría sido posible conseguir esa iniciativa que proporcionó al Tribunal una indudable ventaja en aquella coyuntura. Uno de los resultados de ese constante centrar el foco historiográfico en las personalidades de Valdés y Carranza ha sido el no prestar la debida atención al importante grupo de colaboradores que tuvo cada uno. Contando con un marco orgánico tan estructurado como el Consejo de Inquisición, Valdés supo integrar en él a personas en las que descargar gran número de tareas. Carranza, en cambio, contó con una nutrida red de confidentes y partidarios, pero, una vez perdido su lugar preeminente entre los dominicos, el arzobispado de Toledo no le proporcionó posibilidades semejantes.

## VII. La política de Valdés y el tribunal de Toledo

Como es bien sabido, el tribunal de la Inquisición de Toledo era uno de los tribunales más importantes y los inquisidores que servían en él eran personajes de gran relieve. Esto, junto a la presencia de la Iglesia primada «de las Españas», su cabildo catedralicio y el resto de los conventos e instituciones eclesiásticas, hacía de la ciudad un centro católico en la Monarquía de una potencia muy superior al que le podía corresponder por población o por cualquier otro criterio<sup>109</sup>. Por tanto, lo que en esos años se puede observar

---

107. *El Inquisidor General*, p. 232. También en «Reforma de las leyes, competencia y actividades del Santo Oficio durante la presidencia del Inquisidor General Don Fernando de Valdés (1547-1566)», en J. PÉREZ VILLANUEVA (dir.), *Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*, Siglo XXI de España, Madrid, 1980, p. 206.

108. M. AVILÉS FERNÁNDEZ, «Las modificaciones estructurales prevalesianas», en J. PÉREZ VILLANUEVA y B. ESCANDELL BONET, *Historia de la Inquisición...*, *op. cit.*, vol. 1, pp. 599-612.

109. F. MARTÍNEZ GIL, «Religión e identidad urbana en el arzobispado de Toledo (siglos XVI-XVIII)», en P. MARTÍNEZ-BURGOS y J. C. VIZUETA MENDOZA, *Religiosidad popular y modelos de identidad en España y América*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000, pp. 15-58; J. P. DEDIEU, «Tolède siège de l'Inquisition: le rôle du Saint Office dans la fonction de capitale regionale», en *Tolède et l'expansion urbaine en Espagne 1450-1650*, Casa Velázquez, Madrid, 1991, pp. 191-204.

en el tribunal de Toledo, constituye un buen indicador del funcionamiento del conjunto del aparato inquisitorial. Es cierto que cada tribunal se desenvolvía en circunstancias a veces poco homologables, que había algunos matices en su «estilo» y «costumbres» particulares, pero el constante esfuerzo de la dirección inquisitorial por dirigir, homogenizar y ejercer un control, proporcionaron al conjunto de la institución unos parámetros desde los que establecer analogías. Con las debidas reservas, esto permite considerar significativo lo que ocurre en un tribunal, especialmente si se trata de uno de los de mayor relevancia, como es el caso de Toledo, y más en las fechas en que Carranza residió en su archidiócesis. ¿Qué hizo el tribunal de Toledo frente a Carranza? Antes de responder a esta pregunta conviene analizar algunos aspectos de su operatividad.

No es intención de este trabajo acometer un análisis en profundidad del tribunal en estas fechas, cosa ya realizada en algunas facetas. El exhaustivo trabajo de J. P. Dedieu sobre la actividad procesal en la historia del tribunal, arroja noticias precisas sobre el número de procesados y sus delitos y a él nos remitimos para estos aspectos<sup>110</sup>. También proporciona valiosa información sobre aspectos hacendísticos o de funcionamiento burocrático. El objetivo de este trabajo es proporcionar unas rápidas pinceladas que permitan conocer su vida cotidiana, las preocupaciones y el trabajo de los inquisidores en esta coyuntura, junto a los efectos de la nueva política que estaba impulsando el Inquisidor General y el Consejo o del impacto de los breves obtenido en enero de 1559. El estudio de la correspondencia del tribunal de Toledo con el Consejo y en sentido inverso durante la década 1550, con especial atención a los años 1558 y 1559, arroja una interesante luz sobre la operatividad del Tribunal, así como la oportunidad de las reformas y cambios que implicaban los nuevos privilegios obtenidos en Roma.

### 1. *La operatividad del tribunal de Toledo*

A diferencia de lo que ocurrirá en épocas posteriores, en esos años en Toledo los inquisidores parecen actuar cada uno de ellos con un importante grado de autonomía. Las cartas del despacho habitual entre los inquisidores y el Consejo suelen ir firmadas por uno de ellos. Sólo resulta evidente el funcionamiento colegiado en las sentencias de las causas de fe y, posiblemente, también en las civiles y criminales. La correspondencia no es muy abundante, pero sí permite hacerse una idea de los asuntos que se trataban y de cuáles eran las preocupaciones de los inquisidores en aquellos años. Ni el protestantismo ni la presencia de herejes en el distrito, constituyen su principal preocupación, aunque tienen cierta presencia<sup>111</sup>. Siguiendo las cifras que ofrece J. P. Dedieu y las inquietudes que manifiestan los inquisidores en su correspondencia o su actividad procesal en las visitas de distrito que realizan por estos años, se puede concluir que la mayoría de los

110. *L'administration de la foi. L'Inquisition de Tolède (XVI-XVIII siècle)*, Madrid, 1989.

111. Ch. WAGNER. «Los luteranos ante la Inquisición de Toledo en el siglo XVI», *Hispania Sacra*, 94, 1994, pp. 473-507; J. PUEL DE LA VILLA, «El silencio se ha impuesto. La herejía luterana en el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo. Segismundo Arquer (1516-1571)», *Anuario jurídico y económico escorialense*, 23, 1991, pp. 307-348.

sentenciados en las décadas de 1530 a 1550 corresponden a delitos propios de cristianos viejos, aunque sigue habiendo presencia bien visible de las causas por judaísmo y más de mahometanos<sup>112</sup>. No obstante, estos dos últimos tipos de «hereje» no crearon desasosiego a los inquisidores, que procedieron en estos terrenos continuando la larga experiencia acumulada por la institución.

De entre todas las preocupaciones, como parece ser norma en los tribunales durante esos años, una resalta con diferencia respecto a las demás: la falta de recursos financieros para cubrir los salarios y ayudas de costa de inquisidores y oficiales, así como los graves problemas en el funcionamiento de la hacienda del tribunal y los alcances del receptor. Esos son asuntos sobre los que los inquisidores escribieron mucho y en bastantes ocasiones en términos angustiosos. Si eran varios los asuntos que trataban los inquisidores en una carta, rara era en la que no se mencionaba algo relacionado con la hacienda y, sobre todo, con las penurias. Decían que no se les pagaba y que con la creciente carestía, no tenían para vivir<sup>113</sup>. Como había señalado la dirección inquisitorial en su informe al papa, la falta de confiscaciones había vaciado las arcas de la institución, razón por la que pedían los frutos de un número determinado de canonjías con las que lograr los recursos para su sostenimiento<sup>114</sup>. Como la historiografía ha señalado, el breve de 1559 por el que se concedía una canonjía en cada iglesia catedral fue un elemento central para estabilizar a los tribunales<sup>115</sup>.

A través de la correspondencia de los inquisidores con la dirección inquisitorial se puede obtener una idea aproximada de las relaciones entre los arzobispos, el cabildo y el tribunal. El panorama resultante es bien distinto de los constantes enfrentamientos jurisdiccionales entre estos cuerpos durante gran parte del siglo XVII, que tanto envenenaron la vida en las ciudades<sup>116</sup>. Es evidente que la concesión de las canonjías tuvo un

---

112. J. P. DEDIEU, *L'administration...*, *op. cit.*, pp. 240ss. En el valioso trabajo de este autor sobre las visitas de distrito realizadas en estas fechas por los inquisidores hay datos muy reveladores sobre el contexto religioso del distrito inquisitorial de Toledo y la actividad de los inquisidores en el territorio, *vid.* «Les inquisiteurs de Tolède et la visite du district: sédentarisation d'un tribunal (1550-1630)», *Melanges de la Casa de Velázquez*, 13, pp. 235-256.

113. J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN, *El Inquisidor...*, *op. cit.*, pp. 228ss. Ofrece información interesante de la forma en que la dirección inquisitorial afrontó la situación de penuria de los tribunales y de los intentos por regularizar antiguas prácticas particulares de los tribunales, por ejemplo, forzó a que los aguinaldos en especie que se daban a los miembros del tribunal en Toledo a costa de su hacienda pasasen a ser cargados sobre su salario, *ibid.*, p. 234.

114. Para una visión de conjunto sobre las penurias financieras de estos años en Toledo, J. P. DEDIEU, *La administration de la foi*, pp. 214ss.

115. J. L. MARTÍNEZ MILLÁN, *La hacienda...*, *op. cit.*

116. Para una visión de conjunto ver mi trabajo «La jurisdicción inquisitorial y la eclesiástica en la historiografía», *Espacio, Tiempo y Forma*, 7, 1994, pp. 383-408. Para una descripción del tipo de conflictos sigue siendo útil H. C. LEA, *Historia de la Inquisición española*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1983, vol. 1, pp. 548ss. Durante este período en los tribunales italianos de la Inquisición española, la relación entre ambas jurisdicciones tenía características propias, dada la cercanía del papa, *vid.* A. Borromeo, «Contributo allo studio dell'Inquisizione e dei sui rapporti con il potere episcopale nell'Italia Spagnola del cinquecento», *Annuario dell'Istituto Storico Italiano per l'età moderna e contemporanea*, vol. XXIX-XXX, 1977-1978, pp. 219-276ss. Entre otros trabajos, *vid.* PASTORE, «Roma, il concilio di Trento, la nuova Inquisizione:

efecto balsámico para las finanzas de los tribunales, pero emponzoñó definitivamente las relaciones con la jurisdicción episcopal. En los años previos, en la década de los años cincuenta del siglo XVI, en cambio, resultan bastante evidentes los préstamos e intercambios entre las dos instituciones dentro de lo que a todas luces parece una relación no conflictiva, bastante equilibrada y de estrecha colaboración.

Tampoco en la correspondencia se atisban grandes conflictos con la justicia secular, aunque comienzan a aparecer los choques derivados de las nuevas concordias firmadas en 1553 con la justicia real. En ellas se regulaba el fuero de los familiares y su número en cada ciudad y lugar, junto a la cédula real, promulgada en este mismo año, que consagraba la autonomía de la jurisdicción del Santo Oficio en estos asuntos respecto a la justicia real<sup>117</sup>. No obstante, mientras los inquisidores o el fiscal mencionan en sus cartas entrevistas con el arzobispo o con canónigos por diferentes negocios, no ocurre lo mismo respecto a las distintas autoridades seculares de la ciudad a las que apenas se menciona.

En agosto de 1553, el fiscal del tribunal inquisitorial, Ortiz de Funes, escribe al Consejo para comunicarle un encargo que le acaba de proponer el cardenal Martínez Silíceo. En Alcaraz, hay una judicatura eclesiástica dependiente del arzobispado, con un vicario al frente al que no se había tomado residencia hasta abril pasado. A partir de este momento se han puesto muchas querellas y el arzobispo mandó al obispo Diego Loaysa para entender de ello. Ahora también han venido querellas contra este obispo. «El Ilustrísimo arzobispo de Toledo me dijo que yo vaya a tomar residencia al vicario de la ciudad de Alcaraz y haga información acerca de dichas querellas». Pide se le den dos o tres meses de licencia que es lo que puede tardar «y yo dexaré aquí por este tiempo en mi lugar al bachiller Miguel López de Funes, mi primo, que es un estudiante antiguo y que en otras vezes, con licencia de Vuesa Señoría en algunas de mis ausencias, a servido por mí, a cuya causa está instruido en los negocios y tiene entendido lo que a de hazer». Tras consultarlo con el inquisidor general, el Consejo les escribe concediéndole dos meses y aceptando que, como veces anteriores, sea sustituido por su primo. Es más, cuando el fiscal escribe en octubre aludiendo a algunos problemas en la realización de su tarea para solicitar una ampliación en 30 días de su licencia, se lo conceden con facilidad<sup>118</sup>.

---

alcuni considerazioni sui rapporti tra vescovi e inquisitori nella spagna del cinquecento», en *L'Inquisizione e gli storici: un cantiere aperto*, Roma 2000, pp. 109-146. Para el caso portugués *vid.* P. PAIVA, *Baluartes da fé e da disciplina. O enlace entre a Inquisição e os bispos em Portugal*, Coimbra, 2011. Este autor habla de los intentos del Santo Oficio por imponerse sobre los prelados en Portugal, España e Italia. En el caso portugués observa que los conflictos «foram raras protagonizadas por um número escasso de prelados, jamais assentaram em visões ideológicas e doutrinais fracturantes questionadoras da existência do Santo Ofício e dos seus poderes no combate à heresia, só excepcionalmente deram origem à formação de grupos coesos e homogéneos de prelados com estratégias comuns de opção à acção inquisitorial, quase nunca assumiram posicionamentos de ruptura declarada e aberta. Por norma, os desencontros tiveram um cariz isolato e individual», p. 322.

117. *Vid.* mi trabajo «Estructuras administrativas del Santo Oficio», en J. PÉREZ VILLANUEVA y B. ESCANDELL BONET, *Historia de la Inquisición...*, *op. cit.*, vol. 2, pp. 202ss; H. C. LEA, *Historia de la Inquisición...*, *op. cit.*, vol. 1, pp. 488ss.; J. CONTRERAS, *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia (poder, sociedad y cultura)*, Akal, Madrid, 1982, pp. 72ss.

118. *AHN*, Inquisición, 3067, exp. 64. La ampliación corresponde a una carta sin fecha cuya recepción en el Consejo es el 30 de octubre. En ella explica que fue a visitar al licenciado Juan de Ballesteros

Durante la década de los años cincuenta el número de visitas de los inquisidores al distrito fue muy frecuente<sup>119</sup>. Sin contar con una organización de distrito operativa, esa era la única forma de intentar ejercer un control en un territorio tan dilatado. Eran tiempos en los que solía haber dos inquisidores en el tribunal, siendo habitual el que quedase sólo uno, ya sea por estar realizando una de estas visitas o por cualquier otra circunstancia. En la correspondencia se observa una práctica usual para cubrir las ausencias, semejante a la seguida por Ortiz de Funes. En enero de 1552, este señala en varias cartas que uno de los inquisidores, el licenciado Valtodano, cumpliendo órdenes del Consejo, ha tenido que salir de un día para otro a visitar la villa de Almodóvar del Campo. El Consejo le había ordenado que nombrase «a una persona que quedase en su lugar». Esa mañana, antes de partir, otorgó un poder para el licenciado Salazar, canónigo de la Iglesia de Toledo y también para el maestro fray Diego de Alcántara y para fray Tomás de Pedroche, frailes dominicos, «que a muchos años que son votantes en esta Inquisición». Por esta razón, antes de partir el inquisidor «dexó un poder insoludium para el canónigo Salazar y para el maestro fray Diego de Alcántara y presentado fray Tomás de Pedroche».

El mismo miércoles, Ortiz de Funes habló con Salazar para que aceptase el encargo, pero se excusó diciendo que estaba muy enfermo y quería irse a la corte. Visto esto, se fue al convento de S. Pedro Mártir para hablar con los frailes. Fray Diego de Alcántara manifestó voluntad de asumir la responsabilidad, pero pidió que antes hablase con el prior. Este «me respondió que él no sabía cómo se tomaría Vuesa Señoría la venida de los frayles a la Inquisición, y que si Vuesa Señoría por ventura rebocaba el poder que el inquisidor dexaba a los frayles, que parecía que la originaba alguna nota». El prior alude al hecho de que los frailes designados son teólogos, no juristas y, por tanto, podrían incurrir en errores de procedimiento. El fiscal considera que la mejor solución es que el Consejo les escriba para que acepten los «frayles» y mientras tanto sólo vendrían para las cosas que él les llamase<sup>120</sup>. Y eso fue lo que se hizo.

La dirección inquisitorial, además de exigir la residencia de inquisidores y oficiales, regulando un período de 20 días de vacaciones al año<sup>121</sup>, también estableció un mecanismo para cubrir las ausencias más prolongadas. Viendo lo que ocurre en Toledo, parece que era práctica regular encargar a los fiscales e inquisidores que buscasen en la ciudad, sede del tribunal, a la persona que les sustituyese. Posteriormente se informaba del elegido a la dirección inquisitorial y lo habitual debió ser que se aprobase, de no surgir grave contradicción. En el caso de Toledo, lo ordinario fue que los sustitutos designados fuesen canónigos del cabildo, seguramente juristas como los inquisidores, pero también hubo, por un motivo u otro, una presencia constante de teólogos dominicos en el des-

---

por mandado arzobispo, pero en el camino se enteró que a la persona que iba a visitar estaba muy enferma, según los médicos en peligro de muerte. Por esta razón estuvo 16 o 17 días sin entrar en la villa «por no le dar alteración en tal coyuntura». No entró hasta que estuvo recuperado y ahora le falta tiempo, pide prorroga por unos 30 días, aunque cree que acabará antes. *Ibid.*, exp. 71. La respuesta del Consejo *AHN*, Inquisición, lib. 574, fol. 328r-v.

119. «*Les inquisiteurs de Tolède et la visite*».

120. *AHN*, Inquisición, 3067, exp. 47.

121. J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN, *El Inquisidor...*, op. cit., p. 233.

pacho de las causas de fe y en lo demás negocios de que se ocupaba el tribunal. Quien firma las cartas es el inquisidor que estaba presente o responsable de ese asunto, pero canónigos y dominicos se juntaban en el tribunal con el inquisidor o inquisidores para tomar las decisiones participando en las votaciones correspondientes.

En la correspondencia del tribunal con el Consejo apenas aparecen alusiones a comisarios, familiares, calificadores u otros miembros de la organización de distrito. Es más, en las gestiones que tienen que realizar los inquisidores en ciudades o lugares incluidos en su demarcación y distantes de Toledo, hay una evidente inclinación a utilizar a los superiores de los conventos dominicos para encargarles tareas concretas. Lo que apenas hay es encargos a comisarios o familiares. Es posible que hubiese familiares en ciudades y lugares, pero no parecen importantes en el dispositivo operativo del tribunal. En sus cartas, los inquisidores reclaman una y otra vez el pago de los salarios o las ayudas de costa, pero no dan cuenta de los esfuerzos que realizan por dotarse de instrumentos en el distrito a través de nuevos calificadores, comisarios y familiares. Es cierto que los inquisidores eran los responsables de nombrar a estos servidores y, por tanto, no tenían que dar cuenta de ello al Inquisidor General ni al Consejo de lo que hacían, pero una intensa actividad en este terreno hubiese producido noticias que no aparecen<sup>122</sup>.

Estos son los años en los que desde la dirección inquisitorial se está enviando acordadas sobre los calificadores, en el empeño por dotarse de un cuerpo cualificado de teólogos capaces de ofrecer dictámenes sobre los libros heréticos o las palabras de los sospechosos de herejías. Poca necesidad había de estos servidores mientras se trataba de perseguir a los convertidos de las «sectas» de Moisés o Mahoma. Los nuevos peligros exigían también nuevos servidores<sup>123</sup>. En febrero de 1556, mientras el inquisidor Ramírez estaba visitando Alcázar, el Consejo le envió una carta preguntándole sobre la oportunidad de incrementar el número de consultores y calificadores. Tan preciso como suele ser habitual en él, su respuesta resulta bastante indicativa de cómo entendía lo que se estaba produciendo. En lo que toca a los consultores, considera que hay poco que decir, lo importante, obviamente, es lo referido a los calificadores. Antes de entrar en materia hace una advertencia con carácter general: «que las personas que ayan de entrar a con-

122. Sobre las competencias para la designación de oficios, *vid.* mi trabajo «Estructuras administrativas», pp. 157ss.

123. Efectivamente, en el aparato inquisitorial los «consultores» teológicos de los que habla Carranza, y que ya en estos años se les denominaba calificadores, no pertenecían al cuerpo central de la burocracia. No eran miembros asalariados del Tribunal ni tenían título del inquisidor general, sólo eran miembros de la organización de distrito a los que nombraban en estos años los inquisidores en el caso de los tribunales, mientras los conocidos como «calificadores del Consejo» eran designados por el inquisidor general. Era entonces cuando se estaba regulando las funciones y características de quienes servían estos puestos, al tiempo que en los tribunales se estaban cubriendo el número de plazas asignadas a cada uno de ellos. Los herejes a perseguir no eran sólo seguidores de las «sectas» de «Moisés» y de «Mahoma», para los cuales poca falta hacían los teólogos, ahora se trataba de perseguir «secuaces» luteranos y de otras «sectas» de tronco cristiano para cuya evaluación resultaban imprescindibles los calificadores. *Vid.* mi trabajo, «El calificador en el procedimiento y la organización del Santo oficio. Inquisición y órdenes religiosas en el siglo XVII», en J. A. ESCUDERO LÓPEZ, *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, Instituto de Historia de la Inquisición, Madrid, 1986, pp. 345-390.

sultar i a otros officios antes que se admitan se traten sus calidades, porque después de admitidos no trate nadie de poner macula sobre las personas que tratan este Santo Oficio, porque con estar en odio de tantos, poca causa les bastará para tratar sobre la rectitud que en este Santo Oficio y lo que ayi se haze; en lo que toca al número de teólogos que se admiten, me parece cosa demasiada pues para calificar i lo de más que sus votos son necesarios, de los antiguos ai hartos»<sup>124</sup>. No ofrece cifras, pero resulta evidente que, al menos en este terreno, es contrario a aumentar su número. Él prefiere buscar servidores idóneos, no demasiados, que aumentar el número sin el suficiente control. Evidentemente, este no fue el criterio con el que funcionó la dirección inquisitorial en esos años.

Lo que sí aparece ya con nitidez en 1559 son las primeras consecuencias de la concesión de la cédula real de 1553 y la concordia entre las justicias reales y la Inquisición. El 11 de enero, el inquisidor Ramírez da cuenta de una carta del Consejo con instrucciones concretas para remitir el proceso sobre Francisco Úbeda, familiar de Alcázar. En torno al fuero de este familiar se ha planteado un conflicto con la jurisdicción real. El juez secular acusa al inquisidor Ramírez de proteger al familiar en un delito no incluido en el fuero de familiares. Como explica el licenciado Torres, el juez real, «yo no puedo menos de hazer algunos actos a favor de la jurisdicción real». Además, tampoco parece claro si el familiar esta avecindado en la localidad en donde tiene su título de familiar. A pesar de ello, el inquisidor Ramírez ha lanzado inhibitorias contra la justicia real, amenazando con la excomuni3n si no le obedecen. El resultado, tal y como explica el inquisidor, es que «an ya castigado el delito y parece quedamos cortos» en su presi3n contra la justicia real. Un mes después el inquisidor recibe instrucciones muy precisas por las que se le ordena enviar el proceso al Consejo<sup>125</sup>. Pero como el mismo inquisidor había advertido al Consejo, había más casos semejantes y, por tanto, más motivos de conflicto.

En este contexto el Consejo decide enviar una carta a este inquisidor en el mes de julio de notable dureza y muy explícita. Dicen que alcalde mayor de la villa de Almod3var del Campo se ha quejado de que este inquisidor ha procedido contra él por censuras para lograr su inhibici3n en la causa de dos familiares, Crist3bal Agudo y Francisco Mu3oz, lo cual ha causado «maravila» en el Consejo. Se le había ordenado taxativamente que no procediese con censuras contra las justicias reales, «sino conforme al tenor y forma de la cédula y concordia que está dada»<sup>126</sup>. Le vuelven a prohibir el proceder con censuras contra las justicias reales. Es evidente que en ese momento, la direcci3n inquisitorial parece tener una posici3n firme de control sobre los excesos de los tribunales en la defensa del fuero de los familiares. En cambio, la escasa red de comisarios no parece ofrecer motivos de fricci3n con las justicias eclesiásticas o, al menos, no se detectan problemas al respecto.

Visto en términos generales, el aparato inquisitorial presenta notables deficiencias para cumplir con las tareas que pretendía asumir la direcci3n inquisitorial con su nueva

124. *AHN*, Inquisici3n, 3067, exp. 92, carta de 16-II-1556.

125. *AHN*, Inquisici3n, 3067, exp. 120 y 121.

126. *AHN*, Inquisici3n, lib. 275, fol. 125v.

política. La jurisdicción del Santo Oficio se encuentra nítidamente definida, pero no así sus contornos orgánicos, lo cual resultaba singularmente problemático en el caso de inquisidores y fiscales. No era fácil proceder contra obispos, arzobispos y todo tipo de jerarquías eclesiásticas, cuando orgánicamente hay una interdependencia que convierte al Santo Oficio en un cuerpo poroso ante los cabildos o los dominicos (la orden de Carranza, que se encuentra en plena convulsión en estos años). No es fácil conseguir «personas de calidad» para inquisidores si los salarios, además de escasos, son irregulares. Tampoco se puede contar con que los oficiales sirvan adecuadamente si no reciben su sueldo regularmente. El control que el tribunal realiza más allá de la ciudad donde se encuentra su sede, resulta escaso y ejercido generalmente por medios no orgánicos, salvo cuando los inquisidores visitaban el distrito. Los inquisidores carecían del elemento esencial para esta tarea: una red de comisarios a través de los cuales recibir información y actuar en el distrito. Es evidente que el programa que la dirección inquisitorial presentó al papa, requería una mejora sustancial de los privilegios concedidos por el rey y por la Santa Sede. Las concordias y la cédula real de 1553, unido a otras medidas, fueron las que permitieron el rápido desarrollo de la organización de distrito que estaba comenzando en estas fechas. Los breves de enero de 1559 completaron el marco de competencias y recursos financieros necesarios para la puesta en práctica de ese programa. Resulta evidente que el rey apoyó, al menos desde comienzos de los años cincuenta, el modelo de Inquisición que estaba intentando levantar Valdés. El papa se incorporó plenamente a esta política con los decisivos breves de comienzos de 1559. Antes del nombramiento de Carranza como arzobispo, el Santo Oficio se encontraba inmerso en un intenso proceso de remodelación en un sentido bien distinto al propugnado por el arzobispo. Buena parte de las cédulas reales que habían posibilitado esta transformación, las había firmado el príncipe Felipe.

## 2. *El secuestro de obras del cardenal Martínez Silíceo*

La preocupación por los libros prohibidos no es tan evidente en la correspondencia del tribunal en los primeros años de la década de 1550. Es sobre todo en 1558 y 1559 cuando se convirtió en una de las tareas prioritarias, siempre desarrollada bajo la atenta mirada y la presión del Consejo. Además de exigir la lectura de edictos sobre libros, aparecen con frecuencia órdenes del Consejo en la correspondencia mandando a los inquisidores recoger alguna obra concreta de personas distinguidas, ya fallecidas en bastantes casos. No suelen ser los inquisidores quienes dan la noticia del libro o toman la iniciativa, sino el Consejo quien les da la orden y todo tipo de indicaciones. En 1559, en un papel suelto, con el título «Diligencia que se a de hazer con la badesa del monasterio de la Cruz» se encarga a los inquisidores que pidan «un libro que se llama *Corte del alma*, hecho por Juana de la Cruz, monja» del monasterio que está entre Cubas y Griñón. «Trata el libro de çiertas rebelaçiones que tubo la dicha Juana de la Cruz, el qual estuvo en el monasterio de la ziudad de Granada», dando a los inquisidores gran número de detalles sobre el tamaño y encuadernación del manuscrito, de forma que le haga fácilmente

reconocible<sup>127</sup>. Son órdenes cuyo cumplimiento el Consejo siguió escrupulosamente, pidiendo noticias de lo ejecutado cuando los inquisidores no las daban.

En los meses previos al procesamiento de Carranza, al arzobispo que se menciona reiteradamente en la correspondencia no es a ese, sino al cardenal Martínez Silíceo, fallecido poco antes. Siguiendo las cartas de esos meses resulta obvio que la política de control sobre los poderosos se dirigió esencialmente a las jerarquías religiosas sin importar lo importantes que fuesen. A pesar de la fama con que Martínez Silíceo ha pasado a la historia como campeón de la ortodoxia más intransigente, tenía gustos humanistas y había tenido un trabajo de científico nominalista poco grato en los tiempos que empezaban a correr<sup>128</sup>. Al poco de su muerte, dirección inquisitorial escribió a los inquisidores de Toledo, comunicándoles que habían sabido que el cardenal tenía muchos libros prohibidos «reprobados», que procediesen a verlos. Los inquisidores no debieron actuar con prontitud, porque poco después les pidieron que informasen de lo hecho y «sino se uviere fecho, fagase luego y recojanse en ese Santo Oficio y avisarnos de ello»<sup>129</sup>. Todo parece indicar que se encontraron libros prohibidos y se volvió a escribir a los inquisidores con órdenes muy precisas de secuestrar obras concretas, algunas de autores protestantes.

El terminante mandato de la dirección inquisitorial se recibió en Toledo a principios de enero de 1559 e inmediatamente el inquisidor Ramírez, el único que se encontraba en la ciudad en ese momento, procedió consciente de la importancia y lo delicado del encargo. Esta fue su respuesta: «cerca si el cardenal D. Juan Martínez Silíceo tenía cierto libro que se yntitulava *De cautivitate babilónica*, y no se a hallado que toviere ni escribiese tal libro, más que escribía contra un libro que en París se había impreso contra el estatuto de esta Santa Iglesia y que se yntitulava apología y otro que se yntitulava unas *Ynconsideraciones ad paulum quartum*. Y porque no es del título que Vs<sup>a</sup> nos habían mandado secuestrar», no se incautó. En el margen de la carta, el secretario del Consejo tomó nota de la decisión de la dirección inquisitorial: «que envíe el dicho libro». El 26 de febrero, el mismo inquisidor informa de que ha procedido al secuestro «del libro que hizo el cardenal D. Juan Martínez Silíceo con título *Ynconsideraciones ad Paulum*, y va con esta». Es decir, se secuestró el libro manuscrito que el cardenal estaba escribiendo y es evidente que se envió inmediatamente al Consejo e Inquisidor General<sup>130</sup>.

No he podido localizar esta obra en los fondos de la sección de Inquisición. Sabiendo cómo se trató en los archivos del Consejo las obras secuestradas en el siglo XVI, parece bastante probable que se haya perdido<sup>131</sup>. No es este el lugar para formular posibles

127. AHN, Inquisición, 3067, exp. 124.

128. Vid. mi trabajo «Matemático...», *op. cit.*

129. AHN, Inquisición, lib. 575, fol. 100v.

130. AHN, Inquisición, 3067. Las citas corresponden a los exp. 119 y 122. Por estas fechas, efectivamente, se publicó en París una obra contra Silíceo y los estatutos de limpieza, *vid.* A. A. STICROFF, *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVII*, Taurus, Madrid 1986, pp. 176.

131. Sobre los papeles de este tipo conservados en los archivos del Consejo, *vid.* A. PAZ Y MELIÁ, *Papeles de Inquisición. Catálogo y extractos*, Patronato de Archivo Histórico Nacional, Madrid, 1947. Entre otras posibilidades, busqué la obra en el índice de la biblioteca del Consejo, que en realidad tenía el tribunal de Corte, sin encontrar ninguna referencia, *vid.* AHN, Inquisición, lib. 1319.

hipótesis sobre el contenido o destino del libro, pero parece bastante verosímil que defendiese el estatuto de limpieza de sangre impuesto por el cardenal, como afirma el inquisidor Ramírez. Más interesante parece resaltar que el secuestro se produce cuando se está preparando la acusación contra B. Carranza, el sucesor de Silíceo en el arzobispado, que será arrestado por la Inquisición seis meses después. No conozco noticias de los contemporáneos sobre el secuestro de la obra y, desde luego, el Santo Oficio, fiel a su tradición, ocultó muy bien un hecho del que hasta ahora nada se ha sabido. Es cierto que el Santo Oficio jamás trató a Martínez Silíceo como sospechoso de herejía, pero en el marco de su nueva política de control a los poderosos, sí tuvo gran interés en hacerse con todas las obras prohibidas que pudiese tener el arzobispo y en secuestrar lo que estaba escribiendo cuando murió.

### 3. *La ruptura de la armonía entre la jurisdicción inquisitorial y la episcopal*

En los meses en que Carranza ejerció de arzobispo de Toledo no se percibe ningún interés particular por parte de los inquisidores de Toledo en sus actos o palabras. Tampoco recibieron por parte de la dirección inquisitorial ninguna petición de informes específicos sobre alguna actuación del arzobispo ni cosa semejante. En la correspondencia de los inquisidores con la dirección inquisitorial de esos meses no hay alusiones a los procedimientos que el tribunal estaba realizando en torno al arzobispo, ni lo inquisidores se referían a los grandes trabajos de este al frente del arzobispado. Para ser exactos, no hablaron del arzobispo, cosa que tampoco hicieron mientras fue arzobispo el cardenal Martínez Silíceo, salvo para solucionar problemas concretos. Carranza no debió dar a los inquisidores de Toledo motivos de sospecha en estos meses, ni ellos tramitaron denuncias sobre sus palabras o comportamientos. Aparentemente todo fue normal y, como se verá, el arzobispo se comprometió con los inquisidores a colaborar a propósito del breve sobre los frutos de las canonjías.

La grave estrechez económica en la que vivía la Inquisición debió acelerar los mecanismos de revisión y despacho por parte de la Monarquía del citado breve por el cual se concedían los frutos de una canonjía. En su carta de 30 de mayo, el inquisidor Ramírez dice que recibieron el 10 de ese mes orden del Consejo para que «por obra de yntimar el breve que, por su motupropio, avía concedido al Santo Oficio de la Inquisición cerca del canonicato primero que vacare después de la concesión». Han hecho la diligencia correspondiente ante el cabildo y ante el arzobispo. Afirma que en la ciudad hay una iglesia colegial, Sta. Leocadia, donde hay dignidades y canonicatos y se hará la misma diligencia, «aunque según dizen son tenues las prevendas y en este distrito no se alcançado aya otras Yglesias colegiales». También han hecho lo propio con las canonjías de Alcalá y Talavera. No obstante, advierte que después de la concesión del breve no ha vacado ninguna canonjía<sup>132</sup>.

---

132. *AHN*, Inquisición, 3067, exp. 124.

Las dificultades, en general, no surgieron en estos primeros momentos, cuando sólo se trataba de comunicar el breve del papa. Aun así, poco después, los inquisidores anuncian que los canónigos de Alcalá se resistían a aceptar esta orden<sup>133</sup> y, como en otros muchos casos, esta negativa fue permanente<sup>134</sup>. Fue a los pocos meses, cuando empezaron a vacar las canonjías, cuando aparecieron los problemas. El 9 de septiembre, unos quince días después del apresamiento del arzobispo, el fiscal Ortiz de Funes escribió anunciando que habiendo fallecido el canónigo A. de Castro ha vacado su canonjía el día 7 y «aunque no estava inquisidor alguno (Briceño está visitando Talavera y Ramírez en Alcalá), se puso toda diligencia en tomar posesión». El cabildo no la dio y «se tomó posesión en el coro y en el cabildo sin contradición alguna, aunque avían llamado a cabildo. Oy sábado se les notificó en el cabildo un mandamiento del Doctor Delgado (también canónigo y abierto partidario de Carranza), que está en lugar de los inquisidores». Si es necesario habrá que advertir que «el arzobispo respondió quando se le notificó el breve de su Santidad y mandato del Su Señoría Reverendísima, que lo obedecía y que hallándose en esta Santa Iglesia al tiempo que alguna calongía vacare, lo haría cumplir y guardar»<sup>135</sup>. Ya apresado, el tribunal no dudó en recordar las palabras del arzobispo para hacer efectivo su compromiso favorable al Tribunal. Todos los medios fueron pocos para imponer una medida que fue una fuente inextinguible de conflictos. El poderoso cabildo de Toledo quedó paralizado tras perder a su arzobispo, no así el tribunal que, aunque no contaba con ningún inquisidor en Toledo, procedió con energía a través de un miembro del cabildo, el canónigo Delgado, inquisidor en funciones. Tras los breves de enero de 1559, no fue fácil para los cabildos y para la jurisdicción eclesiástica resistir los mandatos inquisitoriales, máxime cuando los inquisidores podían amenazar con proceder contra los «obispos», y el precedente de Carranza dejó las cosas claras, mientras aquellos carecían de facultades para hacer lo mismo con los inquisidores. Cualquiera que fuese la intención con que se promulgaron, de hecho, proporcionaron a la jurisdicción inquisitorial los instrumentos para intentar someter a las autoridades y ordinarios de la Iglesia. A medida que transcurrió el tiempo, por mucho que todos ellos mantuviesen un mismo compromiso con la fe, el resultado fue una multiplicación de los conflictos jurisdiccionales por los más diversos motivos.

## VIII. La detención de Carranza y la posición del cabildo

En verano de 1559, cuando el apresamiento del arzobispo ya estaba decidido y se estaban buscando las circunstancias más propicias para efectuarlo, los inquisidores de Toledo siguieron como si nada sucediese. El 6 de agosto, el único inquisidor que se encontraba en el tribunal, el inquisidor Ramírez, recibió una carta apremiante ordenándole trasladarse sin dilación a Alcalá a visitar librerías y leer el edicto de libros prohibi-

133. *AHN*, Inquisición, 3067, exp. 125.

134. J. P. DEDIEU, «La Inquisición en el reinado de Felipe II», *Chronica Nova*, 26, 1999, p. 83.

135. *AHN*, Inquisición, 3067, exp. 130.

dos. Ninguna alusión a su verdadera misión: dar cobertura a la detención del arzobispo. En el tribunal no quedó ningún inquisidor y, por tanto, dejó al canónigo Delegado, también ordinario en el tribunal, para que hiciese las funciones de inquisidor<sup>136</sup>. El día 9 llegó a Alcalá y comunicó al día siguiente a la dirección inquisitorial que realizaría las tareas encomendadas, pero añadía algo por lo que no se le había preguntado: «El señor arzobispo de Toledo dicen que se partirá desta villa el lunes que viene para esa corte»<sup>137</sup>. El día 21 vuelve a escribir para comunicar a la dirección inquisitorial que ha empezado la visita a las librerías «muy de raíz que si algunos libros dañados ay en ellas, no se esconderán, porque sin que ellos pensasen que las querían visitar, las cere todas». Firma su carta y después señala lo que de verdad importa, «dizen por mui cierto que mañana miércoles sale de esta villa el Reverendísimo de Toledo para esa corte. No lo sé por cierto porque después que vine no se dize otra cosa, sino que cada día se parte»<sup>138</sup>. Muy poco después se procedía a su detención<sup>139</sup>.

No es creíble tanta ignorancia de cuanto estaba ocurriendo por parte de los inquisidores, ni en esos días, ni en los meses que Carranza estuvo en su arzobispado. Aunque en la correspondencia ordinaria no hay referencias a ello, lo habitual era que los inquisidores mantuviesen una activa relación epistolar con miembros del Consejo o con el secretario del inquisidor general. Era su forma de mantenerse informados y de procurar su medro. Es más que probable que los inquisidores de Toledo estuviesen enterados por esta vía de lo que debían saber entorno a Carranza. En cualquier caso, la actuación de los inquisidores de Toledo, confirma que fue la dirección inquisitorial quien llevó con mano firme todo lo referente a los procedimientos en torno al arzobispo. Mientras los tribunales, como el de Toledo, quedaron al margen de la gestión y desenlace de los importantes asuntos que se estaban tratando. Los tribunales eran piezas fundamentales en el funcionamiento de la institución, se les podían pedir informes, pero las decisiones fundamentales las tomaba la dirección inquisitorial. Ella fue la responsable de que en Toledo no hubiese ningún inquisidor en el momento del apresamiento del arzobispo. Parece obvio que la dirección inquisitorial no tuvo conciencia del rechazo que podía provocar la detención de un prelado que, gracias a sus esfuerzos, se había labrado un fuerte carisma, e importantes apoyos o simpatías en la ciudad y en el arzobispado. Una falta de previsión que pone de manifiesto la visión burocrática con la que actuó, junto a una nada desdeñable dosis de prepotencia basada en su demostrada capacidad de intimidación.

---

136. El texto de la carta es el siguiente: «Oy día de la transfiguración a las cinco de la tarde recibí una carta de VS<sup>s</sup> en que por ella mandan a qualquier que de nosotros esté en este Oficio vaya a Alcalá a vistle i se lea allí los edictos en manera de vistición i así mesmo se visiten todas las librerías. I como VS<sup>s</sup> lo encargan i mandan tanto, me partiré luego i así leeré en Santi Yuste el día de San Lorenzo i visitaré las librerías con toda diligencia i daré desde Alcalá cuenta a VS<sup>s</sup> de lo que hiciere i sucediere. En los negocios pendientes de este Santo Oficio quedarán a cargo el Doctor Delgado, que es ordinario, al qual le dexaré la orden conueniente para que no cesen i se sigan i la ausencia no impida su despacho». *AHN*, Inquisición, 3067, exp. 126.

137. *AHN*, Inquisición, 3067, exp. 127.

138. *AHN*, Inquisición, 3067, exp. 129.

139. P. SALAZAR Y MENDOZA, *Vida y sucesos*, pp. 61ss J. L. TELLECHEA IDÍGORAS, «Prolegómenos jurídicos...», *op. cit.*, pp. 234ss.

A pesar de los rumores y amenazas que se cernían sobre Carranza, su apresamiento causó gran conmoción<sup>140</sup>, lo cual, no implicó el entierro del arzobispo en el más completo descrédito, olvido y deshonor. Al menos no para todos. En este caso no se cumplió esa, «muerte civil», que, según lo que dijo historiografía liberal y lo que se ha seguido diciendo hasta tiempos no tan lejanos, solía acompañar los procesamientos inquisitoriales<sup>141</sup>. Quizá es que esa supuesta «muerte» tan sólo existió en la mente de los historiadores liberales, empeñados en combatir sus propios fantasmas a través de los de una Inquisición desaparecida hacía años<sup>142</sup>. Salazar y Mendoza explica cual fue la reacción del cabildo: la noticia se recibió el 23 de agosto y al día siguiente «se juntó el Cabildo por la mañana para tratar de lo que se había de hacer; y nombró al Licenciado Valdivieso, Doctoral, y a Don Pedro González de Mendoza, Canónigos para que fuesen a Valladolid, y acudiesen y asistiesen al Arzobispo con la misma puntualidad y respeto que si estuviese en su silla, y avisen de todo, recibiendo también instrucciones y órdenes que el Cabildo les diese, según se fuese ofreciendo»<sup>143</sup>. Según Salazar y Mendoza, el cabildo de Toledo fue un firme aliado de su arzobispo durante su largo proceso. Es difícil de creer que un cabildo tan dividido, del que formaba parte el inquisidor Ramírez, tuviese gran capacidad de presión en este caso. Lo que sí es cierto es que en momentos significados, el cabildo no se desentendió de Carranza, incluso cuando prosiguió el proceso en Roma<sup>144</sup>, lo cual ya es digno de destacarse.

Tras su procesamiento, Carranza mantuvo su estrategia de defensa y siguió contando con importantes amigos que velaron por su persona procurando sacarle del aprieto lo mejor posible<sup>145</sup>. Continuando con lo que se hablaba en los meses previos a su procesamiento, después se continuó diciendo que el motivo de su persecución eran los esfuerzos del arzobispo por reformar la Iglesia y sus ácidas críticas contra los prelados que descuidaban sus tareas<sup>146</sup>. Una alusión nada velada a la sistemática ausencia de Valdés de su archidiócesis de Sevilla. Cuando Carranza recusó al Inquisidor General y le fue aceptada<sup>147</sup>, cobró más fuerza el discurso que veía en su procesamiento la enemistad de los malos prelados que no querían perder sus cargos y privilegios, junto a los celos de quienes habían sido desplazados por su nombramiento como arzobispo. No obstante, ni al principio, ni durante el proceso, la Inquisición puso en cuestión las posiciones de Carranza en torno al

140. «Francisco de Navarra, arzobispo de Valencia, amigo fiel a Carranza», en *El arzobispo Carranza y su tiempo*, vol. II, *op. cit.*, pp. 312-334.

141. B. BENASSAR, «La Inquisición o la pedagogía del miedo», en *Inquisición española: Poder político y control social*, Crítica, Barcelona, 1981, pp. 110ss.

142. *Vid.* mis trabajos, «Historiografía inquisitorial, catolicismo y España. Análisis de una trayectoria historiográfica», en J. PÉREZ VILLANUEVA y B. ESCANDELL BONET, *Historia de la Inquisición...*, *op. cit.*, vol. III, pp. 83-168; «Inquisición y España: Los géneros y los ritmos de un debate esencialista en los siglos XIX y XX», en A. PRADO MOURA (coord.), *Inquisición y sociedad*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1999, pp. 219-260.

143. *Vida y sucesos*, p. 90.

144. *Ibid.*, pp. 145-146.

145. J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, «Dominicos enfrentados ante la Inquisición en el proceso al arzobispo Carranza», en A. BERNAL (ed.), *Praedicatores*, pp. 358-370.

146. J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, «Introducción», a B. CARRANZA DE MIRANDA, *Controversias*, pp. 32ss.

147. *Vida y sucesos*, pp. 71 y 90ss.

papel de los prelados, ni sus críticas a sus incumplimientos, ni tampoco lo realizado en el tiempo que ejerció como arzobispo. Esa fue la estrategia de defensa de Carranza y sus partidarios. En cambio, las noticias veladas que salían de las entrañas del Santo Oficio y las incesantes murmuraciones de Melchor Cano extendían la sospecha de luteranismo sobre la cabeza del arzobispo de Toledo<sup>148</sup>.

## IX. El encarcelamiento de Carranza y la crítica al Santo Oficio

Uno de los aspectos peor tratados del proceso a Carranza ha sido el de las reacciones que se produjeron tras su apresamiento que, no por esperado, causó menor conmoción. Por lo que sabemos, no se produjeron respuestas violentas, seguramente porque la actitud del arzobispo fue de sumisión ante los procedimientos inquisitoriales. Sus primeras reacciones fueron bastante elocuentes al respecto y marcaron su conducta a lo largo del proceso, así como la de sus partidarios. Seguramente, esta es la razón por la que ni el cabildo de Toledo ni los cuerpos eclesiásticos, religiosos o universitarios en los que los carrancistas tenían más peso, formularon una crítica abierta a las actuaciones inquisitoriales, limitándose a adquirir el compromiso de asistirle en la medida de lo posible mientras durase su encarcelamiento. Sin embargo, estos tibios posicionamientos no fueron los únicos. Tras su detención, distintas reacciones en el arzobispado de Toledo expresaron los sentimientos adversos que causó la noticia. Aquí esbozaremos una visión de conjunto necesariamente parcial, apuntando los tipos de respuestas que se dieron, los medios sociales de donde surgieron, así como los planteamientos con que nacieron. Para ello, se da a conocer una valiosa documentación, fundamental para el estudio del fenómeno que se plantea, que requerirá un tratamiento monográfico posterior. Situándonos más allá de los ámbitos estrictamente eclesiales, interesa resaltar en este primer acercamiento la amplia difusión de los argumentos del arzobispo frente a la actuación del Santo Oficio, así como la percepción de las consecuencias de su apresamiento por parte de quienes deseaban un cambio en las prácticas religiosas. A través de la discusión que se dio entre los oficiales de Talavera, se puede seguir la circulación de los planteamientos esgrimidos por el arzobispo. Sobre las consecuencias espirituales de su apresamiento, se pronunció un autor luterano de Toledo. Son dos visiones distintas y complementarias que permiten comprender mejor el impacto que causó la detención de Carranza y las implicaciones que se extrajeron desde distintos ámbitos.

### 1. *Tras el apresamiento del «señor» de Talavera: crítica a la Inquisición y facciones urbanas*

La villa de Talavera, con más de 2.000 vecinos en 1517, era junto a Alcalá una de las villas más grandes bajo jurisdicción directa del arzobispo de Toledo. Ambas tenían un reconocido estatus urbano y unas rentas abundantes. Talavera era cabeza de un amplio

---

148. I. JERICÓ BERMEJO, *Bartolomé Carranza...*, *op. cit.*, pp. 104ss.

arciprestazgo, no muy poblado, pero rodeado de unos 52 lugares para los que la villa era el centro económico, administrativo y judicial. En ella, donde ejercía el vicario del arzobispo, la ausencia de oficiales reales evitaba conflictos jurisdiccionales. El fortalecimiento de la vida urbana había dado lugar a que el arzobispo crease corregimientos en las ciudades con grandes competencias, cuya provisión solía cuidar mucho, particularmente en Talavera y Alcalá, los centros que tenían verdadera categoría urbana en su señorío. Las funciones judiciales de esos corregidores eran equivalentes a las que tenían quienes desempeñaban esos mismos cargos para la Monarquía. Además, el arzobispo dotaba en la villa de Talavera ocho regimientos, dos escribanías y una fiscalía<sup>149</sup>. Efectivamente, el arzobispo era el verdadero «señor» de la villa.

Todo lo que rodeaba a los arzobispos era noticia trascendente en Talavera y, por supuesto, la detención de Carranza causó auténtica perturbación. Por las declaraciones de algunos testigos (*vid.* Apéndice I) se observa que llevaban tiempo recibiendo informaciones preocupantes de los procedimientos inquisitoriales. Solo así se puede entender la calidad de la información del principal acusado y el contenido de las pláticas que tuvieron los oficiales, regidores y escribanos de la villa. Las conversaciones que dieron lugar a las denuncias se produjeron el 31 de agosto, una semana después del apresamiento de Carranza, al poco de que llegase la noticia a la villa. Al día siguiente, el 1 de septiembre, el inquisidor, licenciado Francisco Briceño, recibió la denuncia de los tres primeros declarantes F. Domínguez, Diego Iñigo y Garci Fernández, dos de ellos escribanos. Ellos exponen el grueso de la información que se manejaba en Talavera y que el denunciado, Pérez Varaiz, utilizó para criticar al inquisidor general.

El que haya quedado constancia del conflicto que se produjo allí fue fruto de la visita que el inquisidor Briceño estaba realizando en Talavera y su territorio por esas fechas, siguiendo las órdenes de la dirección inquisitorial. Si el inquisidor no hubiese estado, lo más probable es que no hubiese quedado noticia de lo que ocurrió o las referencias fuesen demasiado vagas. Asombra, no obstante, la «libertad» con que se trató entre los oficiales y servidores de la villa el apresamiento del arzobispo y se criticó al Santo Oficio, sabiendo, como sabían todos, que un inquisidor se encontraba en la ciudad haciendo visita. El gran número de procesados y condenados que solía darse en las visitas, podía haber impuesto la prudencia y el silencio, pero no fue así, lo cual nos ha permitido tener un testimonio vivo de lo que se dijo.

Es evidente que en Talavera quienes defendieron a Carranza no lo hicieron recogiendo unos principios doctrinales o una propuesta confesional que el propio Carranza,

---

149. J. GARCÍA ORO, *La Iglesia de Toledo...*, *op. cit.*, pp. 23-32; A. FERNÁNDEZ COLLADO, *La Iglesia en España...*, *op. cit.*, pp. 196ss.; I. FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ, *Historia de la muy noble y muy leal ciudad de Talavera de la Reina*, Talavera de la Reina, 1896. Para la evolución de la población de la ciudad *vid.* J. CAMACHO CABELLO, *La población de Castilla la Mancha siglos (XVI, XVII, XVIII)*, Toledo, 1997. pp. 104-105. Según este autor en el censo de 1591 la población de la ciudad era de 2.035 vecinos, mientras en el territorio de su comarca, los vecinos alcanzaban los 16.223. J. I. FORTEA PÉREZ, «Las ciudades de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen: una revisión historiográfica», *Boletín de Demografía Histórica*, XIII, 13, 1995, p. 49, habla de 5.204 en 1530, de 7.000 habitantes en 1560 y de 6.972 en 1591.

desde su sermón de Valladolid, había tenido cuidado en ocultar. La cuestión fue otra, y tiene que ver con el miedo a perder sus cargos por parte de la facción que controlaba el gobierno urbano –en la que se encontraba el alguacil mayor Pérez de Varaiz– como consecuencia del procesamiento del arzobispo. La denuncia del escribano Domínguez y otros de la facción opuesta pone de manifiesto, en cambio, su interés en la remoción del alguacil mayor y de los oficiales de la villa.

En ningún momento se alude a la religiosidad singular o heterodoxa de alguno de esos oficiales y servidores. Lo que se percibe en las declaraciones son las consecuencias de un conflicto entre el arzobispo de Toledo y la Inquisición, sin que de ello se entienda la existencia de dos programas confesionales distintos. Quienes temían que el arzobispo fuese procesado poniendo en peligro la continuidad en sus cargos, se expresaron recogiendo los argumentos que Carranza había dado a Domingo de Soto y que no cesó de repetir en esas fechas: no había ningún problema religioso en el origen de los procedimientos inquisitoriales, se trataba de la envidia del arzobispo de Sevilla por no haber ascendido a la sede de Toledo y, como era inquisidor general, procedía contra el arzobispo. Junto a ello, Varaiz se hacía eco del permanente deseo formulado por el arzobispo de una próxima intervención del rey para frenar al inquisidor general.

En esa exposición de motivos no había un ideario. Era imposible así que los partidarios del arzobispo, que por los más diversos motivos podían confluír con su pensamiento, con su acción reformadora o simplemente defender su continuidad como «señor», le pudiesen apoyar activamente frente a la acción del Santo Oficio. Su intenso trabajo pastoral le había dado un gran prestigio en su arzobispado, sus argumentos habían calado y su detención causó gran revuelo y muchas murmuraciones. Efectivamente, en los meses en que había estado en contacto con su «rebaño», se había convertido en el «pastor» admirado. Para algunos o para muchos debió parecer un mártir. Ahora bien, si solo había inquinas personales, debía ser el rey quien hiciese justicia. Cuando el alguacil mayor Varaiz dijo que el arzobispo ya estaba libre gracias a la intervención de Felipe II, estaba expresando las ilusiones del propio Carranza. Resulta evidente que este no quiso que su apresamiento causase ningún tipo de «alteración» e hizo lo posible por desactivar cualquier línea de enfrentamiento o resistencia.

Carranza se guardó mucho de criticar abiertamente al Santo Oficio y su política, más allá de alguna carta a sus íntimos. En cambio, para Pérez de Varaiz y alguno de sus contertulios resultaba evidente la raíz del problema: el exceso de autoridad del Tribunal convertía al inquisidor general en un poder omnímodo capaz de imponerse a los arzobispos y al mismo rey. Formulado de forma elemental, Pérez de Varaiz y los suyos estaban acusando al Tribunal y a Valdés de prácticas tiránicas, de no respetar las leyes del reino, de proceder arbitrariamente contra las mayores jerarquías eclesiásticas, inspirando tal miedo al rey, que no se atrevía a poner remedio. Era su manera de explicar la pasividad del monarca. En la villa de Talavera tanto unos, como otros tuvieron conciencia de que quien se había alzado con el triunfo era la Inquisición.

No se saben las razones por las que el tribunal de Toledo suspendió sus procedimientos contra el alguacil. Más allá de los primeros pasos del proceso, no hubo intención de infligir un duro escarmiento. Quizá el tribunal prefirió la suavidad para no dar

motivos de queja o provocar alguna reacción que todos, incluyendo Carranza, intentaban evitar. Consecuente con su estrategia, tras su apresamiento, Carranza se limitó a recusar a Valdés. Definitivamente alejado del favor real, durante su encarcelamiento estuvo volcado en resaltar el comportamiento ejemplar que había tenido como prelado y como católico, al tiempo que invertía sus energías en desarrollar argumentos jurídicos para eludir su condena.

## 2. *Del «diablo y del anticristo»: propaganda reformada en Toledo*

Mientras el inquisidor Ramírez visitaba las bibliotecas de Alcalá de Henares, recibió una carta alarmante de Toledo que le hizo escribir a la dirección inquisitorial anunciando su precipitado regreso a aquella ciudad. A su llegada, tras tomar contacto con lo que estaba sucediendo, el día 18 de octubre dio cuenta al Consejo de lo ocurrido con un tono que evidencia su preocupación. Han aparecido un buen número de escritos de claro sabor herético en la ciudad distribuidos por diferentes lugares. Según las palabras del inquisidor, entre la noche del sábado 14 de ese mes y la madrugada del domingo, se colocaron cinco escritos en otras tantas capillas de la catedral y más de treinta en las esquinas de las calles más importantes de la ciudad, de forma «que casi tomaron toda la ciudad». Todos estaban escritos con la misma letra y tenía una misma «sustancia»<sup>150</sup>. Teniendo en cuenta que esa noche había llovido torrencialmente, Ramírez es consciente de haber encontrado solo una parte de los que se repartieron por la ciudad. Sin duda, semejante distribución de libelos protestantes, constituye un caso de singular relieve en las prácticas de los luteranos peninsulares en esa coyuntura.

En el papel que el inquisidor Ramírez envió a la dirección inquisitorial (*vid.* Apéndice II), falta la primera parte del documento, eliminada por las gestiones que estaba realizando para proceder a la identificación de su autor. La composición revela a un solo escritor que maneja el lenguaje popular con soltura y no duda en inventar o retorcer palabras para lograr mantener la rima. El escrito es bastante largo y está compuesto por una serie de cuartetos y serventesios alternos, con una letra y un lenguaje propio de una persona culta que sabe usar la propaganda y el lenguaje, pero está lejos de ser un poeta. Resulta evidente que eran los argumentos doctrinales y la crítica al papado, no la inspiración poética, lo que más importó al autor cuando escribió el libelo. Los recursos son muy efectistas, utilizando el insulto y las comparaciones más denigrantes para conseguir sus objetivos. Una primera lectura revela que el autor no estaba vinculado a Carranza, ni compartía su espiritualidad, ni sus objetivos de reforma de la Iglesia, ni tenía nada que ver con lo que este había hecho con anterioridad a su llegada a Toledo o una vez instalado en su arzobispado. El contenido no es ya «sospechoso» de luteranismo, como se acusaba y posteriormente se sentenció a Carranza, es inequívocamente «herético» con una clara impronta luterana y una orientación notablemente radical, completamente ajena al lenguaje y a las propuestas doctrinales del arzobispo y sus seguidores.

150. AHN Inq. Leg. 3067, Exp. 133

Su autor, al que por más gestiones que se hicieron no lograron apresar y ni tan siquiera identificar, aprovechó la gran inquietud que había ocasionado en la ciudad la detención del arzobispo para presentar su propuesta. Era un momento de vacío de poder en las instituciones eclesiásticas más representativas de la ciudad. La dirección inquisitorial había ordenado al inquisidor Ramírez acudir a Alcalá, mientras Briceño estaba visitando Talavera con los resultados que se han visto y, por tanto, el tribunal estaba descabezado, como también lo estaba el arzobispado tras la detención de Carranza. En el escrito no hay ninguna alusión a este apresamiento ni a nada que tenga que ver con su persona o su doctrina, como tampoco hay referencias explícitas a los luteranos detenidos en Valladolid o en Sevilla. Sin mencionar a Felipe II, sí habla del rey, del papa, de los nobles y de su complicidad para luchar contra la fe. Efectivamente, había tenido una gran repercusión la presencia del rey en el auto de fe de Valladolid de principios de septiembre, visualizándose así su apoyo a la política inquisitorial. No hay ningún nombre propio, porque el autor no formuló una crítica a nadie en particular. Su objetivo no era desplazar a uno u otro, sino acabar con una confesión «anticristiana» y con los poderes que la sustentaban.

El contenido claramente propagandístico y la versificación, no facilitan el hacerse una idea sobre el calado doctrinal del autor, pero es evidente que conoce los principios doctrinales del luteranismo y los maneja con notable soltura. Por el lenguaje que utiliza, parece difícil situarle en el ámbito de las corrientes espirituales que se movían en Castilla. Su ágil utilización de la propaganda escrita, su lenguaje directo y la radicalidad de sus propuestas, más bien permiten pensar que el autor había tenido experiencia en este tipo de lances en otros lugares de Europa. La preparación y la discreción con que realizó la distribución de las hojas, no parece propia de un novato, sino de alguien con una cierta práctica y con una más que notable habilidad para moverse en la clandestinidad sin ser descubierto. Hay algunos estudios sobre los luteranos en Toledo<sup>151</sup>, pero no proporcionan la suficiente información para situar al autor y escapa de los objetivos de este trabajo indagar sobre la autoría del papel y sobre el contexto espiritual de Toledo. Es posible que su autor estuviese conectado con algunos reformados, incluso, que contase con su colaboración activa para realizar un reparto tan extenso sin ser visto. No obstante, el núcleo de sus probables colaboradores, si es que los hubo, debió ser muy restringido. Cuantos más cómplices, más difícil hubiese resultado mantener el secreto y escapar a una averiguación inquisitorial tan intensa como la que se montó en este caso.

En el papel no hay ningún llamamiento a las autoridades seculares y eclesiásticas para remediar la situación, ni tampoco referencias a Toledo o al pueblo de la ciudad. Esencialmente, el autor realiza una crítica frontal al papado y al rey, especialmente al primero, calificándole de «diablo y del anticristo» (...), «enemigo y perseguidor de la honra de Dios», al tiempo que «destruidor del género humano». En este mismo ámbito de rechazo sitúa a la nobleza y a todos los que colaboran con el anticristo, «los reyes

---

151. J. PUEL DE LA VILLA, «El silencio se ha impuesto», *op. cit.*; C. H. WAGNER, «Los luteranos ante la Inquisición de Toledo», *op. cit.*

y príncipes en sumo grado son sus amigos y grandes vasallos». Su llamamiento a los cristianos, identificados con el «género humano», tiene como fin subvertir un orden religioso y político dominado por el papa y sus cómplices. Su intención no es sólo denunciarles y dar a conocer algunas verdades fundamentales del luteranismo, sobre todo es acabar con los «papalartos» para que los cristianos puedan practicar su fe.

Es cierto que en el texto no se mencionan los autos de fe de Valladolid o Sevilla y a los que allí se han quemado, ni tampoco la detención de Carranza, pero habla constantemente de los predicadores y cristianos que padecen tormento y martirio. Como buen propagandista, el autor del libelo fue capaz de transmitir las graves consecuencias de la dura política que se había impuesto, sin mencionar nombres ni acontecimientos. De esta forma, buscó que su propuesta rupturista apareciese como la única opción confesional posible, no como una respuesta a malas decisiones de personas perversas. Entre bárbaros, dice, «por los desiertos anda solitaria la fecunda Iglesia de Ihesucristo», padeciendo y luchando. Su invitación a alzarse tiene bastante de invitación al martirio, aunque la «honra de Dios» lo merece. El monstruo con que el papa castiga a los cristianos es «consejo se llama, y del Santo Oficio, todo se lo traga, haziendas, y hombres». Esta frase, colocada al final del escrito, resume con nitidez el mensaje que trasmite el texto: los «papalartos» y sus cómplices están quemando y encarcelando a los seguidores de Cristo a través de la Inquisición. Por tanto, el despertar de los cristianos, cualquier posibilidad de vida cristiana, ha de acabar con los anticristianos y sus monstruos, rompiendo y cambiando, por tanto, el orden establecido. Esta es la tarea y muchos se unirán a la lucha, pero en el camino habrá víctimas que Dios sabrá recompensar.

El sermón pronunciado por Carranza en Valladolid en agosto, había formulado un llamamiento a la renovación espiritual, a reparar las partes caídas del muro a través de la corrección fraterna. En su mensaje, había una clara percepción de la necesidad imperiosa de proceder a esa renovación con la mayor urgencia, porque de otra forma la fe en la ciudad y en el reino, y con ello la propia vida social, corrían el riesgo de perderse. Esta misma conciencia sobre la urgencia de los tiempos, la expresó el autor del libelo, pero ya en un sentido bien distinto. La detención de Carranza exactamente un año después de aquel sermón, había acabado definitivamente con las posibilidades que él había expresado de renovación espiritual a través de la misericordia, la fe y la oración. La política inquisitorial, abiertamente apoyada por el papado y la Monarquía, se había impuesto definitivamente. A su manera, el autor del escrito luterano aparecido en la noche del 14 de octubre, expresó esta realidad con gran lucidez. Con sus alusiones a los quemados y apresados, estaba señalando que no había ninguna posibilidad de misericordia, ni tan siquiera de supervivencia en medio de esa formidable oleada represiva de los «papalartos» anticristianos y su «bestia» la Inquisición. El único espacio para la verdadera fe, venía a decir el autor, era la lucha por acabar con el catolicismo y quienes lo apoyaban, aunque ello implicase el martirio.

Varaiz había criticado en Talavera el apresamiento del arzobispo, atribuyéndolo a la envidia que sentía el inquisidor general frente a Carranza y no a posibles diferencias religiosas. Cuando fue conducido al tribunal de la Inquisición en Toledo, hizo lo posible para justificarse intentando evitar su procesamiento, mostrando en todo momento su acatamiento a la justicia inquisitorial y al rey. En cambio, el programa confesional y la actitud del autor del libelo reformado fue bien distinta. Frente a la sumisión al Santo Oficio, él

planteaba la lucha hasta el martirio como única posibilidad de defender el espacio para la vida espiritual, que para él ya sólo se podía encontrar en el luteranismo. Tras la detención de Carranza y los autos de fe de Valladolid y Sevilla, la alternativa fue el acatamiento a la política confesional de la Inquisición y la Monarquía o acabar con los «papaltos». Ese fue el dilema que entendieron los contemporáneos en aquellos «tiempos recios».

## X. Conclusiones

Mientras residió en Toledo, el tribunal del Santo Oficio de esa ciudad no recibió ninguna denuncia contra el arzobispo Carranza, a pesar de los numerosos sermones que pronunció y los actos de todo tipo que realizó en la ciudad o en otros lugares del arzobispado. El comportamiento y las predicaciones de Carranza cambiaron tras el «escándalo» que provocó su sermón en Valladolid de agosto de 1558, haciéndose más comedido en sus palabras y gestos, irreflexivamente ortodoxo, mientras mediante sus «trabajos» intentaba encarnar ese modelo de prelado tridentino sobre el que tanto había escrito y predicado. Fue su estrategia de defensa frente a los procedimientos inquisitoriales. En su intento de consolidarse, quiso atraerse a las jerarquías eclesíásticas del arzobispado y lograr un importante grado de reconocimiento como prelado. En los meses que ejerció de arzobispo tuvo un éxito notable en ambos terrenos. En su moderación, no obstante, no defendió abiertamente el programa que había expuesto en Valladolid. Disimulando las diferencias doctrinales que había expresado en la corte, acusó al inquisidor general y a Cano de envidias contra él. Esa era la causa del inicio de los procedimientos inquisitoriales contra él. Mientras desarrollaba una intensa propaganda en torno a estas ideas, confiaba en la intervención del rey para evitar su proceso. Hasta el final confió en que el rey o el papa frenasen estos procedimientos, cosa que no sucedió. Tal y como se demuestra en lo sucedido tras su apresamiento entre los oficiales y servidores de Talavera, de donde era «señor», caló mucho su argumentación, pero en torno a ella no se podía articular ningún movimiento de resistencia y menos de esa renovación espiritual de la que había hablado en Valladolid.

El planteamiento «reformador» de Carranza en el arzobispado de Toledo tuvo bien poco de «luterano» o rupturista y mucho de lo que él mismo había defendido en la primera sesión del concilio de Trento o en sus libros sobre la residencia de los prelados y sus tareas. En este terreno, su programa era de una impecable ortodoxia. Como escribió para su sermón de Valladolid, lo que debía hacerse era «oficio» de «reyes y de los prelados y gobernadores» y el «pueblo caye la boca». El suyo era un modelo de «reforma» dirigido por el rey y prelados. Consecuente con sus palabras, una vez que perdió el apoyo del rey y de Paulo IV, no tuvo otra alternativa que confiar en la «justicia», especialmente en la del papado fue un elemento clave en su comportamiento. Cualquiera que fuesen sus posibles desviaciones doctrinales, sobre las que tanto se ha discutido, hay un hecho evidente: su fidelidad hacia el rey y hacia el papado fue un elemento clave en su comportamiento. No solo se sometió a los dictados de este último, también mantuvo su completa fidelidad a Felipe II, a pesar de sentirse abandonado por él. Su comportamiento durante el tiempo que ejerció de arzobispo y posteriormente fue antitético, al que el Santo Oficio, Carlos V y, por supuesto, la doctrina, atribuía a los herejes como generadores de discordias, revoluciones y guerras. La ruptura con el catolicismo dentro de un modelo de reforma más po-

pular y claramente rupturista fue, en cambio, la propuesta que planteó el autor del panfleto de contenido luterano aparecido en Toledo en la noche del 14 de octubre de 1559.

Personalmente entre Carranza y Valdés pudo existir esa antipatía de la que tanto se ha hablado en la historiografía, pero lo que provocó el procesamiento del primero por el Santo Oficio fue el carácter antagonico de los modelos confesionales que defendían, no siendo secundarias sus distintas perspectivas de lo que debía ser la Inquisición y el trato a los herejes. Para la dirección inquisitorial se trataba de continuar con el modelo establecido de Tribunal, reforzando sus facultades para, entre otras cosas, proceder contra todo tipo de jerarquías seculares y, sobre todo, eclesiásticas, incrementando sus fuentes de financiación y construyendo una organización de distrito capaz de controlar el territorio. Por el contrario, Carranza parecía pretender un Tribunal con menos peso institucional, con mayor presencia de teólogos y, sobre todo, que estuviese subordinado a la acción pastoral de los prelados. En aquellos tiempos de confusión, sabía que las corrientes espirituales más vivas eran las más expuestas a caer en desviaciones, como había ocurrido con el núcleo de Valladolid. Más que castigarles, pretendía hacerles volver al catolicismo a través de la misericordia, la corrección y el ejemplo de esa comunidad católica espiritualmente renovada que quería implantar.

La intervención del Santo Oficio contra Carranza demostró, una vez más, la superioridad de su jurisdicción y su aparato frente al de los obispos y arzobispos. La nueva política inquisitorial tuvo diversas facetas, pero una de las más importantes, la que en aquel momento fue prioritaria, fue hacerse con la suficiente autoridad para ejercer el control sobre el resto de las jerarquías eclesiásticas. Era la única forma de imponer su modelo confesional. No solo se procedió contra Carranza, también la biblioteca del cardenal Martínez Silíceo fue controlada, lo mismo que se vigiló a los dominicos o se acechó a las corrientes espirituales. La misma respuesta de importantes sectores del cabildo de Toledo a la actuación de Carranza prueba que la dirección inquisitorial sabía lo que hacía cuando asumió como objetivo prioritario controlar a las jerarquías eclesiásticas.

El regreso a España de Felipe II y su asistencia al auto de fe de Valladolid de 6 de septiembre de 1559 disipó cualquier duda que pudiese quedar sobre a quién apoyaba. El procesamiento de Carranza, junto a una amplia batería de medidas, permitieron, de hecho, al Tribunal adquirir preeminencia sobre las jerarquías eclesiásticas y garantizar sus recursos financieros, pero abrieron un prolongado período de enfrentamientos de competencias entre las jurisdicciones eclesiásticas y la inquisitorial. Es cierto que mantuvieron una sólida colaboración confesional, pero salpicados de frecuentes choques jurisdiccionales.

Como es bien sabido, triunfó la opción de Valdés y se impuso un modelo de religiosidad y ortodoxia bajo un fuerte control inquisitorial. Pero esta no fue una respuesta espontánea de los «españoles» frente a la herejía, como tantas veces se ha dicho. Nada tuvo que ver con eso y sí con la acción sistemática y planificada de la dirección inquisitorial y sus tribunales, sostenida por el rey y el papa. La iniciativa de Valdés y el Consejo en la puesta en pie de esta estrategia fue de gran importancia. Lo conseguido entonces no solo reforzó los instrumentos de lucha contra la herejía, también proporcionó al Santo Oficio un mayor grado de autonomía y poder. Pero el precio fue convertirse en el símbolo del rígido modelo confesional que se instauró a partir de entonces.

## XI. Anexo I

AHN, Leg., 126, exp. 9

Álbar Pérez de Variz (*sic*), vecino de Talavera<sup>152</sup>.

Suspense, septiembre 1559

Sobre palabras que dijo en defensa del Arzobispo de Toledo Carranza y contra el Inquisidor General, Arzobispo de Sevilla, cuando aquel fue preso en la Inquisición.

Agravios o derogación del Santo Oficio.

Contra Alvar Pérez de Variz (*sic*), alguazil maior de Talavera.

Que sea preso.

En la villa de Talavera primero día del mes de setiembre del año de mil y quinientos y cincuenta y nueve años, el muy Magnífico Señor licenciado Brizeño, Inquisidor de la cibdad de Toledo, mandó parecer ante sí a Francisco Domínguez, escribano vecino desta dicha villa de Talavera y aviendo jurado en forma de derecho, dixo que es de edad de cuarenta y tres años.

Preguntado si sabe que alguna persona aya fecho o dicho alguna cosa que sea contra nuestra santa fe cathólica, que se deva denunciar al Santo Oficio, dixo que ayer ultimo día de agosto de este dicho año, este testigo y Garci Fernández, escribano, y Alvar Pérez de Varaiz, alguazil mayor de esta dicha villa, estaban en el juzgado, que es en la plaça pública de esta villa, hablando sobre la prisión del arzobispo de Toledo, Don Fray Bartolomé Carranza de Miranda y, entre otras palabras que el dicho alguazil mayor dixo a favor del dicho arzobispo, dixo que aquella afrenta de averle prendido lo avía fecho el inquisidor maior o el arzobispo de Sevilla, porque es su enemigo. Y a esto estuvo presente Garci Fernández y se apartó luego el dicho Garci Fernández, y este testigo y el dicho alguacil se quedaron solos y, pasando adelante con la dicha plática, el dicho alguazil dixo que quando vino Don Diego de Azevedo estando comiendo con el dicho inquisidor maior y con otros señores, se trató en la mesa como avían preso a fray Domingo de Rojas e a fulano Carlos<sup>153</sup> y que entonces avía dicho el dicho D. Diego al dicho inquisidor maior no quiera Vuestra Señoría. su derecho por doze mil ducados si tuviera preso al arzobispo de Toledo, como están los sobredichos. Y pasado esto desde más de tres horas, bolvió el dicho alguacil mayor al juzgado y se llegó a este testigo estando presente Diego Iñigo, vecino de dicha villa, y dixo el alguacil no os dezía yo, que la pasión del arzobispo de Sevilla prendió al arzobispo de Toledo? Ya es venida nueva que el rei enbió una provisión para que no se entendiese en su negocio hasta que él viniese, y se pasea por Valladolid con su cruz delante y con sus criados. Y se verá el libro que él hizo, que a donde le ponen culpa, se pueden dar dos entendimientos. Y en el entendimiento que él da es bueno, que las obras de S. Pablo muchos entendimientos se dan quanto más que el libro que el arzobispo hizo, al cabo del dize que se reduce a la madre santa Iglesia para que le corrija. Fuele mandado guardar secreto. Pasó ante mí el Bachiller Alonso Sánchez, notario.

---

152. Las normas de transcripción que se han seguido son las aprobadas por el Ministerio de Cultura, [[http://www.mcu.es/bibliotecas/docs/Informe\\_Catalogacion\\_de\\_Manuscritos2001.pdf](http://www.mcu.es/bibliotecas/docs/Informe_Catalogacion_de_Manuscritos2001.pdf)].

153. Se refiere a Carlos de Sesa, como más adelante señalará el fiscal en la acusación.

En la dicha villa de Talavera el dicho día mes y año, susodicho el dicho Señor inquisidor mandó parecer ante sí a Diego Iñigo, vecino desta dicha villa y aviendo jurado en forma de derecho, dixo que es de más de treinta años. Preguntado si alguna persona aya fecho o dicho alguna cosa contra nuestra santa fe cathólica que se deva de denunciar a este Santo Oficio o aya dicho alguna cosa contra los ministros del Santo Oficio, dixo que el día ultimo de agosto deste presente año, este testigo y Francisco Domínguez, escrivano y Pedro de Villarruel, escrivano, y Alvar Pérez de Varaiz, alguazil maior desta villa, estaban juntos a la cadena del juzgado, que está en la plaza desta villa, y hablando sobre la prisión del arzobispo de Toledo, dixo el dicho Alguacil guaya de nosotros que fuera de nosotros que ya nos querían excluir de nuestros oficios, si le prendieron fue por pasión que avía tenido el arzobispo de Sevilla con el arzobispo de Toledo, como es inquisidor. Y después de esto, el dicho alguacil dixo, el arzobispo de Toledo hizo un libro para el qual hay dos entendimientos, y el arzobispo de Sevilla tomólo al malo y el arzobispo de Toledo al bueno, y así lo prueba o aprueba con S. Pablo, y desta manera susodicha lo entendió el susodicho testigo. Fue preguntado de odio, dixo que no le quiere mal. Fuele mandado guardar secreto. Pasó ante mí el bachiller Alonso Sánchez, notario.

Este día mes y año susodicho, en la dicha villa de Talavera, primero día del dicho mes, el dicho señor inquisidor mandó parecer ante sí a Garci Fernández, escrivano, vecino desta dicha villa y aviendo jurado en forma de derecho, dixo que es de edad de más de cincuenta y ocho años. Preguntado si sabe que alguna persona aya fecho o dicho alguna cosa que se deva denunciar al Santo Oficio o aya sentido mal de los ministros de este Santo Oficio, dixo que no sabe cosa alguna. Preguntado por lo que es dado por conteste, dixo que conoçe al alguazil maior desta villa, que se llama Alvar Pérez de Varaiz y que estando ayer, último de agosto, este testigo y el dicho alguazil en el juzgado desta villa, el dicho alguazil llamó a este testigo, le dixo lo que dezían, que avían dado a Diego de Caravajal la maiordomía de Talavera, es que se ponen cobradores o receptores que tengan en fidelidad la renta del arzobispado, a donde acudan a los maiordomos con las rentas y dizese que en lo de Talavera está nombrado Diego de Caravajal. Pero yo tengo por muy cierto de no dexar esta vara porque puede ser que no sea verdad lo que se dice del arzobispo y plega a dios que así sea. Y le parece a este testigo que dixo el dicho alguazil, no se acuerda por qué palabras, más de que este testigo entendió dellas que el arzobispo de Sevilla, inquisidor maior, no tenía buena voluntad al arzobispo de Toledo y parécele a este testigo que estaba allí quando pasó lo susodicho Francisco Domínguez escrivano vecino desta dicha villa.

Fue preguntado de odio dixo que no le quiere mal. Fuele encargada el secreto.

E después de lo susodicho, en la dicha villa de Talavera a dos días de mes de septiembre deste dicho año, ante el dicho señor inquisidor pareció, siendo llamado, Pedro de Villarruel, escrivano vecino desta dicha villa y aviendo jurado en forma de derecho, dixo que es de veintiséis años, poco más o menos.

Fue preguntado por si sabe que alguna persona aya fecho o dicho alguna cosa contra nuestra Santa cathólica o contra los ministros del Santo Oficio de la Inquisición, dixo que este testigo y Alvar Pérez de Varaiz, alguazil maior desta villa, y cree que Antonio Hernández, su criado, vecino desta villa, estaban allí también, iban por una calle desta villa que se dize de la Cerería quasi frontero de la calle que dicen de golosos que iban a ejecutar unos mandamientos, y el dicho Alvar Pérez dixo a este testigo que se holgaba mucho que el arzobispo de Toledo estava suelto y se paseaba por Valladolid con su cruz y con su gente, y que el arzobispo de Sevilla era el que había hecho mal al arzobispo de Toledo por aver sido contrarios en el arzobispado de Toledo, y que Dios sería servido que saliese libre como

buen cristiano, porque él y el maiordomo de la villa eran los que más perdían en aver preso al arzobispo de Toledo. Y estas mismas palabras a oído este testigo al dicho Alvar Pérez alguazil otras veces, no tiene memoria en presencia de quién, y otras palabras semejantes a estas a oído este testigo dezir a Francisco Pérez Varaiz, su hermano, estante en esta villa después que prendieron al arzobispo de Toledo.

Preguntado por lo que es dado por conteste, dixo que el postrero día de agosto por la tarde deste año, trató el dicho Alvar Pérez, alguazil maior susodicho con este testigo y con Francisco Domínguez, escrivano en el juzgado desta villa que es en la plaça pública desta villa, sobre la prisión del dicho arzobispo de Toledo, diciendo que ya estaba suelto y que andava por Valladolid. Y esto es lo que sabe y oyó decir.

Fue preguntado de odio y dixo no le quiere mal. Fuele mandado guardar secreto. Ante mí, el bachiller Alonso Sánchez, notario.

Votos:

En la sala y audiencia del Santo Oficio de la Inquisición, quatro días del mes de septiembre de 1559 años, los señores doctor Francisco Delgado, canónigo de Toledo que reside por inquisidor y tiene las vezes del ordinario, y el licenciado Quemada, y el maestro Pedroche, y fray Juan de Ledesma que residen en San Pedro Mártir y el licenciado Gutiérrez y el doctor Segoviano Guerol vieron este proceso y visto unánimes dijeron que su voto y parecer es que este alguazil sea preso y traído a estas cárceles de este Santo Oficio sin secreto. Pasó ante mí, Francisco López notario.

En la sala y audiencia del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo a onze días del mes de septiembre de mil quinientos cincuenta y nueve años con el Señor Doctor Francisco Delgado, canónigo de la Santa Iglesia de Toledo que reside por inquisidor y por su mandado fue sacado de su prisión Alvar Pérez de Varaíz que vino e fue traydo preso por Cristóbal Maldonado ayer a las cárceles deste Santo Oficio y juró en forma de derecho y dixo ser de edad de treynta y un años.

Y dixo que ha pedido audiencia al alcaide para decir y confesar cómo estando en Talavera donde este declarante a sido alguazil mayor después de la prisión del arzobispo, estando descontento de lo que oya decir a las gentes porque unos dezían porque hiziesen sede vacante y otros dezían que por quien tenían las varas este testigo y el corregidor que si la trayan por un entero año; y estando desto descontento oyó decir cómo dezían que le avían preso al arzobispo en Alcalá y que avía venido a lo prender D. Pedro de Castro con cincuenta familiares y treinta ombres de a caballo; y que dixo este declarante por cierto que avían de mirar mucho los señores inquisidores para prender un tan gran prelado porque estando en Alcalá entre sus vasallos no oviese alguna inquietud y alborotos; y que con los que lo trató, que fue Álvaro de Loaysa y Pedro de Toro, dixeron que no avía quien se moviese contra la Inquisición porque a la Inquisición el rei la temía; y que entonces dixo este declarante que claro está no se osaría mover contra ella si no tuviese teniendo treinta mil ombres en campo, y que lo dezía porque también dezían qué señores estaban en esta mala seta. Y que a recorrido su memoria y a sospechado que por esto le an mandado prender y que por esta razón sospecha le an mando prender, y que si culpa tiene atento que todo lo que pasó aquellos días atento que este declarante tenía pasión, pide y suplica a su merced le den penitencia dello con misericordia, y que también dixo que no podía creer la prisión del arzobispo si no fuese viéndola ocularamente.

Yten dixo que otro día le pidió D. Francisco de la Rúa albricias porque estava libre el arzobispo en Valladolid, porque dixo que lo avía oydo decir así y que este declarante se las

mandó y dixo gracias a dios que este nublado a parado en serenidad; y entonces dixo este declarante a Domínguez, escribano, porque sé que os holgaréis os quiero contar las nuevas que me han dado, entendiendo que le pesava por ser el que está mal con este con testigo y con el corregidor y los amenaza con la residencia, y le contó las nuevas que le dio el dicho Francisco Domínguez, escribano, y le contó cómo le avían dicho que le prendieron al arçobispo porque le avían enviado a llamar dos veces y no avía querido ir. Y que le dixo también ayudaría esto que me dizen que el señor arçobispo de Sevilla no estaba bien con el de Toledo y que oí dezir que por esta razón el arçobispo de Toledo le avía recusado. Y que no sabe qué persona le preguntó que por qué estaban mal y este declarante respondió que devía de ser porque ay envidias en el mundo, porque dicen que pretendía estar colgado antes que así lo diesen; y que todo esto dixo este declarante con la turbaçión que tenía de la prisión de su amo, y que no se le acuerda ni sospecha averle traído por otra cosa.

Fuele mandado piense bien en su negoçio y diga verdad lo que le fue amonestado por primera minición. Paso ante mí Francisco López, notario.

En la sala y audiencia del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo 13 días del dicho mes de septiembre de mil y quinientos y cincuenta y nueve años, ante el dicho Señor Doctor Delgado, inquisidor susodicho y por su mandado, fue sacado de su prisión el dicho Alvar Pérez de Varaiz y como estuvo presente el señor inquisidor recibió del juramento en forma de derecho y aviendo jurado, le mandó declare si se le a acordado alguna cosa.

Dixo que en lo que dixo de la sede vacante, lo dixo Hernando Girón, regidor, y en lo que dixo que podría ser oviese ayudado la prisión del arçobispo de Toledo por no estar bien con él el arçobispo de Sevilla, que entonces dixo lo qual no creía este declarante y que no se le a acordado otra cosa.

Fue preguntado si sabe que alguna persona aya dicho que por pasión que tuvo el arçobispo de Sevilla con el arçobispo de Toledo, le prendieron al de Toledo y que el arçobispo de Sevilla era el que avía hecho mal a el arçobispo de Toledo por aver sido contrarios en el arçobispado de Toledo.

Dixo que no sabe más de lo que tiene dicho.

Fuele dicho por el señor inquisidor que ay información que este declarante lo dixo lo que le está preguntado, por tanto que diga verdad si lo dixo so cargo de su juramento.

Dixo que podría ser que parte de ello oviese dicho este declarante como ya lo tiene dicho, y que, si acaso lo dixo, sería por mejores términos y palabras, y que si lo dixo sería con pasión y ciego de ver preso a su arçobispo y verse en peligro de que le quitasen la vara.

El señor inquisidor le mandó piense bien en el negoçio y si lo dixo por las mismas palabras que le están preguntadas, y así se le amonestó por segunda minición y fue mandado tornar a su cárcel. Pasó ante mí Francisco López, notario.

En la sala y audiencia del Santo Oficio de la Inquisición en la audiencia de la tarde, ante el dicho señor inquisidor, pareció y fue sacado de su prisión el dicho Alvar Pérez, porque el alcaide dixo que pedía audiencia y como estuvo presente el señor inquisidor, le mandó que diga lo que quiere decir, porque el alcaide dicho ha perdido audiencia, dixo que él a mirado mucho en este su negoçio y recorrido su memoria y que cree y sospecha que él diría las palabras que le fueron oy preguntadas y esto estando muy apasionado y casi de su juicio por ver preso a su amo y porque dezían que le querían quitar a él su oficio, y que dello está muy arrepentido y pide penitencia con misericordia, atento que lo dixo con la pasión que tiene dicho.

Y que las causas que se le representaron, demás de la pasión que tiene dicha, para sospechar lo que tiene dicho, fue que primero dixeron públicamente en Talavera que no estaban bien los arçobispos de Sevilla y de Toledo y también que se dixo públicamente que por no aver ido dos vezes que le avían llamado por esto, le envió a prender. Y que también se dixo públicamente en Talavera que cuando le prendieron al arçobispo, se hincó de rodillas delante de un crucifixo y dixo que por Dios que le formó, no tenía culpa de su prisión, y que se dixo que en llegando a Valladolid, el dicho arçobispo le avía recusado al señor arçobispo de Sevilla. Y que una de las cosas que le movió a decirlo, fue la pasión excesiva que tenía por ser su amo y ver que avía de perder el oficio y viendo que el pueblo se alterava, porque no perdiesen el respeto y el temor que se deve a la justicia, lo dixo. Y que de todo pide misericordia, según la tiene pedida. El señor inquisidor le mandó piense bien en su negoçio y así se lo amonestó por tercera miniçión y fue mandado tornar a su càrçel. Pasó ante mí, Francisco López, notario.

Padres de este declarante

Dixo que se llamó su padre Francisco Pérez de Varaiz y doña María de Añones(?) vecinos de Tudela de Navarra.

Preguntado, dixo que fueron cristianos viejos y hijosdalgo y que la dicha su madre es viuda.

En la sala y audiència de la Inquisición de Toledo, quinze días del mes de septiembre de mil y quinientos y cinquenta y nueve años, por mandado del dicho señor inquisidor el Doctor Delgado, fue sacado de su prisión el dicho Alvar Pérez y como estuvo presente el dicho señor inquisidor, le mandó dixese si le acordado de alguna cosa que deve decir deste su negoçio.

Dixo que no tiene más que decir.

Fue tomado del juramento en forma de derecho y mandado responda a la acusación que el fiscal tiene puesta en la segunda.

Aquí la acusación.

En Toledo quince de septiembre 1559 años. Ante el Señor muy Reverendo y Magnífico Señor Doctor Delgado Inquisidor presentó esta acusación el dicho promotor fiscal.

El licenciado Ortiz de Funes, fiscal desta Inquisición, ante Vuesa merced paresco y acuso criminalmente a Alvar Pérez de Varaiz, alguacil mayor de la villa de Talavera por infamador e injuriador del Santo Oficio de la Inquisición y de las personas que entienden en la recta y buena administración de la justicia del dicho Santo Oficio, hablando palabras en favor de personas que están presas por que an cometido delitos de heregía en derogación del dicho Santo Oficio /perjuro executado/.

1. Primeramente, que hablando sobre la prisión del Reverendísimo arzobispo de Toledo, como lo avían preso por la Inquisición, el dicho Alvar Pérez dixo que el Ilustrísimo Señor arzobispo de Sevilla, Inquisidor General, lo había prendido por qué era su enemigo.

2. Iten que un día comiendo un caballero de estos reynos con el dicho Ilustrísimo Señor Inquisidor General, hablando ciertas personas sobre que estaba preso Fray Domingo de Rojas y Carlos de Sesa, aquel caballero avía dicho que si el dicho Ilustrísimo señor Inquisidor General tuviera preso al arzobispo de Toledo que nos diera su dinero por doze mil ducados, lo qual dixo el dicho Alvar Pérez en derogación de la autoridad del dicho Reverendísimo Señor Inquisidor General.

3. Item que después de aver dicho lo susodicho, el dicho Alvar Pérez delante de ciertas personas, dixo: no os dezía yo que la pasión del arzobispo de Sevilla prendió al arzobispo de Toledo, y es venida nueva que el rey enbió una provisión para que no se entienda en su negocio del dicho arzobispo de Toledo hasta que el rei viniese, y que se paseaba por Valladolid con su cruz delante y que se vería el libro que avía hecho, y que donde le ponían culpa en el libro que hizo el dicho Reverendísimo Señor arzobispo de Toledo, se podían dar dos entendimientos. Y que el entendimiento que él daba era bueno y que el dicho Ilustrísimo Señor Inquisidor General avía tomado el entendimiento malo para le prender como le prendió.

Item que por no aver dicho la verdad e intinción que tuvo acerca de lo sudicho ante Vuesa merced en juicio sea perjurado sintiendo mal del juramento de nuestra madre la Santa Iglesia, teniendo y creyendo como los infieles que no ligan ni obligan a su guarda.

Porque aceptando las confisiones hechas por el dicho Alvar Pérez en lo que por mí hacen y no en más a Vuesa merced pido mande declarar y declare el dicho Alvar Pérez aver sido y ser infamador e injuriador del Santo Oficio de la Inquisición y de las personas que entienden en la recta y buena administración de la justicia del dicho Santo Oficio, hablando palabras en favor de personas que están presas porque han cometido delitos de herejía en derogación del dicho Santo Oficio, perjuero executado y aver caído e incurrido en todas las demás penas que están estatuidas contra las personas que cometen semejantes delitos mandándolos ejecutar en su persona, bienes y hacienda del dicho Alvar Pérez porque a él sea pena y castigo y a otros ejemplo, porque no hacerlo tal, ni en otra manera delinquir porque a él sea pena y castigo y a otros temor y ejemplo no hacerlo tal ni en otra manera alguna delinquir (*sic*).

Otrosí a Vuesa merced pido mande al dicho Alvar Pérez que declare la verdad e intinción que tuvo acerca de lo susodicho sin consejo de letrado ni de persona alguna, para lo cual y en lo necesario el oficio de Vuesa merced imploro y pido justicia y testimonio.

Licenciado Ortiz de Funes.

Y siéndole leyda, al primero capítulo, dixo que dice lo que tiene dicho en su confisión.

A el segundo capítulo, dixo que lo contó un hidalgo que se dice Ribadeneyra a este declarante y que lo avía oydo decir en Valladolid y que decía D. Diego de Azevedo y que así lo contó este declarante como lo avia oydo decir.

A el tercero capítulo, dixo que es verdad que dixo en Talavera que avía venido carta del rey para que el negocio del arzobispo de Toledo se suspendiese hasta que viniese y que el arzobispo andava por Valladolid y con sus criados y con su guyon delante y questo le dixo Francisco de la Rua, regidor de Talavera; y como le contaron a este declarante, esto lo pudo él contar y de si fuese verdad como criado suyo.

A lo demás de la dicha acusación dixo lo que tiene dicho y que no a ha sido ni es perturbador ni injuriador del Santo Oficio, ni de sus ministros, antes les tiene deseo de favorecer como persona limpia.

(En el margen) Licenciado Quemada

Fuele dicho que para que mejor se defienda en esta causa, tiene neçesidad nombrar letrado con cuyo consejo se defienda y nombró al licenciado Quemada. Fuele dicho que se llamará y tratará con él este negocio y fue mandado tornar a su prisión.

Pasó ante mí, Francisco López, notario.

En la sala y audiencia del Santo Oficio de la Inquisición, quinze días del mes de septiembre de mil y quinientos y cincuenta y nueve años, por mandado del dicho señor inquisidor, fue sacado de su prisión el dicho Alvar Pérez y estando presente el dicho licenciado Quemada, su letrado, le fueron leydas sus confisiones y la acusación; y lo que respondió a ella con parecer de su letrado, dixo que tiene dicha la verdad a lo que se acuerda y que si se le acordare más enteramente lo declarará y esto es lo que de presente responde a la acusación con protestación que hazía e hizo de alegar más largamente en su defensa cuando se le de la publicación de los testigos y por ellos se podrá acordar mejor de lo que pasa, porque la turbación y pena que tenía de la prisión del arzobispo, su señor, no tiene tanta memoria de las cosas, espeçialmente de lo tocante a este negocio, con lo qual concluya y concluyo y pidió y suplicó a su merced que con brevedad mande hazer la dicha publicación porque con la dicha brevedad está presto a responder. Luego el dicho señor fiscal dixo que a centrado las confisiones hechas en lo que por él hazen y no en más, así mándose en lo por él dicho y alegado negando lo perjudiçial, concluya y concluyó y pidió ser recibido a la prueba neçesaria.

Luego el dicho señor inquisidor dixo que avía e uvo por conclusa la dicha causa y recibido a las partes a la prueba en forma con término de nueve días, y así lo pronunció por esta su sentencia interlocutoria en estos escritos y por ellos y fue mandado tornar a su cárcel. Pasó ante mí Francisco López, notario.

En la sala y audiencia del Santo Oficio de la Inquisición, deziseis días del mes de septiembre del dicho año, ante el dicho señor doctor del señor inquisidor susodicho y por su mandado fue sacado de su prisión el dicho Alvar Pérez y como estuvo presente el señor inquisidor, preguntado si tiene otra cosa que decir, la diga deste su negocio.

Dixo que no se le a acordado otra cosa. Luego fuele recibido juramento y mandado responda a la publicación de testigos que le fue hecha.

Aquí la publicación.

Publicación de los testigos contra Alvar Pérez, alguazil mayor de Talavera.

I. Un testigo jurado que depuso en un día deste año de mil y quinientos y cincuenta y nueve años, dixo que estando ciertas personas y Pérez de Varaiz hablando sobre la prisión del arzobispo de Toledo don fray Bartolomé de Carranza de Miranda y entre otras palabras que el dicho Alvar Pérez de Varaiz, alguazil mayor de Talavera, dixo en favor del arzobispo de Toledo que aquella afrenta de averle prendido lo avía hecho el Inquisidor mayor o el arzobispo de Sevilla porque es su enemigo y dixo más, que comiendo ciertos caballeros con el dicho Inquisidor mayor, se trató en la mesa de la prisión y cómo avían preso a fray Domingo de Rojas y a fulano Carlos, y que entonces uno de los caballeros que comían a la mesa avía dicho al dicho inquisidor mayor, no diera V.S.<sup>a</sup> su dinero por doze mil ducados si tuviera preso al arzobispo de Toledo como están los sobre dichos, y que dende a un rato el dicho alguazil mayor delante de ciertas personas tornó a dezir no os dezía yo que la pasión del arzobispo de Sevilla prendió al arzobispo de Toledo, ya es venida nueva que el rey envió una provisión para que no se entendiese en su negocio hasta que él viniese y se pasea por Valladolid con su cruz delante y con sus criados, y se verá el libro que él hizo que a donde le ponen culpa se pueden dar dos entendimientos y en el entendimiento que él da es bueno, que las obras de San Pablo muchos entendimientos se dan, quanto más que el libro que el arzobispo hizo al cabo del dize que se reduce a la madre sancta iglesia para que le corrija. Fuele mandado guardar secreto.

II. Otro testigo jurado que depuso en un día deste presente año, dixo que estando hablando sobre la prisión del arçobispo de Toledo el dicho Alvar Pérez, alguazil mayor de Talavera, dixo guaya de nosotros qué fuera de nosotros que ya nos querían excluir de nuestros officios. Si le prendieron fue por pasión que avía tenido el arçobispo de Sevilla con el arçobispo de Toledo como es Inquisidor General.

Iten dixo este testigo delante de ciertas personas el dicho alguazil mayor de Talavera que el arçobispo de Toledo hizo un libro para el qual ay dos entendimientos y el arçobispo de Sevilla tomólo al malo y el arçobispo de Toledo el bueno, y así lo prueba o aprueba con San Pablo y desta manera entendió este testigo lo susodicho. Fue preguntado si le tiene odio, dixo que no le quiere mal. Fuele mandado que guarde secreto.

III. Otro testigo jurado que depuso en un día del dicho año, dixo que le parece a este testigo que el dicho alguazil mayor, no se acuerda por qué palabras, más de que este testigo entendió de ellas, que dixo que el arçobispo de Sevilla Inquisidor mayor no tenía buena voluntad al arçobispo de Toledo. Preguntado de odio dixo que no se le tiene.

IV. Otro testigo jurado que depuso en un día deste año dixo que avía oydo cómo el dicho Alvar Pérez, alguazil mayor, dixo que se holgava mucho que el arçobispo de Toledo estava suelto y se paseava por Valladolid con su cruz y con su gente y que el arçobispo de Sevilla era el que avía hecho mal al arçobispo de Toledo por aver sido contrarios en el arzobispado de Toledo, y que dios sería servido que el saliesse libre como buen xristiano porque él y el mayordomo de la villa eran los que más perdían en aver preso al arçobispo de Toledo y estas mismas palabras a oydo dezir otras vezes al dicho Alvar Pérez, alguazil de Talavera. Preguntado de odio, dixo que no se lo tiene.

Y siéndole leído al primer testigo dixo ser verdad lo que el testigo dize y que lo dixo con la pasión que tenía de ver preso a su amo y con temor de que le quitarían la vara de que se sustentava y que lo del libro que lo oyó dezir y como lo oyó lo contó, que no a bisto el libro.

A el segundo testigo y primero capítulo dixo que cree que lo dixo y que lo dijo con la pasión que tiene dicho.

Y al segundo capítulo deste testigo dixo que dize lo que tiene dicho en el primero.

A el tercero testigo dixo que este testigo avía oído dezir que no se tenía buena voluntad y que así como lo oyó cree lo dixo. Fuele dicho que se llamará su letrado y verá la publicación y lo que tiene respondido y luego el dicho Alvar Pérez dixo que de todo pedía penitencia con misericordia y atendiendo que es caballero y que lo dixo con pasión y dolor que tenía de la prisión de su amo. Fue mandado tornar a su prisión. Pasó ante mí Francisco López notario.

En la avdyencia del dicho Santo Officio de la Inquisición de Toledo, diez y ocho días del mes de setiembre de mil y quinientos y cinquenta y nueve años, ante el muy Reverendo Señor Doctor Delgado, Canónigo de Toledo y inquisidor por ausencia del muy Reverendo y Magnífico Señor inquisidor D. Diego Ramírez, inquisidor, fue traydo el dicho Alvar Pérez de Varayz y estando presente el dicho licenciado Graviel de Quemada, su letrado, juró en forma de derecho y fuele leydo el quarto testigo de la publicación y dixo que cree que este declarante dixo lo que dize este testigo quarto con la pasión y dolor exçesivo que tenía, como tiene dicho.

Y luego, vista toda la publicación estando presente el dicho su letrado y con consejo de él, dixo que él tiene dicha y aclarada la verdad, como parece por su confisión, la que con-

cuerda con los dichos y deposiciones de los testigos que contra él depusieron y como tiene dicho muchas veces, él dixo las palabras que tiene confesadas con gran pena y pasión que tenía, ansy por ver preso al arçobispo, su señor, como por tener duda se le quitarían el officio que tiene de alguazil mayor de la dicha villa de Talavera, que es onroso y provechoso, y aún por mostrar ánimo, que era mucho menester para no desflaquecer la justícia, segúnd la gente de la dicha villa, que es de demasiada libertad y con ella exceden muchas vezes, ansy en tiempo del arçobispo su señor como de sus pasados, quanto más estando preso el dicho arçobispo su señor. Y que él tiene por cierto que el Reverendísimo Señor arçobispo de Sevilla, Inquisidor General en estos reynos de su Magestad, es muy recto juez y muy buen xristiano. Sino que como tiene dicho, se le soltaron las dichas palabras con la pasión que tenía, con el lapso de la lengua que muchas vezes, aunque mal hecho y mal dicho, con pasión se sueltan palabras desacertadas contra la divina magestad y contra los santos del çielo. Y atento lo susodicho y que es buen xristiano, cristiano viejo y hyjodalgo y que tiene al Santo Officio y a los mynystros de él sobre su cabeça y que a confesado espontáneamente, pide y suplyca a sus mercedes de los señores inquisidores se ayan benignamente con él usando de toda la caridad que de derecho se sufiere teniendo respecto a la qalidad de su persona demás de las cabezas arriba dichas y porque él no quiere pleyto ni dilación para que se pueda luego sentenciar difinitivamente esta causa el aver retificados los testigos como si fuesen tomados en juicio plenaryo y renunçia el termyno probatorio y las solemnidades que se requieren para la retificación de ellos, ansy de derecho común, como de estilo de este Santo Officio y concluyó para difinitiva.

El dicho señor inquisidor, el Doctor Delgado, dixo que lo oye y mandó dar traslado al dicho promotor fiscal y que para mañana responda. Pasó ante mí Alonso de Cadhalso, notario.

#### Votos

En la sala y audiència del Santo Officio de la Inquisición, XXIII días del mes de septiembre de mil y quinientos y cinquenta y nueve años, los señores inquisidor don Diego Ramírez y el Doctor Delgado canónigo de Toledo, que tiene las vezes del ordinario y el Licenciado Hernán Bello, oidor de su Magestad y el maestro Fray Tomás de Pedroche y Fray Juan de Ledesma, vieron este proçeso contra Alvar Pérez de Varaiz, y aviéndolo visto unánimes, dixeron que su voto y parecer es que atento que este reo a dicho la causa que tuvo de dezir las dichas palabras por ser criado del dicho señor arçobispo y que su pasión fue tan pública y a estado en las cárceles, que por agora se vaya. Pasó ante mí, Françisco López, notario.

Este dicho día veinte y tres días del mes de septiembre de dicho año, por mandado del dicho señor inquisidor fue sacado de su prisión el dicho Alvar Pérez de Varaiz, y como estuvo presente el señor inquisidor recibió de él juramento en forma de derecho, y aviendo jurado fue preguntado y dixo que él no ha visto ni entendido en las cárceles cosa que se deva de manifestar; y fuele mandado guarde secreto de lo que a visto y entendido en las cárceles y fue mandado al alcayde le dexé ir y que no salga desta cibdad sin licencia de su merced so pena de escomuniòn y de doszientos ducados de oro. Pasó ante mí, Francisco López, notario.

En la sala y audiència del Santo Officio de la Ynquisición de Toledo, XXV del mes de septiembre de mil y quinientos y cinquenta y nueve años, ante el dicho señor inquisidor el doctor don Diego Ramírez, pareció presente Françisco Marañón, vecino desta cibdad

de Toledo y dixo que tomava preso y encarcelado de mano de dicho señor inquisidor al dicho Alvar Pérez de Varaiz y se obligó que todas las veçes que le fuere mandado por el dicho señor inquisidor o por otro cualquiera de los dichos señores inquisidores dentro de tercer día de cómo le sea notificado, le trayrá y presentará en la sala deste Santo Oficio so pena de descomunión y de dozientos ducados de oro para los gastos deste Santo Oficio, y para lo así guardar cumplir y mantener obligó su persona y bienes muebles y raíces avidos y por aver, y renunció su propio fuero y juridiçión y se sometió a los juezes y ministros deste Santo Oficio como si fuese sentenciado contra él y por él consentida y no apelada y otorgó carta de fiança qual pareçiere signada de mi signo, testigos el licenciado Gutiérrez y Gaspar Martínez de Siero, vecinos de Toledo y firmólo de su nombre.

Francisco de Marañón

Pasó ante mí, Francisco López, notario

Luego el señor inquisidor, vista la fiança, dió liçençia al dicho Alvar Pérez para que se vaya a Talavera y que no salga de Talavera y su tierra sin liçençia de los señores inquisidores, so pena de escomunión y prometiólo así. Pasó ante mí, Francisco López, notario.

En la villa de Talavera quinze días del mes de setiembre de mil y quinientos y cinquenta y nueve años, ante el Señor Licenciado Francisco Brizeño, Inquisidor, paresció Íñigo López, vecino de Talavera, y juró en forma devida de derecho y prometió de dezir verdad y dixo ser de edad de veinte y nueve años poco más o menos, y dixo que avrá diez o doçe días que yendo este testigo y Bartolomé de Garrai, su hermano, a visitar en su casa a Alvar Pérez de Varaiz, Alguazil Mayor que era desta villa, vio y oyó este testigo cómo el dicho Alvar Pérez dixo que como el Inquisidor General, el arçobispo de Sevilla, era juez supremo y que el Rei se sometía a sus leyes, y él estava mal con el arçobispo de Toledo que quiça esa sería la causa de aver preso al arçobispo de Toledo que no podía creer sino que el arçobispo de Toledo era cathólico y que ya podía ser que fuese guiado por la dicha vía de ser juez supremo el arçobispo de Sevilla y estar mal con el de Toledo.

Preguntado de odio, dixo que no le tiene. Fuele encargado el secreto. Passó ante mí Baptista Yllán, notario.

Este dicho día, mes y año susodicho, ante el dicho Señor Inquisidor paresció el dicho Bartolomé de Garrai, vecino de Talavera, juró en forma de derecho y prometió dezir verdad y dixo ser de edad de veinte y cinco años, y dixo que avrá diez o doçe días que yendo este testigo y Íñigo López, su hermano, a ver Alvar Pérez de Varaiz, Alguazil Mayor que era desta villa, vio y oyó este testigo que tratando sobre la prission del arçobispo de Toledo dixo el dicho Alvar Pérez que él tenía por católico al arçobispo de Toledo y que como la Ynquisición era justicia suprema, que aún el mismo rei renunciava sus leyes y sometía a las del Santo Oficio, que quiça que con esta superioridad que el Santo Oficio tenía avía el arçobispo de Sevilla hecho prender al arçobispo de Toledo por odio que con él tenía.

Fue preguntado de odio, dixo que no le tiene. Fuele mandado guarde secreto. Passó ante mí, Baptista Yllán, notario.

## XII. Anexo II

AHN Inq. Leg. 3067, Exp. 133

«la Iglesia romana y papista es ayuntamiento de gente mala y seguidora de malas obras de hipocritas, engañadores, pleiteistas, mohationes, embaidores, holgazanes, conneros, fanfarrones, falsarios, traidores, temerarios, serpentinos, perseguidores, malsines, homicidas, blasfemos, renegadores, adúlteros, concubinarios de hombres, mundanos, ladrones, avarientos y finalmente son diablos encarnados, lo qual todo con otras innumerables abominaciones que de ellos se podría dezir, es zierto y manifiesto. Luego bien se sigue y cosa cierta es que la Iglesia romana y apostólica no es la Iglesia de Ihesucristo, más es la Iglesia del diablo y del anticristo su hijo, enemigo y perseguidor de la honra de Dios y enemigo encubierto de Ihesucristo y de su sagrado evangelio y de los verdaderos cristianos, imitadores de su rey y capitán Ihesucristo, yglesia y tale es el anticristo o papa, papador y destruidor del género humano y todo esto los anticristianos papistas, yglesia suya.

Despierta cristiano no estés tan muerto,  
pues el anticristo es ya descubierto,  
todo hombre se avise y no esté dormido,  
que el anticristo es ya venido.

Es gran razón que sepa el cristiano  
que abra los ojos y no esté dormido,  
que el destruidor del género humano  
llamado anticristo es ya venido.

Papa se llama el hijo perdido,  
no viene solo el traidor malvado,  
gran compañía trae junta consigo  
todos debaxo del pontificado.

Los reyes y príncipes en el sumo grado,  
son sus amigos y grandes vasallos,  
por no perdonar el zorro taimado,  
chicos ni medianos, más todos papaltos.

En medio del templo de Dios asentado,  
está como Dios rigendo y mandando,  
a sus contrarios, hiriendo y matando  
a fuego y tormentos el sapo inchado.

Tiene sus mártires y sus confesores  
apóstolos vírgines, así como Cristo,  
padecen tormentos sus predicadores  
tienen dos infiernos con su falso Cristo.

Los cristianos zelosos de la honra de Dios  
ansí como Helías y Enoc lo fueron  
atormentaran a este falso Dios  
con el evangelio a quien siempre fingieron.

A semejanza de Cristo, su rei  
serán los vasallos mui mal tratados  
de aquesta gran bestia muertos y quemados  
porque ansí esta escripto en la nueva lei.

Más no quedarán con esta victoria  
el falso cristo y sus anticristianos  
porque saldrán otros muchos hermanos,  
y le volverán a Cristo su gloria

Esfuerce el cristiano con esta memoria  
No tema deshonra ni muerte del cuerpo,  
a solo Dios tema que después de muerto  
puede dar vida, infierno y gloria.

La bestia marina y también la terrestre,  
que son el poder real y el papisto,  
ambas dos juntas, pelean contra Cristo  
y su evangelio y gente celeste.

Más quien pelear como varón  
y en esta batalla alcanzaré victoria  
alcançará infierno gloria  
exemplo son desto Miguel y el dragón.

No comen carnes de animales brutos  
el papa dragón anticristo y su gente  
por despedaçar de oriente a poniente  
al pueblo cristiano y gozar de sus frutos.

Imágenes muertas, hechuras de hombre  
haze adorar la estatua mortífera,  
mata a la viva y salutífera  
hechura e imagen de dios y de Cristo al hombre.

El papa anticristo y sus anticristianos  
veneran los mártires de Ihesucristo,  
honran sus sepulcros, huesos, pies y manos,  
y mátanlos ellos y a la lei de Cristo.

Quien tiene por huésped a Ihesucristo  
y también al padre y al Santo Espíritu,  
es loco y herege en rogar a otro espíritu  
por santo que sea mala madre de Cristo

Siendo suficiente la sangre de Cristo  
para limpiar todos los pecados,  
afirma el hediondo que han de ser purgados  
en purgatorio, y no ay tal escripto.

El limbo do dize que van los chiquitos,  
que mueren sin agua del santo bautismo  
es *enygimient*o y gran barbarismo  
que al cielo van todos como angelitos.

En la fe de los padres  
se salvan.

Virgen y casto es el palo seco  
más vano es que el ecro el punto abucasto  
danle gran gasto y thesoros al hueco  
zángano, famélico, cabrón y padrasto

Cristo casó con natura humana  
la virgen, su madre, casó con Josef  
su primer miraglo fue en boda loçana  
los demás conservan al hombre el buen ser

Como quien piensa de conservar  
los accidentes sin su substancia  
es quien no engendra a su semejança  
y habla doctrina mui singular.

Quien no es con Cristo para sustentar  
al mundo que por el pecado se acaba,  
es contra él y ha de pagar  
como destruidor, pues pudiendo no obrava

Grandíssima parte del pueblo cristiano  
ha hecho seca y estéril el landre  
de la más generosa y noble sangre  
con nombres de virgen, casto y garano.

Solo un sacramento tiene el señor Dios  
encubierto y secreto al género humano  
manifiesto empero al pueblo cristiano,  
que había de ser hombre por salvar a nos.

La pasión y sangre de Ihesucristo  
hijo de Dios hombre verdadero  
para la culpa del hombre primero  
y las de todos, dio gracia, ya es visto.

Para dar a entender el gran sacramento  
son todos los otros y se exercitan,  
más quien este alcança está mui contento  
y no tiene pena si los otros le quitan.

Si lo que se echa en las privadas  
le llamase Dios y lo adorasen  
merecien estas gentes desvergonçadas  
suzias, hediondas que las infamasen.

Pues el sacramento de la eucaristía  
se come y se bebe como otros manjares,  
es cosa cierta sin duda y porfía  
que va a ser echado en suzios lugares.

Después que el rei Cristo subió al firmamento  
no es ya capaz de transmutación  
ni de corrupción, como el sacramento  
de una vez se obró nuestra redempción

Confesarse a hombres es grande locura  
mas a solo dios es mui necesario,  
no hallaréis tal en toda la escriptura,  
ni tal cosa dixo Pedro el gran vicario.

Las llaves que cierran y abren el cielo  
cadenas quebradas vueltas a soldar  
son dadas a Pedro por desengañar  
a los contumaces cubiertos con velo.

La zorra con hambre y astucia camina  
tomó juramento solene a los pollos,  
que donde dormían para darles bollos  
dizen como simples que en la cozina

La santa verdad no se da los perros  
ni a los puercos, se arrogen las perlas preciosas  
porque os morderán y echaran esposas,  
si os juramentaren responden adefesios.

Satán y su hijo el papa anticristo,  
ambos a una, han hecho su lei  
contra el evangelio de Ihesucristo  
lei contra leis, rei contra rei.

La lei evangélica vino del cielo,  
para darnos vida gracia y consuelo,  
es amorosa, suave y sin duelo  
da vida a los hombres en el suelo y cielo.

Como Dios quiere ser, Satán en sus obras  
ansí lo es también el papa anticristo  
en todo quiere parecer a Cristo,  
ha hecho lei llena de çoçobras.

Con leyes, cánones y cerimonias  
constituciones de papas y reyes  
mandatos de hombres, pleitos y leyes  
enmaraña al mundo con sus historias.

Tienelo todo tan entrapaçado  
tan embaido con fuerças y mañas  
que si queréis deshazer sus marañas  
seréis como Cristo despedaçado.

Por no dar lugar al pueblo de Dios  
que fuesen a orar en el desierto,  
les dobla la obra faraón el yerto,  
ansí haze el papa enemigo de Dios.

Aunque el evangelio de Ihesucristo  
balga algún hombre desengañado  
no le hallará, ni desocupado,  
que todo lo tiene el papa anticristo.

Del infierno subió mui en hora mala  
la lei que nos mata y nos embaraça  
la vida y consuelo, suavidad y gracia  
nuestro evangelio, y le quita su gala.

Libre crío Dios al primer hombre  
libremente quiere de nos servido,  
y el evangelio libre es venido  
para libertar a todo hombre.

Captivos y esclavos y aherrojados  
forçados al doble que los de galeras  
tiene con sus leyes, mañas y maneras  
el papa anticristo a sus criados.

Porque los hombres no recibieron  
al evangelio de amor y verdad,  
reciben la lei de engaño y maldad,  
pues así sus obras lo merecieron.

Ya que no puede desarraigar  
al evangelio de Ihesucristo  
le encubre y encierra el papa anticristo  
en lenguas estrañas, para desterrar.

Sus leyes y glosas su agonizar  
es por traerle a lo que él quería,  
y como no puede con lucha y porfía,  
le expone a su gusto por le ahogar.

Dispensero es Judas de Ihesucristo  
el santo colegio come por su mano  
hase hecho de todos padre y hermano,  
comen lo que el diere, bueno y malo mixto.

Tenga pues paciencia la oveja de Cristo  
y no desampare el Santo Evangelio  
por desamparar al ladrón anticristo  
sea prudente y obre como el buen Cornelio.

Ya son pasados tres días y medio  
tiempo par e impar y uno quebrado,  
que el papa anticristo gozó de su reinado  
hiriendo y matando, sin aver remedio.

Ya se levantan los buenos cristianos  
zelosos y fuertes como Enoc y Helías  
llenos del espíritu de Iheremías  
y ponen espanto a los anticristianos.

Ya llega cerca el día postrero  
de este falso mundo o tu buen cristiano,  
vive sobre aviso y levanta la mano  
muere por tu Cristo, y sei su pregonero.

Pues morir no se excusa de un modo o de otro  
hagamos virtud de lo que es forçoso,  
creamos en Cristo, que es Dios poderoso  
muramos por él, fíemoselo todo.

Si el señor Dios no le abreviara  
el tiempo felice al papa anticristo,  
no dexara oveja a Ihesucristo,  
ni oviera hombre que salvara.

Su rei del cristiano y su sumo pontífice,  
es Iesucristo, y también es su Dios  
su evangelio es la lei deste nuestro Dios,  
su privança y paga, el cielo, él lo dize.

Téngase al mundo sus papas y reyes,  
guarde sus leyes, goze sus rentas,  
que habrá él y sus bestias eternas afrentas,  
infierno y tormentos y llamas crueles.

Trino es como Dios el dragón o diablo,  
padre y hijo son, y también mal espíritu,  
el dragón es el padre, el rei es el hijo,  
el papa anticristo, es el mal espíritu.

Con dones magníficos y grande potencia  
se hazen temer y adorar las dos bestias,  
adoranlas todos por non aver molestias,  
y por no ser muertos pierden la concecia.

Imagen le ha hecho con su providencia  
el papa anticristo a la bestia marina,  
dado ha espíritu, habla y potencia,  
hace que la adoren o mueran aina

Hala bautizado y puestos muchos nombres  
y grandes con nombres, conforme a su oficio,  
consejo se llama, y del Santo Oficio,  
todo se lo traga, haziendas, y hombres.

Por los desiertos anda solitaria  
la fecunda Iglesia de Ihesucristo,  
qual está acá y qual en barbaría  
no la lleva el rio del dragón, el anticristo».